



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado
Dirección General de Infraestructura Edilicia

LICITACION PRIVADA N°: /2026

EXPEDIENTE N°:

OBRA: " **REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA**".

INSTITUTO: RECTORADO DE LA UNNE - CORRIENTES

UBICACIÓN **CALLE 25 DE MAYO N° 868 -CORRIENTES CAPITAL**

APERTURA:

HORA:

PRESUPUESTO OFICIAL: **\$ 253.000.000,00**

ÍNDICE GENERAL

1. INDICE GENERAL	
2. CLAUSULAS ESPECIALES LICITACION PRIVADA.....	
3. ANEXO CLAUSULAS ESPECIALES.....	
4. PLIEGO TIPO DE BASES Y CONDICIONES PARA CONTRATACION OBRAS PUBLICAS.....	
5. ANEXO PLIEGO TIPO DE BASES Y CONDICIONES CONTRATACION OBRAS PUBLICAS.....	
6. FORMULA PROPUESTA.....	
7. ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	
8. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO	
9. PLAN DE TRABAJOS	
10. CURVA DE INVERSIÓN	
11. LISTA DE PLANOS	
12. PLANOS.....	

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA- RECTORADO - CORRIENTES

Obra: "REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA" - EDIFICIO RECTORADO – UNNE.

Ubicación: calle 25 DE MAYO Nº 868 – Corrientes- Ciudad.

CLAUSULAS ESPECIALES

ARTÍCULO 1º C.E.: OBJETO DEL LLAMADO A LICITACIÓN

El presente llamado a **Licitación Privada**, tiene por objeto contratar la mano de obra y la provisión de los materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra de referencia, localizada en el edificio del Rectorado UNNE. Ubicado en calle 25 de Mayo Nº 868 de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 2º C.E.: PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial estimativo asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$253.000.000,00).**

ARTÍCULO 3º C.E.: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

La documentación de licitación podrá obtenerse en forma gratuita y consultarse en el sitio web oficial de la Universidad Nacional del Nordeste <https://www.unne.edu.ar> pestaña inferior "Litaciones por Obra Pública", identificado como carpeta Licitaciones Privadas, o consultarse en las oficinas de la Dirección General de Infraestructura Edilicia- Rectorado U.N.N.E., sito en la calle 25 de Mayo 868, de la Ciudad de Corrientes, los días hábiles de 08:00 a 12:00 hs., hasta cinco (5) días hábiles administrativos antes de la fecha de la apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 4º CE: CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS OFERENTES

Para concurrir a esta Licitación Privada, se aceptarán las ofertas de las Empresas inscriptas y habilitadas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, como también en los Registros Provinciales de Obras Públicas que funcionen dentro de la Jurisdicción territorial de la Universidad Nacional del Nordeste (CHACO y CORRIENTES), siendo de aplicación esta vía de excepción en Licitaciones Privadas/Contrataciones Directas.

Tipo de Obra: Obra de Arquitectura.

No serán admitidas las ofertas de los proponentes cuya capacidad de contratación anual sea inferior a la acotada a continuación:

$$C.C. = PO + PO / 12 \times (12 - PE) =$$

Donde:

- PO = Presupuesto Oficial
- PE = Plazo de Ejecución (en meses)

$$\text{Cap. Contratación} = \$ 253.000.000,00 + \$ 253.000.000,00 / 12 \times (12 - 4) = \$ 421.666.666,66$$

La capacidad mínima referido será de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS.

Asimismo, para definir la Capacidad Técnica de la Empresa Oferente se tendrá en cuenta:

- Los antecedentes de obras similares.
- Certificados que acrediten la ejecución y terminación en forma satisfactoria de dichas obras.
- Concepto de la empresa en las obras que haya ejecutado, reservándose la UNNE el derecho de tomar referencias sobre el desempeño asumido, pudiendo rechazar la oferta en caso de observar un mal desempeño en los mismos.

ARTÍCULO 5º C.E.: PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para el cumplimiento del contrato será de **120 (ciento veinte)** días corridos, no aceptándose reducciones del mismo. No serán consideradas las ofertas que ofrezcan un plazo superior al máximo señalado. El plazo se computará a partir de la fecha del acta de iniciación de los trabajos.

ARTÍCULO 6º C.E.: PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de 12 (doce) meses.

ARTÍCULO 7º C.E.: CIRCULARES CON CONSULTA Y SIN CONSULTAS.

Los pedidos de aclaraciones o consultas que los proponentes consideren necesario realizar, deberán efectuarse a través de un correo electrónico de tipo genérico o personal, no institucional, hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura. La dirección electrónica del Contratante para solicitar aclaraciones es dqconstrucciones@unne.edu.ar.

Las respuestas a las consultas efectuadas, como también las aclaraciones de oficio que debiera efectuar la Universidad, serán publicadas en el sitio web oficial de la Universidad Nacional del Nordeste <https://www.unne.edu.ar> pestaña inferior "Litaciones por Obra Pública", identificado como Licitación Privada.

Será responsabilidad de los oferentes potenciales efectuar la consulta de la/s páginas web mencionadas para acceder a dichos documentos, no pudiendo efectuar reclamos basados en su desconocimiento.

ARTÍCULO 8º C.E.: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. VIGENCIA DE LA OFERTA

Se establece como plazo de mantenimiento de oferta el término de 30 (treinta) días corridos, a partir de la fecha de apertura de la licitación; no pudiendo los oferentes en dicho lapso desistir de su ofrecimiento. En caso de desistimiento perderá la garantía de oferta será del uno (1%) por ciento del monto de la oferta y deberá estar emitida a favor de: Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), con domicilio en 25 de Mayo N° 868 - Corrientes, C.U.I.T. N° 30-99900421-7. El garante deberá someterse a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 9º C.E.: FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En forma virtual: mediante correo electrónico; deberá enviarse a la casilla de correo de la Dirección de Contrataciones – Rectorado U.N.N.E. – dircompras@unne.edu.ar, con el asunto: "OFERTA LICITACIÓN PRIVADA No/2025 – EXP 2025- (colocar número de EXPEDIENTE -VER EDICTO)", **en un único archivo en formato PDF**, (utilizar I love pdf o similar para unir todos los archivos pdf) conforme los requisitos y orden de presentación establecidos a continuación:

- 1- Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras o Registros Provinciales según lo mencionado en el Art. 4º C.E. con la Capacidad de Contratación suficiente
- 2- Designación del Representante Técnico.
- 3- Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de la Industria de la Construcción (IERIC)

- 4- Constancia o acreditación del Representante Legal.
- 5- Constitución de domicilio legal (Art. 32º C.E.).
- 6- Aceptación de la Jurisdicción de la Justicia Federal, con asiento en la Ciudad de Corrientes.
- 7- El pliego de condiciones del presente llamado a licitación y aclaraciones, firmado por el Representante Técnico y el Empresario.
- 8- Detalle de obras ejecutadas indicando montos de los contratos y naturaleza de los trabajos realizados y/o en ejecución.
- 9- Consignación de los números de C.U.I.T., con comprobante de inscripción ARCA
- 10- Constancia de la Visita, recorrido y toma de conocimiento total y en detalle de la zona y obra, objeto de la presente licitación/contratación directa, por parte de la empresa oferente, expedida por la Dirección General de Infraestructura Edilicia de la UNNE (Art. 21º C.E.)
- 11- Garantía de Oferta (1% del Presupuesto oficial) a constituir junto con la propuesta
- 12- Sellado Fiscal (sellado administrativo de DGR Corrientes o de ATP Chaco)
- 13- Propuesta económica
- 14- Presupuesto detallado por ítems.
- 15- Plan de Trabajos
- 16- Gráficos con curvas correspondientes al Plan de Inversiones
- 17- Planilla de utilización de materiales
- 18- Planilla de Análisis de Precios de cada una de los ítems. Adjuntando especificaciones técnicas y/o folletos para comprobar los mismos.

Se establece que la ofertas serán presentadas en las fechas y horarios fijadas en el Edicto de Publicación correspondiente al presente acto licitatorio.

Los Oferentes deberán redactar su oferta en letra ARIAL 10, perfectamente legible e identificable el ítem, la descripción y el precio en horizontal (renglón).

Los oferentes podrán presenciar la apertura de ofertas de manera virtual a través de la transmisión en vivo por el canal digital de libre acceso de la Universidad que se determine en el Edicto de Publicación.

ARTÍCULO 10º C.E.: SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Las obras se ejecutarán por el sistema de AJUSTE ALZADO.

ARTÍCULO 11º C.E.: PLAN DE TRABAJOS

El plan de trabajos a presentar por la Empresa Contratista estará integrado por la siguiente documentación:

1º) Planillas con gráficos del plan de trabajos que aclare mensualmente la marcha prevista de las obras calculadas en función del:

a) Monto del contrato con indicaciones de los tiempos, montos de inversión estimados mensualmente y totales que correspondan a cada uno de los ítems.

2º) Gráficos con curvas correspondientes al plan de inversiones previsto por unidades de tiempo en forma acumulada en función del:

a) Plazo de ejecución

b) Monto de contratación.

La curva de inversiones deberá reflejar la inversión prevista en concepto de Acopio de materiales.

3º) Planilla de utilización de materiales que indicará mensualmente las cantidades previstas en función del plan de trabajos para cada ítem.

ARTÍCULO 12º C.E.: INICIACIÓN DE LAS OBRAS

La empresa estará obligada a comenzar los trabajos dentro de los quince (15) días de impartida la correspondiente Orden de Ejecución.

Dentro del plazo previsto se labrará el Acta de Inicio en el momento en que el Contratista inicia cualquiera de los trámites previstos para la ejecución de las obras, tal como limpieza

del sector del trabajo, estudio de suelos, extracción de escombros. De no dar comienzo dentro de este lapso y si la Universidad no ejerce el derecho que le acuerda el Art. 50° de la Ley 13.064 del plazo de ejecución de la obra, se computará a partir del vencimiento de los quince (15) días acordados a partir de la orden de ejecución.

ARTÍCULO 13° C.E.: ENTREGA DEL SECTOR A INTERVENIR

La Inspección de obras entregará al Contratista, el terreno o sector de emplazamiento de la obra a construirse, mediante Acta de Entrega de Terreno por triplicado a labrarse al impartir la respectiva orden de ejecución con la participación de las Autoridades del Instituto, o persona en quien ellos deleguen esta responsabilidad. En este mismo acto quedará determinado por parte del Instituto el punto en que se tomará la energía eléctrica y el agua para consumo de la obra.

La Contratista instalará los elementos de medición, debiendo, en forma mensual y previa constatación de la Inspección, evaluar los consumos que serán abonados a la Facultad /Instituto, desde el Inicio y hasta la Recepción Provisoria de la Obra, quedando esto debidamente asentado en Notas de Pedidos.

ARTÍCULO 14° C.E.: CUMPLIMIENTO NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA OBRA

La Universidad verificará el cumplimiento de las normas sobre Higiene y Seguridad en la obra en construcción: Ley N°19.587, Decreto PEN N° 351/78, Decreto PEN N° 911/96 y otros. El Contratista se obliga a acreditar, antes de la iniciación de la obra, la contratación del Seguro que cubra los riesgos de trabajos del personal afectado a la misma en los términos de la Ley N°24.557 o, en su caso, de la existencia de autoseguro.

La Empresa deberá presentar previo al Inicio de Obra:

- a) Nomina del personal asegurado, emitido por la ART.
- b) Contrato firmado por la ART, vigente a la fecha de iniciación de la obra y durante el período de ejecución de la misma.
- c) Seguro de vida obligatorio del personal afectado a la Obra.
- d) Correo electrónico y constancia de matrícula a nombre del responsable del servicio de Higiene y Seguridad, expedida por el Consejo, Colegio u Organismo habilitante de la provincia que corresponda la obra.
- e) Aviso de obra recepcionada por la ART.
- f) Programa de seguridad aprobado por la ART.
- g) Cláusula de no repetición emitido por la ART a favor de UNNE CUIT N° 30999004217.
- h) Confección de legajo técnico de obra, deberá permanecer en obra a requerimiento de la autoridad competente y será exhibido cuando sea solicitado.
- i) Constancia de exámenes preocupacionales.
- j) Planilla entrega E.P.P.

ARTÍCULO 15° C.E.: VIGILANCIA DE LAS OBRAS.

El contratista deberá tomar las medidas de precaución necesarias en aquellas partes de las obras donde puedan producirse accidentes, así como también para prevenir robos o deterioros de sus materiales, máquinas, estructuras, herramientas, etc. y otros bienes propios, quedando a su exclusivo cargo los perjuicios que en éste sentido pudieran ocurrir o sufrir, hasta la Recepción Definitiva.

ARTÍCULO 16° C.E.: ABASTECIMIENTO DE MATERIALES.

El abastecimiento de los materiales necesarios para la ejecución de las obras estará en relación a los fijados en el plan de trabajos y las respectivas planillas de necesidades de materiales.

El Oferente deberá presentar adjunto a los documentos de la licitación, planos, detalles y especificaciones técnicas completas de cada uno de los materiales que se emplearán en la obra, a efectos de su identificación y aprobación.

La Inspección de obra deberá comprobar el tipo, marca, características, dimensiones, etc., de cada uno de los materiales componentes de los mismos y que el Oferente se compromete formal y legalmente a utilizarlos en la obra, pudiendo rechazarlos y solicitar su retiro en caso de no cumplir con lo ofertado.

ARTÍCULO 17º C.E.: REPRESENTANTE TÉCNICO.

El Representante Técnico del Contratista será Arquitecto, Ingeniero Civil y/o en Construcciones, aceptado previamente por la repartición, debiendo estar matriculado en el Consejo Profesional con jurisdicción territorial donde se construyan las obras.

Todas las instrucciones que el Representante Técnico reciba de la Inspección, serán consideradas como impartidas al Contratista.

ARTÍCULO 18º C.E.: SEGUROS

El Contratista deberá asegurar la obra contra riesgo de incendio hasta la recepción definitiva y asimismo deberá asegurar la obra y su entorno, contra accidentes a terceros y/o bienes de la Universidad.

ARTÍCULO 19º C.E.: MEDICIÓN CERTIFICADOS DE OBRAS.

Al final de cada mes calendario, la Inspección de Obras realizará la medición de los trabajos ejecutados, conjuntamente con el Representante Técnico, elaborando en este acto Fojas / Planillas de Medición, que deberá proveer la Empresa contratista.

Es obligación del Contratista confeccionar el Certificado de Obra, ajustándose estrictamente las Fojas / Planillas de Medición del mes correspondiente, las que formaran parte de la presentación conjuntamente con el plan de avance real de los trabajos y la curva de inversiones resultante. Se acompañará cada certificado de obra (provisorio/final) con el Formulario 931 ARCA del mes correspondiente.

Es obligación del contratista proveer los formularios para la Certificación de obra a que se hace referencia en el Art. 61º del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA UNNE.

ARTÍCULO 20º C.E.: REGLAMENTACIONES.

La Empresa tendrá a su cargo la construcción y/o gestión de todo lo inherente a la obra, las conexiones y/u obras necesarias para la puesta en funcionamiento en forma provisoria como definitiva de la etapa que se está ejecutando y comprende: ENERGIA (medidores, tableros, cableado aéreo y/o subterráneo); Agua potable (Cajas, Conexión a Red); Desagües Cloacales (Conexión a Red, Cámaras); Telefonía, como así también el pago de los derechos e impuestos y gastos, planos, planillas aprobadas que sean necesarios complementar con los organismos nacionales, provinciales y municipales.

Los permisos de construcción que sean necesarios tramitar ante la Municipalidad correrán por cuenta y cargo de la empresa contratista.

ARTÍCULO 21º C.E.: CONSTANCIA VISITA A OBRA.

La Empresa deberá adjuntar dentro del sobre exterior, la Constancia de la Visita de Obra, otorgada por la Dirección de Estudio y Proyectos, Dirección General de Infraestructura Edilicia, luego del recorrido y toma de conocimiento total y en detalle de la zona y obra, objeto de la presente licitación.

No será admitida una Declaración Jurada, en reemplazo de la Constancia de Visita de obra.

La falta de esta Constancia de Visita de Obra, será motivo de la no consideración de la Oferta a los efectos de la Adjudicación.

ARTÍCULO 22º C.E.: PLAZO DE PAGOS DE CERTIFICADOS.

1. El contratista asumirá la carga contractual de confeccionar los certificados de obras parciales y el final de obra, de acuerdo con las cláusulas del contrato, modelo y formularios proporcionados por la Universidad y resultados de la mensura o estimación de avance de

los trabajos ejecutados, debiendo presentarlos a la Dirección General de Infraestructura Edilicia, dentro de los diez (10) días ulteriores a la finalización, período o etapa de ejecución establecidos en el Contrato.

2. El plazo de pago de los certificados, contados en todos los casos, a partir de la fecha de presentación correcta y completa de los mismos en la Dirección General de Infraestructura Edilicia será:

a) Treinta (30) días corridos para los certificados de obras parciales.

b) Treinta (30) días corridos para los certificados finales de obra.

3. Considérese presentación correcta y completa, la efectuada por el Contratista en un todo de acuerdo a las previsiones contractuales conforme a la interpretación de la Dirección General de Infraestructura Edilicia, sin perjuicio del derecho de aquél, en caso de divergencia, de presentar simultáneamente su propio cálculo con expresión de fundamento.

4. La autoridad competente para aprobar la contratación se expedirá sin perjuicio de los recursos que legalmente correspondan, respecto de cada certificado:

4.1 Aprobándolo total o parcialmente con expresión de fundamentos.

4.2 Resolviendo las divergencias planteadas por el contratista en el mismo acto o acto ulterior. Si la resolución de la divergencia resultare reconocida total o parcialmente, el cálculo efectuado por la contratista se considerará que el plazo de pago por el total reconocido, comenzó a correr con su presentación.

5. La puesta a disposición del Contratista por medio fehaciente de importes correspondientes a certificados, aunque sean importes parciales, se considerará válida para detener a partir de su fecha el curso de los intereses que pudieren corresponder a los mismos.

6. Con cada presentación de los certificados, el Contratista deberá cumplimentar la entrega mensual de "Vistas Fotográficas" del sector de trabajo, determinando la Inspección las vistas de conjunto y detalles a sacar, las que serán en colores. Lo mismo se hará en la terminación de la obra.

ARTÍCULO 23º.- C.E. ANÁLISIS DE PRECIOS

En el acto licitatorio, los oferentes deberán acompañar a sus propuestas con el análisis de precios de cada uno de los ítems, precisando:

a) Presupuesto desagregado por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios o su incidencia en el precio total, cuando corresponda.

b) Los análisis de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes, indicando cargas sociales y tributarias.

La falta de tales elementos implicará la inmediata descalificación de la oferta

La Empresa deberá adjuntar las especificaciones técnicas y/o folletos que permitan comprobar el tipo, marca, características, dimensiones, etc. de cada uno de los materiales componentes de los mismos y que el Oferente se compromete formal y legalmente a utilizarlo en la obra.

ARTÍCULO 24º.- C.E.: INSCRIPCIÓN OBLIGATORIA EN REGISTRO NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de la Industria de la Construcción Ley 22.250, cuando trabaje con personal en relación de dependencia.

La falta de inscripción a la fecha de apertura de licitación será causa de rechazo de la oferta.

ARTÍCULO 25º. - C.E.: CONDICIONANTE

La Empresa se hace responsable de cualquier daño que ocasione sobre partes de las obras anteriormente ejecutadas y sobre el personal docente, no docente y alumnos de la Facultad/Instituto. A tal fin deberá arbitrar las medidas de seguridad pertinente.

ARTÍCULO 26º.- C.E.: PLANOS CONFORME A OBRA

La presentación de éstos deberá constar de un (1) juego de copia impresa de los planos conforme a obra ejecutada, debiendo entregarse los archivos completos en soporte magnético (AutoCAD).

Una vez aprobados por la Inspección, los planos serán entregados al Comitente con anterioridad al acta de Recepción Provisoria. Es decir que el tiempo que demanden las tareas inherentes a la confección de los mismos, se considera incluido en el plazo contractual de las obras y, por lo tanto, el Comitente no suscribirá el Acta de Recepción Provisoria si el Contratista no hubiera entregado la totalidad de los planos conforme a obra, previamente aprobados por la Dirección.

ARTICULO 27°.- C.E.: LIMPIEZA DE OBRA. (ver en PETP)

Durante la ejecución de las obras el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos, igual exigencia se tendrá al término de ésta. Por el incumplimiento de lo establecido precedentemente, la Empresa Contratista se hará pasible de una multa cuyo monto será de \$10.000,00 (Pesos diez mil) por cada día de demora, respecto de la Orden emanada por la Inspección de Obras.

ARTÍCULO 28°.- C.E.: HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL

La Universidad, a los fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales y verificar la HABILIDAD PARA CONTRATAR de sus potenciales proveedores, accederá al sitio "WEB SERVICE- PROVEEDORES DEL ESTADO" y/o "CONSULTA- PROVEEDORES DEL ESTADO" según lo establecido en la Resolución General N.º 4164/17 AFIP- Art. 2º. La mencionada consulta deberá arrojar que la C.U.I.T. ingresada no tiene deuda.

La habilidad para contratar con la Universidad Nacional del Nordeste verificada en los términos de la Resolución N° 4164 AFIP se realizará con carácter inmediatamente anterior a la remisión de las ofertas presentadas a la Comisión Evaluadora, para ser considerado al momento de su intervención y dictamen.

ARTÍCULO 29° CE: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

El Contrato estará sujeto a Redeterminación de Precios, de acuerdo a las Disposiciones del ANEXO I RÉGIMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICA Y DE CONSULTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Decreto PEN N° 490/2023, y de todas otras Disposiciones que sean emitidas por el Gobierno Nacional a las cuales la Universidad Nacional del Nordeste adhiera expresamente. Al único efecto de la Redeterminación de Precios, se tomará como mes base, el de la fecha de apertura de las ofertas. Todo conforme a la Normativa y procedimiento de redeterminación de Precios UNNE.

ARTÍCULO 30° CE: DOMICILIO.

El oferente podrá tener su domicilio legal en CHACO - CORRIENTES.

A los fines de la licitación constituirá domicilio especial en la ciudad de Corrientes. Adicionalmente, proporcionará una dirección electrónica a la cual podrá adelantarse cualquier tipo de notificación o comunicación.

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA, junio de 2026.

ANEXO A LAS CLÁUSULAS ESPECIALES

DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL PLIEGO PARA SER PRESENTADA POR LA EMPRESA OFERENTE, SEGÚN SE INDICA A CONTINUACIÓN

- 1- Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras o Registros Provinciales según lo mencionado en el Art. 4º C.E. con la Capacidad de Contratación suficiente
- 2- Designación del Representante Técnico.
- 3- Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de la Industria de la Construcción (IERIC)
- 4- Constancia o acreditación del Representante Legal.
- 5- Constitución de domicilio legal (Art. 32º C.E.).
- 6- Aceptación de la Jurisdicción de la Justicia Federal, con asiento en la Ciudad de Corrientes.
- 7- El pliego de condiciones del presente llamado a licitación y aclaraciones, firmado por el Representante Técnico y el Empresario.
- 8- Detalle de obras ejecutadas indicando montos de los contratos y naturaleza de los trabajos realizados y/o en ejecución.
- 9- Consignación de los números de C.U.I.T., con comprobante de inscripción ARCA
- 10- Constancia de la Visita, recorrido y toma de conocimiento total y en detalle de la zona y obra, objeto de la presente licitación/contratación directa, por parte de la empresa oferente, expedida por la Dirección General de Infraestructura Edilicia de la UNNE (Art. 21º C.E.)
- 11- Garantía de Oferta (1% del Presupuesto oficial) a constituir junto con la propuesta
- 12- Sellado Fiscal (sellado administrativo de DGR Corrientes o de ATP Chaco)
- 13- Propuesta económica
- 14- Presupuesto detallado por Ítems.
- 15- Plan de Trabajos
- 16- Gráficos con curvas correspondientes al Plan de Inversiones
- 17- Planilla de utilización de materiales
- 18- Planilla de Análisis de Precios de cada una de los ítems. Adjuntando especificaciones técnicas y/o folletos para comprobar los mismos.

Se establece que la ofertas serán presentadas en las fechas y horarios fijadas en el Edicto de Publicación correspondiente al presente acto licitatorio.

Los Oferentes deberán redactar su oferta en letra ARIAL 10, perfectamente legible e identificable el ítem, la descripción y el precio en horizontal (renglón).

Los oferentes podrán presenciar la apertura de ofertas de manera virtual a través de la transmisión en vivo por el canal digital de libre acceso de la Universidad que se determine en el Edicto de Publicación.

TODA LA DOCUMENTACIÓN ORDENADA, EN UN ÚNICO ARCHIVO PDF (ver Artículo 9º C.E.)

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA-UNNE – AÑO 2026.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

**“PLIEGO TIPO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA
CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS”**

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA – U.N.N.E.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA
LICITACION Y EJECUCION DE OBRAS PÚBLICAS**

**CLÁUSULAS GENERALES
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES PRELIMINARES**

ARTÍCULO 1º - OBJETO DEL PLIEGO

La licitación, contratación y construcción de las obras públicas a cargo de la Universidad Nacional del Nordeste, se ajustará a las bases de la licitación y normas de ejecución.

ARTÍCULO 2º - TERMINOLOGÍA

A los efectos de la aplicación del pliego y todo otro documento contractual de la obra, se emplearán las siguientes denominaciones, Estado: por Estado Nacional Argentino, Ministerio: por Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, Universidad: por Universidad Nacional del Nordeste, Inspección: por servicio técnico competente, encargado de contralor y vigilancia de los trabajos, Contratista: por empresa obligada a ejecutar la obra.

Cuando se alude indeterminadamente a la ley, debe entenderse que es a la Ley Nacional de Obras Públicas N.º 13.064.-

ARTÍCULO 3º - NORMAS SUPLETORIAS

Los casos no previstos en este pliego, se resolverán por aplicación de la Ley Nacional de Obras Públicas N.º 13.064.

En caso de silencio de la misma se aplicarán, los principios generales de Derecho Administrativo. -

ARTÍCULO 4º - DOCUMENTOS DEL CONCURSO Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El presente pliego y demás documentos de la licitación, están a disposición de los interesados y podrán consultarse en los lugares que se indican en los respectivos avisos. Asimismo, se podrán adquirir por el precio que haya fijado la universidad.

**CAPÍTULO II
BASES DE LICITACIÓN**

ARTÍCULO 5º - CAPACIDAD DE LOS OFERENTES

Los proponentes deberán tener capacidad civil para obligarse. si la oferta estuviera formulada por una sociedad nacional o extranjera, ésta deberá acompañarse con una copia autenticada del contrato social y la constancia, en su caso, de que posee, matrícula de comerciante, así como de que dichos documentos han sido inscriptos en el Registro Público de Comercio.

La duración de la sociedad deberá alcanzar por lo menos hasta el término del plazo de garantía y conservación de las obras licitadas. Los representantes legales de las sociedades comprobaran que están facultadas para contratar en su nombre.

ARTÍCULO 6º - CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS OFERENTES

La capacidad técnica se establecerá indistintamente:

1. Mediante los antecedentes que las empresas registren en el Ministerio de Obras Públicas de la Nación. 2. Por certificados que acrediten que han ejecutado en forma satisfactoria trabajos análogos de los oferentes a los licitados.

3. Por cualquier otro medio que la Universidad juzgue conducente.

La capacidad financiera resultará de los elementos de juicio que obren en poder del Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos de la Nación, de los que aporten los mismos proponentes o de información suministrada por establecimientos bancarios o comerciales de notoria seriedad.

ARTÍCULO 7º - INFORME QUE DEBEN OBTENER LOS OFERENTES

La presentación de las propuestas implica que los oferentes han estudiado cuidadosamente los documentos de la licitación y obtenidos informes de carácter local, como ser los materiales y mano de obra que se pueden conseguir en el lugar y cualquier otro dato que pueda influir en la determinación del costo de las obras y asimismo que se han informado respecto de la configuración y naturaleza del terreno y del subsuelo, pero sin que estas informaciones sustraigan al Organismo autor del proyecto, de la responsabilidad que determina el Art. 4º de la Ley 13.064, ni excluye el derecho del contratista de reclamar y obtener, si le correspondiera, la indemnización determinada por el Art. 39º de la Ley N.º 13.064.

Solamente cuando así lo determinen las cláusulas especiales asumirá el contratista la responsabilidad absoluta y exclusiva por vicio del suelo.

ARTÍCULO 8º - ACLARACIÓN DE OFICIO Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS

Dentro del plazo establecido en las cláusulas especiales antes de la apertura del concurso, la universidad podrá hacer aclaraciones de oficio y evacuará las consultas que por escrito formulan los interesados. Las aclaraciones y respuestas se llevarán para conocimiento de todos los adquirentes de los documentos de la licitación.

ARTÍCULO 9º - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en el lugar o los lugares que en cada caso determinen las cláusulas especiales.

ARTÍCULO 10º - FORMAS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán por triplicado, en los formularios anexos a las cláusulas especiales o en texto idéntico, siendo el proponente exclusivo responsable de los errores que cometiesen en su redacción. Serán redactadas en idioma castellano, escrita a máquina sin enmiendas, raspaduras, entrelíneas o errores que no hayan sido debidamente salvados y se entregarán en sobre cerrado lacrado y firmado y con indicación de la licitación a que se refiere.

Las cotizaciones se formularán en moneda de curso legal, a menos que en las cláusulas especiales se admita hacerlo en otra moneda.

ARTÍCULO 11º - SELLADO Y GARANTÍA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán presentarse con sellado que establece la Ley de Sellos en vigor. A cada oferta se acompañará en certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Organismo indicado en las cláusulas especiales, por una suma equivalente, al uno por ciento del valor del presupuesto oficial de la obra en efectivo, títulos o bonos nacionales, provinciales o municipales, que tengan cotización oficial, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, al valor corriente en plaza.

En lugar de dicho depósito podrá optarse por una fianza bancaria que cubra el mencionado importe. La garantía será devuelta de inmediato:

- a) A todos los proponentes que no tengan posibilidades de ser adjudicatarios.
- b) A los que no estén incluidos en la adjudicación.
- c) Al oferente que lo solicite, después de vencido el plazo de mantenimiento de la oferta.

ARTÍCULO 12º - APERTURA DE LA LICITACIÓN

Las ofertas serán abiertas y leídas en acto público, en el lugar, día y hora fijados en el aviso de la licitación ante los funcionarios competentes y los interesados que concurran.

Si el día señalado para la apertura de las propuestas fuera declarado feriado, el acto se realizará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.

De todo lo actuado se labrará un acta en que se detallará las propuestas numeradas por orden de apertura, el importe de las mismas y el monto y forma de los depósitos de garantía.

El acta será leída por los funcionarios autorizantes y los oferentes que deseen hacerlo.

Toda presentación que no cumpla las exigencias establecidas en el llamado a licitación, no será considerada a los efectos de la adjudicación.

CAPÍTULO III ADJUDICACIÓN DE LA CITACIÓN FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

ARTÍCULO 13º - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los proponentes estarán obligados a mantener sus propuestas durante el plazo que en cada caso se establezca en las cláusulas especiales, en su defecto perderán el depósito de garantía a que se refiere el Art. 11º de este pliego. El plazo de mantenimiento de las propuestas quedaría prorrogado de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación, a menos que las oferentes se retracten, en cualquier oportunidad después del vencimiento de dicho plazo.

ARTÍCULO 14º - ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

Terminado el estudio de las ofertas, se efectuará de inmediato la adjudicación por la Universidad, procediéndose a la firma del contrato administrativo de obras públicas. Esta diligencia se llevará a cabo a más tardar dentro de los quince días de la notificación de la adjudicación, salvo el caso que el contrato hubiere de afianzar o con garantía de hipoteca o prenda.

ARTÍCULO 15º - AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO

En el acto de la firma del contrato, el adjudicatario afianzará su cumplimiento mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, de un 5% (cinco por ciento) del monto del convenio a la orden del Organismo indicado en las cláusulas especiales, en efectivo, títulos o bonos nacionales, provinciales o municipales, que tengan cotización oficial en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, al valor corriente en plaza. En lugar de dicho depósito podrá optarse por una fianza bancaria equivalente a satisfacción, o por las garantías reales establecidas en la Ley N° 14.143 cuya reglamentación establecida en el Decreto N° 1516/54 se transcribe seguidamente:

- 1) En el caso de ofrecer la garantía prevista en el Art. 1º de la Ley 14.143, los proponentes deberán consignar en su propuesta:

a) Ubicación del o de los inmuebles que serían hipotecados en garantía, acompañando los testimonios del respectivo título de la propiedad o en su defecto copia de los mismos, autenticadas por un escribano de registro, en la que se deberá constar la pertinente inscripción en el Registro de la Propiedad. A los efectos de fijar el límite hasta el que pueda alcanzar la hipoteca a constituirse por concepto de garantía, deberá tenerse en cuenta que dicha hipoteca no podrá excederse del 80 por ciento del importe de la valuación del inmueble efectuado por el pago de contribución territorial en orden a las constancias que surjan de la boleta correspondiente

al último período de recaudación, a la que deberá acompañarse. La hipoteca a constituirse tendrá que ser en primer grado.

b) Ubicación de o los muebles que se afectarán a la prenda detallando las características de cada uno de ellos, a efectos de facilitar la respectiva tasación que se efectuara por administración.

Esta garantía no podrá exceder el 80 por ciento del valor de la tasación efectuada por la administración. Los elementos de plantel y equipos necesarios para la ejecución de la obra licitada, no podrán ser ofrecidos en prenda.

2) Estudiadas las propuestas por la oficina competente y en caso de aconsejarse la adjudicación a empresas que ofrezcan esta clase de garantía, se deberá elevar conjuntamente con la información respectiva, un detalle y tasación de los bienes a efectuar de acuerdo a las normas precedentemente expuestas.

3) Previamente a la firma del contrato se requerirá a la empresa contratista que formalice la escritura de la hipoteca y que presente el testimonio debidamente inscripto en el registro respectivo. En caso de ofrecerse prenda, su formalización o inscripción también serán previas a la firma del contrato.

Si el contrato debiese ser sometido a la aprobación de autoridad distinta de la que lo suscribió, el contratista deberá constituir la hipoteca antes de firmar aquel.

En este último caso la hipoteca será aceptada por instrumento separado que suscribiera el director de la Repartición o jefe o quienes lo reemplacen legalmente. -

4) La escritura de aceptación se hará previa certificación de que en la fecha en que ello se formaliza, el derecho a dominio subsiste a nombre del titular y de que se mantiene la hipoteca, inscripto en las mismas condiciones que cuando se constituyó y siempre que durante el período intermedio no se hayan inscripto otros gravámenes, embargos o anotaciones de litis que puedan afectar la validez o eficacia de aquellas.

En caso de que hubiera modificado las condiciones de dominio, por las causas antes expresadas, el contratista deberá ofrecer otras garantías a satisfacción de la Administración, dentro del plazo perentorio y so pena de sufrir sanciones que se determinan en este pliego.

Los gastos de contribución de la hipoteca o prenda serán por cuenta del contratista. -

Si la ejecución de la hipoteca o prenda en su caso, no alcanzara para cubrir el 5% (cinco por ciento) del monto del contrato, el contratista deberá integrar el saldo mediante nueva garantía en cualquiera de las formas autorizadas por la ley. -

El otorgamiento de la escritura de la hipoteca o la constitución de la prenda, deberá efectuarse dentro de los 60 días de la adjudicación, bajo apercibimiento de que esta sea dejada sin efecto, con pérdida de la garantía de la oferta y suspensión del adjudicatario del Registro respectivo, salvo que la demora no fuera imputable al mismo, en cuyo caso la Universidad, podrá prorrogar el referido plazo de 60 días quedando -ipso facto- ampliado en igual medida el término para la firma del contrato.

La sustitución de la garantía prevista en el segundo párrafo inciso 4º del presente artículo, deberá realizársela en el plazo de quince días a partir de la fecha en que la Universidad le intime por escrito so pena de declararlo la rescisión del contrato, quedando responsable por el importe del 5% (cinco por ciento) del mismo, y sin perjuicio de la suspensión por tiempo indeterminado del Registro de Constructores de Obras Públicas. -

Cuando existan razones de urgencia para comenzar la obra, lo que deberá determinarse en las cláusulas especiales, el adjudicatario se obliga a afianzar el contrato por cualquiera de los medios previstos precedentemente, hasta tanto se formalice la garantía de hipoteca y a suscribirlo en el término establecido en el artículo 14º.

Los bienes hipotecados o dados en prenda serán asegurados durante el término del contrato, por cuenta del adjudicatario a satisfacción de la Universidad, cuando así convenga a su naturaleza y a los riesgos a que estén expuestos, debiendo endosarse las pólizas a favor de la Universidad.

ARTÍCULO 16º - DOMICILIO DEL CONTRATISTA

El contratista deberá constituir su domicilio legal en la ciudad de Corrientes.

Sin embargo, cuando se trate de obras a efectuarse en el interior, las cláusulas especiales podrán aceptar la constitución del domicilio dentro de la zona de realización de los trabajos.

ARTÍCULO 17º - INSTRUMENTOS CONTRACTUALES Y DOCUMENTACIÓN ACCESORIA

Serán documentos integrantes del contrato que simultáneamente suscribirán ambas partes:

a) El presente pliego.

b) Cláusulas especiales contractuales.

c) Los planos y planillas del concurso

d) Las especificaciones técnicas.

e) Las aclaraciones, normas e instrumentos complementarios de los documentos de licitación que la Universidad hubiere hecho conocer por escrito a los interesados, antes de la fecha de apertura, sea a requerimiento de

éstas o por espontánea decisión.

f) El presupuesto oficial de la obra, cuando así corresponda. en razón del sistema de contratación.

g) La oferta.

h) El acto de adjudicación

Se considera documentación accesorio, que hará fé en lo pertinente, la que se indica a continuación:

a) La orden de comienzo de los trabajos.

b) El acta de iniciación.

c) El plan y diagrama de ejecución de la obra, aprobado por la Universidad.

d) Las órdenes de servicio que por escrito imparta la inspección.

e) Los planos complementarios que la universidad entrega al contratista, durante la ejecución de la obra y los preparados por esta que fueran por aquella.

f) Los comprobantes de trabajos adicionales o de modificaciones ordenados por la autoridad competente.

CAPÍTULO IV EJECUCIÓN DE LA OBRA

ARTÍCULO 18º - PLAN DE TRABAJO

En el plazo que se fija en las cláusulas especiales, el contratista, presentará el plan de trabajos que ajustará la ejecución de la obra. La aprobación del plan por la Universidad, no libera al contratista de su responsabilidad directa con respecto a la correcta terminación de la obra en el plazo estipulado.

El contratista podrá en el transcurso de los trabajos, introducir modificaciones al plan, con la conformidad de la Universidad y a condición de que se ajuste al plan pactado.

La Universidad podrá exigir el ajuste del plan cuando se hayan otorgado prórrogas del o de los plazos contractuales.

ARTÍCULO 19º - INICIACIÓN DE LA OBRA

Firmado el contrato o aprobado por la autoridad competente, la Universidad impartirá la orden de iniciación de los trabajos en los plazos o en la oportunidad que se fijan en las cláusulas especiales.

El contratista deberá comenzar la obra dentro del término que al efecto establecen dichas cláusulas. El plazo para el cumplimiento del contrato, correrá a partir de la fecha de la orden de iniciación de los trabajos o de la del acta de replanteo, según se determine en las cláusulas especiales.

ARTÍCULO 20º - REPLANTEO DE LA OBRA

El replanteo se hará en la forma, término y condiciones que se establezcan en las cláusulas especiales. El suministro de los elementos y los gastos que originen las operaciones de replanteo, así como los provenientes del empleo de aparatos, enseres, personal obrero, etc., serán por cuenta del contratista.

ARTÍCULO 21º - ALINEACIÓN Y NIVELES

El contratista estará obligado, cuando corresponda, a solicitar de la autoridad local competente, la alineación y niveles correspondientes.

ARTÍCULO 22º - CIERRE DE LAS OBRAS

El contratista ejecutará el cierre de las obras, cuando corresponda, en la extensión que se indique en las cláusulas especiales de acuerdo con las reglamentaciones en vigor o en su defecto, en la forma que en las mencionadas cláusulas especiales se establezcan.

ARTÍCULO 23º - VIGILANCIA Y ALUMBRADO DE LA OBRA

La responsabilidad que le incumbe al contratista respecto a la vigilancia continua de la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras y otros propios o ajenos, así como lo relativo al servicio de prevención de accidentes, que puedan afectar a bienes o personas de la administración o de terceros, se determinará en las cláusulas especiales.

La adopción de las medidas a que se alude precedentemente, no eximirá al contratista de las consecuencias de los hechos que allí se provean.

ARTÍCULO 24º - MATERIALES, ABASTECIMIENTO, ENSAYOS Y PRUEBAS

Todo lo relacionado con el abastecimiento, aprobación, ensayos y pruebas de materiales, se regirá por lo dispuesto en las cláusulas especiales y especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 25º - VICIOS DE LOS MATERIALES Y OBRA

Cuando se sospeche que existen vicios en los trabajos no visibles, la inspección podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias para cerciorarse del fundamento de sus sospechas y si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo, estarán a cargo del contratista. En caso

contrario los abonará el Estado.

Si los vicios se manifestaran en el transcurso del plazo de garantía, el contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo que se les fije a contar desde la fecha de su notificación por medio de un telegrama colacionado, transcurrido ese plazo, dichos trabajos podrán ser ejecutados por la Universidad o por terceros, a costa de aquel, deduciéndose su importe del fondo de reparos.

La recepción final de los trabajos, no enervará el derecho del estado de exigir el resarcimiento de los gastos, daños o intereses que produjera la reconstrucción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubriere ulteriormente fraudes.

Tampoco libera al contratista de las responsabilidades que determina el Artículo 1646 del Código Civil.

ARTÍCULO 26° - CONSTRUCCIONES PROVISORIAS PARA EL OBRADOR

El contratista tendrá en la obra los cobertizos, depósitos y demás construcciones provisorias que se requieran para la realización de los trabajos.

Estos locales se dispondrán de manera que no molesten la marcha de la obra. Todos los edificios provisorios serán conservados en perfecta higiene por el contratista, estando también a su cargo el alumbrado y la provisión y distribución de agua de los mismos.

ARTÍCULO 27° - DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES

El contratista tomará a su debido tiempo, todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños a las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, de la Universidad o inspección destacada en la obra, a terceros y a las propiedades o cosas del estado, así pudieran provenir esos daños de maniobras del obrador, de la acción de los elementos o de causas eventuales, correrá por cuenta exclusiva del contratista, salvo en los casos previstos en el Artículo 39° de la ley. -

Estas responsabilidades subsistirán hasta la recepción provisoria de la obra y durante la ejecución de los trabajos complementarios que se ejecuten en el periodo de garantía.

El Estado podrá retener en su poder las sumas que adeudara al contratista, el importe que estime conveniente, hasta que las reclamaciones o acciones que llegaren a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiere lugar en derecho.

ARTÍCULO 28°-RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

El contratista y su personal deberán cumplir estrictamente las disposiciones, ordenanzas y reglamentos municipales vigentes en el lugar de la ejecución de las obras. Será por cuenta del contratista el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios o intereses, si se cometiera cualquier infracción a dichas disposiciones, ordenanzas o reglamentos.

ARTÍCULO 29° - LETREROS

Está prohibido colocar en los cercos y en los edificios, letreros comerciales de propaganda, cualquiera sea su naturaleza, excepto los usuales para contratista y subcontratistas, previo permiso otorgado por la Universidad.

ARTÍCULO 30° - LIMPIEZA DE LA OBRA

Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos, igual existencia se tendrá al término de éste.

En las cláusulas especiales se determinan los requerimientos de esta índole con relación a la naturaleza de la obra y la penalidad aplicable en caso de infracción.

ARTÍCULO 31° - PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Cuando el contratista se exceda en el plazo fijado en las cláusulas especiales para la ejecución de los trabajos, se le podrá otorgar prórroga, siempre que demuestren que la demora se ha producido por causas justificadas, a juicio de la Universidad.

A los efectos del otorgamiento de dicha prórroga se tomarán en consideración, especialmente las siguientes causas:

- a) Encomiendas de trabajos adicionales imprevistos que demanden un mayor tiempo para la ejecución de las obras.
- b) Demora comprobada en la entrega de planos complementarios o instrucciones sobre dificultades técnicas o imprevistas.
- c) Casos fortuitos o de fuerza mayor, entendiéndose como tales, los que prevé el Art. 39° de la ley. d) Dificultades para conseguir mano de obra, materiales y transportes.
- e) Demora imputable a otros contratistas, si los hubiera.

Las solicitudes de prórroga deben presentarse, a la Universidad en el plazo de 30 (treinta) días de la producción o terminación del hecho o causa que las motiva, transcurrido el cual no se tomarán en consideración.

La universidad estará obligada a sustanciar el pedido de prórroga, en el plazo que se fije en las cláusulas especiales.

CAPÍTULO V NORMAS DE INTERPRETACIÓN TÉCNICA

ARTÍCULO 32° - INTERPRETACION DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES

El contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos para la realización de la obra y responderá de los efectos que puedan producirse durante la ejecución de la misma, hasta la recepción final. Cualquier deficiencia o error del proyecto comprobable en el curso de la obra, deberá comunicarlo a la Universidad, antes de iniciar el trabajo bajo apercibimiento de aplicarle \$ 4000,00 (cuatro mil pesos) de multa

en cada caso, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 26° de la ley.

ARTÍCULO 33° - ORDEN DE APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS

En caso de discrepancia entre los documentos del contrato, se seguirá el orden de prelación que establecen las cláusulas especiales.

ARTÍCULO 34° - SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS

Si en la interpretación, bajo su faz técnica, surgieran divergencias, estas serán resueltas por la Universidad, cuyas decisiones serán definitivas respecto a la calidad de los materiales, la solidez y eficiente ejecución de las estructuras y la interpretación de las normas de mensura.

El contratista no podrá suspender los trabajos, ni aún parcialmente, con el pretexto de que existen divergencias pendientes bajo pena de aplicación de **\$10.000,00** (Diez Mil pesos) de multa por día.

CAPÍTULO VI DIRECCIÓN Y VIGILANCIA

ARTICULO 35° - SUPERINTENDENCIA

La superintendencia del Estado sobre los trabajos, se hará efectiva por intermedio de la inspección, a la que el contratista facilitará ampliamente la vigilancia y contralor de las obras.

ARTÍCULO 36° - INSTRUCCIÓN DE LA INSPECCIÓN

El contratista y el personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la inspección o por su intermedio. La inobservancia de esta obligación o los actos de cualquier índole que perturben la marcha de la obra, harán pasible al culpable de su inmediata expulsión del recinto de los trabajos.

ARTÍCULO 37° - ÓRDENES DE SERVICIO

Las órdenes de servicio que la inspección imparta durante la ejecución de las obras, serán cronológicamente consignadas en un libro foliado, sellado y rubricado por la Universidad, que la inspección guardará en la obra. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

Toda orden de servicio deberá ser firmada por el contratista dentro de los 3 (tres) días del requerimiento de la inspección. Su negativa lo hará pasible de una multa de **\$10.000,00 (Diez Mil pesos)**.

Se considerarán que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del contrato y que no imparta modificación de lo pactado, ni encomienda de trabajos adicionales, salvo el caso de que en ella se hiciera manifestación explícita de lo contrario.

Aun cuando el contratista considere que en una orden de servicio se excede de los términos del contrato, deberá notificarse de ella, sin perjuicio de presentar a la Universidad por intermedio de la inspección de la obra y en el término de 15 (quince) días, un reclamo claro y terminante, fundando detalladamente las razones que le asistan para observar la orden recibida.

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de ese derecho, el contratista quedará obligado a cumplir la orden de inmediato sin poder luego efectuar ulteriores reclamaciones por ningún concepto.

La observación del contratista opuesto a cualquier orden de servicio, no le eximirá de la obligación de cumplirla si ella fuera reiterada.

En caso de incumplimiento, se hará pasible de una multa de **\$ 20.000,00 (Veinte mil pesos)**, pudiendo además la Universidad mandar ejecutar en cualquier momento, a costa de aquél, los trabajos ordenados, deduciéndose su importe del primer certificado que se extienda y, en caso necesario del fondo de reparos.

ARTÍCULO 38° - REPRESENTANTE TÉCNICO

A los efectos de la dirección de los trabajos y de la responsabilidad técnica consiguiente, de acuerdo con la naturaleza e importancia de los mismos, deberá hallarse permanentemente en la obra, salvo disposición en contrario de las cláusulas especiales, una persona técnicamente capacitada, aceptada por la Universidad. Las condiciones y obligaciones de este representante, se establecerán en las referidas cláusulas, ajustándose cuando así corresponda a lo dispuesto en el Decreto N° 17.946/44.

En dichas cláusulas se determinarán también las sanciones en que incurrirá el contratista para el caso de infracción a las obligaciones emergentes de este artículo.

ARTICULO 39° - DOCUMENTOS QUE EL CONTRATISTA GUARDARA EN LA OBRA

El contratista conservara en la obra una copia ordenada de los documentos del contrato, a los efectos de facilitar el debido contralor e inspección de los trabajos que se ejecutan.

CAPITULO VII RÉGIMEN DEL PERSONAL OBRERO

ARTÍCULO 40° - JORNALES MÍNIMOS

El contratista deberá pagar a los obreros de los gremios que se mencionan en las cláusulas especiales, salarios no inferiores a los mínimos en vigor, debiendo entenderse que dichos salarios se liquidarán por jornada legal de trabajo.

Se colocará una copia de las listas de jornales en un lugar visible en el recinto de las obras. Además de los

salarios, el contratista llevará en la obra, las planillas de pago y las libretas de jornales, en forma prolija y detallada, cuyos elementos exhibirá a la inspección, toda vez que se le exija. Iguaes formalidades cumplirán los subcontratistas aceptados por la Universidad.

La violación de los expresados deberes hará pasible al contratista de una multa de **\$ 3000, oo (Tres mil pesos)** por cada infracción comprobada, a cuyo fin la inspección verificará si el pago se hace en la forma establecida, teniendo en cuenta que se aplicarán tantas multas como obreros resulten perjudicados en cada período de pago.

ARTICULO 41º - PAGO DEL PERSONAL

El contratista deberá mantener al día el pago del personal empleado en la obra, abonar íntegramente los salarios estipulados y dar cumplimiento a las disposiciones que determinan la jornada legal de trabajo, siendo motivo de suspensión del trámite y pago de certificados, la falta de cumplimiento de dichas obligaciones, esta cláusula regirá también para los casos de contratación a destajo.

El cumplimiento de lo que se deja establecido, será comprobado y documentado, en cada caso por la inspección, al extender el correspondiente certificado de obras o trabajos, a cuyo efecto el contratista le exhibirá los libros que se le requieran.

La tesorería respectiva no efectuará pago alguno de certificados, sin la constancia escrita de haberse cumplido las condiciones mencionadas anteriormente.

ARTICULO 42º - COMPETENCIA DEL PERSONAL

La falta continuada por dos veces o por tres en forma discontinua del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, hará pasible al contratista de la rescisión del contrato.

El contratista sólo empleará operarios competentes en su respectiva especialidad y en suficiente número para que la ejecución de los trabajos sea regular y progreso en la medida necesaria al exacto cumplimiento del contrato. Para el debido contralor de la presente obligación, diariamente entregará a la inspección, partes indicativos del personal ocupado en los trabajos, de acuerdo con las instrucciones que se formulen.

ARTÍCULO 43º - RECLUTAMIENTO DEL PERSONAL OBRERO

El contratista queda obligado a ocupar el personal obrero que necesita por intermedio de las agencias dependientes de la Dirección Nacional de Servicio y Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

No se abonará el importe de los certificados mensuales de obras, sin la previa certificación expedida por la autoridad habilitada al efecto de que se ha cumplido la obligación impuesta en el párrafo precedente. La demora en el pago de certificados, motiva por incumplimiento de aquella o por falta de comprobantes que acrediten su cumplimiento, no dará derecho a reclamación alguna, ni correrán intereses por el retardo. La Universidad realizará los trámites necesarios para obtener la certificación del cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 44º-INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS CONTRACTUALES.GASTOS GENERALES

Los precios estipulados en el contrato serán invariables. Todos los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el contrato y para cuales no se hubiere establecido ítem en el mismo, se considerarán incluidos entre los gastos contractuales y prorrateados entre todos los gastos contractuales. .

ARTÍCULO 45º - SISTEMA PATENTADO

Los derechos para el empleo en los obras de artículos y dispositivos patentados, se considera incluido en los precios del contrato.

El contratista será el único responsable de los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes.

ARTÍCULO 46º - SEGUROS

A fin de cubrir los riesgos de accidentes de trabajo, el contratista asegurará en una compañía argentina autorizada, a todos los empleados y obreros que emplee en la ejecución de la obra, así como al personal de la inspección y dirección de obra, que en forma establece desempeña funciones inherentes a la realización de los trabajos, hasta la recepción provisional.

A este objeto, con anterioridad a la iniciación de la obra, se entregará al contratista, la nómina del personal citado en el último término cuyo sueldo no deberá exceder en total, la suma que se establece en las cláusulas especiales. Esta suma deberá ser aumentada proporcionalmente, corriendo los gastos que con ellos origine, por cuenta del contratista cuando le fuere concedida ampliaciones de plazos motivado por aumento de trabajo o causa no imputable al estado.

El seguro al personal de la universidad deberá hacerse por pólizas individuales en la que se establezcan, para los distintos casos las indemnizaciones en la misma proporción que determina la Ley 9.688 y considerando para ello como jornal la vigésima quinta parte del sueldo correspondiente, esas indemnizaciones serán entregadas en efectivo al asegurado y en caso de muerte, a sus beneficiarios o herederos si aquellos no se hubieren determinado.

El riesgo de incendio se cubrirá en las formas establecidas en las cláusulas especiales. Para todas las pólizas de seguro o bien sus copias legalizadas, serán entregadas a la Universidad antes de iniciarse la obra, sin cuyo requisito no se abonará al contratista, ningún importe en concepto de certificados. En el caso de que la Universidad resolviera introducir cambios en su personal, el contratista estará obligado a entregar las pólizas correspondientes al que no figura en la nómina referida, dentro de 3 (tres) días de la fecha de que se le notifique la resolución.

ARTÍCULO 47º - COMODIDADES PARA LA INSPECCIÓN

El contratista deberá suministrar por su cuenta el local o locales con su mobiliario, para instalar las oficinas de la inspección, de acuerdo a las estipulaciones que se consignen en las cláusulas especiales. Proporcionará además en perfecto estado, los instrumentos necesarios para efectuar los replanteos, mediciones, relevamientos y verificaciones que motive la ejecución de las obras.

Donde existan líneas de teléfono público, el contratista estará obligado a instalar un aparato telefónico para uso exclusivo de la inspección.

Las oficinas de las mismas estarán dotadas de alumbrado eléctrico cuando sea posible y las mantendrá en perfecto estado de higiene. Estos servicios estarán a cargo del contratista.

El contratista adoptará todas las disposiciones necesarias para que se pueda inspeccionar las obras sin riesgos o peligros.

ARTÍCULO 48º - RELACIONES CON OTROS CONTRATISTAS

El contratista deberá facilitar la marcha simultánea o sucesiva de los trabajos ejecutados por él y de los que él decida realizar directamente o por intermedio de otros contratistas, debiendo cumplir las indicaciones que en tal sentido formule la inspección, respecto al orden de ejecución de esos trabajos. La vigilancia general de la obra quedará a cargo del contratista de las obras principales.

Este permitirá a los otros contratistas el uso de los andamios, escaleras, montacargas, etc., en las condiciones y con el alcance que establezcan las cláusulas especiales.

Convendrá, asimismo, con aquellos y con la intervención decisiva de la inspección, en caso de desinteligencia respecto a la ubicación de los materiales y enseres.

Estará igualmente obligado a unir en forma apropiada su obra a la de los demás contratistas o a la que realice directamente el estado, ajustándose a las indicaciones que se le impartirán o a los planos y especificaciones. Si el contratista experimentare demoras o fuese estorbado en sus trabajos por hechos, faltas, negligencias o retrasos de otros contratistas, deberá inmediatamente dar cuenta del hecho a la inspección, para que esta tome las determinaciones a que haya lugar.

ARTÍCULO 49º - SUBCONTRATISTA

El contratista para subcontratar con terceros, deberá obtener la previa conformidad de la Universidad. -

ARTÍCULO 50º - RESPONSABILIDAD POR SUBCONTRATO

Ningún subcontrato autorizado por la Universidad eximirá al contratista del cumplimiento de las obligaciones inherentes a su cargo.

La responsabilidad derivada de las obras subcontratadas le corresponderá como si las hubiera efectuado directamente.

ARTÍCULO 51º - OBLIGACIÓN DE EJECUTAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO A SU FIN

El contratista ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten enteros, completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere de los planos, las especificaciones y los demás documentos del contrato, aunque en los planos no figuren o las especificaciones, no mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello tenga derecho al pago adicional alguno.

ARTICULO 52º - GARANTIA DE MATERIALES Y TRABAJOS

El contratista garantizará la buena calidad de los materiales y responder de las degradaciones y averías que pudieran experimentar las obras por efecto de la intemperie o por otra causa. en consecuencia y hasta la recepción definitiva de los trabajos. El reparo de los desperfectos quedará exclusivamente a su cargo.

ARTÍCULO 53º- EXTRACCIONES Y DEMOLICIONES, YACIMIENTOS, SU APROVECHAMIENTO

Si para llevar a cabo la obra contratada fuera necesario efectuar extracciones y/o demoliciones, según lo indiquen los planos y la documentación respectiva, los gastos que demanden los trabajos estarán a cargo del contratista. El contratista deberá dar el material proveniente de las demoliciones, destino que se determina en las cláusulas especiales.

En las cláusulas especiales se definen, de acuerdo a las características de la obra a realizar, la posibilidad y condiciones en que el contratista aprovechara de los yacimientos o canteras existentes en los lugares de ejecución o en sus adyacencias.

ARTÍCULO 54º - UNION DE LAS OBRAS NUEVAS CON LAS EXISTENTES, ARREGLOS DE LOS DESPERFECTOS

Cuando las obras a ejecutar debieran ser unidas o pudieran afectar en cualquier forma obras existentes, estará a cargo del contratista y se considerarán sin excepción en la propuesta que se acepta.

- a) La reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en la parte existente.
- b) La provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes.

Todo el material previsto o trabajo ejecutado en virtud de esta cláusula será de la calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes y análogos a los similares previstos o existentes, según corresponda a juicio de la Universidad.

ARTÍCULO 55° - AGUA A UTILIZAR POR LA CONTRATISTA

El agua será apta para la ejecución de las obras y será costeadada por el contratista, el que deberá al iniciar los trabajos, solicitar la conexión correspondiente ante la empresa prestataria del servicio, abonar el mismo mientras dure el plazo de la obra, debiendo presentar a la inspección la totalidad de las facturas abonadas en el período y constancia del corte de suministro a finalizar los trabajos.

ARTÍCULO 56° - PLAZO PARA RECLAMACIONES

Las reclamaciones del contratista para cuya presentación no se establezcan plazos en otras partes de este pliego o en las cláusulas especiales, deberán ser interpuestos dentro de los 10 (diez) días de producido el hecho que la motiven, quedando aquel obligado a fundarla debidamente con determinación de valores, espacios, etc., en plazo de 30 (treinta) días a partir del vencimiento de primer término, si así no lo hiciere perderá todo derecho.

CAPITULO IX MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES

ARTÍCULO 57° - MODIFICACIONES ADICIONALES

El Estado podrá contratar al margen del contrato, sin que el contratista tenga derecho a reclamación alguna, cualquier trabajo que no se haya pactado expresamente.

Además de conformidad con las disposiciones pertinentes de la ley, podrá ordenar por escrito al contratista, que ejecute modificaciones o trabajos adicionales a las obras contratadas.

ARTÍCULO 58° - LIQUIDACIÓN DE TRABAJOS SUPLEMENTARIOS

Cuando las modificaciones o ampliaciones autorizadas no configuren el caso previsto en el Art.38° de la ley, se pagarán de acuerdo con los precios unitarios del contrato. Si fuera necesario realizar trabajos previstos en el contrato, su precio deberá ser previamente convenido con la universidad y establecido, cuando sea posible partiendo de los precios contractuales correspondientes a trabajos análogos o semejantes, teniendo en cuenta las alteraciones de los costos que se hubieran producido desde la fecha de la licitación.

Cuando no existen trabajos previstos con características semejantes o análogas a las del nuevo trabajo, el precio establecido mediante un análisis en el que se incluirá, como máximo el recargo fijado en las cláusulas especiales en conceptos imprevistos, gastos generales y beneficios, a aplicarse sobre el valor actualizado de los materiales, mano de obra, transporte y demás elementos determinantes del costo directo del nuevo trabajo.

Aún en caso de no llegarse a un acuerdo previo sobre el precio el contratista deberá proceder inmediatamente a la ejecución de los trabajos, si así lo ordenara la inspección dejando a salvo sus derechos. En este caso se llevará cuenta minuciosa de las inversiones realizadas, cuyo detalle, con aprobación o reparo de la inversión, servirá como elemento ilustrativo para fijar luego el precio en instancia administrativa o judicial.

A este último efecto, las partes aceptan los porcentajes de recargo en concepto de gastos generales y beneficios que también se establecen en las cláusulas especiales.

Sin perjuicio de lo estipulado precedentemente, la Universidad podrá disponer que los trabajos de que se trata se lleven a cabo directamente o por nuevo contrato.

ARTÍCULO 59° - TRABAJOS EJECUTADOS CON MATERIALES DE MAYOR VALOR Y SIN ORDEN

Los trabajos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados al contratista como si los hubiese ejecutado con los materiales especificados. Los trabajos que no estuviesen conformes con las órdenes de servicio comunicadas al contratista o que no respondiesen a las especificaciones, podrán ser rechazadas, aunque fuesen de mayor valor que estipuladas y en este caso, aquellos demolerá y reconstruirá de acuerdo a lo estipulado en el contrato, estando a su cargo, los gastos provocados por esta causa.

CAPITULO X LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS

ARTÍCULO 60° - NORMAS DE MEDICIÓN

Para la medición, liquidación de trabajos, ampliaciones de obras, etc., regirán las normas establecidas en la documentación contractual.

En los casos previstos en dicha norma, la Universidad resolverá lo pertinente, dentro de lo usual en la técnica de la construcción.

ARTÍCULO 61° - MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS. EXTENSIÓN Y PAGO DE LOS CERTIFICADOS PARCIALES

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados en su adelanto, por periodos mensuales, salvo especificación en contrario de las cláusulas especiales, con asistencia del contratista o su representante y la inspección consignará de inmediato sus resultados a los fines de la correspondiente certificación. Las formalidades y detalles del instrumento en que conste el resultado del estado de las obras, se ajustarán a lo establecido en las cláusulas especiales.

Dentro de los 10 (diez) días de practicada la medición se expedirá el certificado mensual, y una vez suscripto por el contratista, se le entregará una copia simple. Cumplido los trámites de práctica se le dará una copia debidamente autenticada.

En caso de disconformidad de parte del contratista se extenderá de todas maneras el certificado con los resultados obtenidos por la inspección, habiéndose posteriormente, si es que correspondiere la rectificación

pertinente o difiriendo para la liquidación final, el ajuste de la diferencia sobre las que no hubiera acuerdo. Los certificados constituirán en todos los casos, documentos provisionales para pagos a cuenta, sujetas a posteriores rectificaciones, hasta tanto se produzca la liquidación final y esta sea aprobada por la autoridad competente.

ARTÍCULO 62º - PAGO DE LOS CERTIFICADOS

El pago del certificado se hará efectivo dentro de los 30 (treinta) días de la fecha de su firma por el contratista, salvo que el mismo hubiera puesto reparos para su trámite normal en cuyo caso se agregará a dicho plazo la demora incurrida por tal motivo.

ARTÍCULO 63º - FONDO DE REPAROS

Del importe de cada certificado se deducirá el porcentaje que se determina en las cláusulas especiales para constituir el fondo de reparos que se devolverá al contratista en los términos que figuren en dicha cláusulas. El importe a retener por este concepto podrá sustituirse por una suma equivalente, en títulos o en bienes nacionales, provinciales o municipales, que tengan cotización oficial en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, tomados al valor corriente en plaza y también mediante una fianza bancaria otorgada a satisfacción de la Universidad.

Si el depósito de títulos o bonos se hicieran por anticipado o la fianza cubriera igualmente el importe del fondo de reparos, la Universidad no le deducirá del certificado, dejando en este caso constancia en el mismo documento, acerca del monto y forma en que la obligación ha quedado satisfecha.

ARTÍCULO 64º - INTERÉS POR RETARDO

Si el pago de los certificados se retardara por más de 30 (treinta) días a partir del plazo estipulado en el art. 62º, el contratista tendrá derecho a reclamar intereses de acuerdo a lo establecido en el Art. 48º de la Ley. Los intereses correrán desde el comienzo del retardo, hasta el día que se le notifique al contratista que está a su disposición el importe correspondiente.

Tratándose de pagos parciales, substituirá el derecho a percibir intereses, aunque el beneficiario emitiese hacer en cada caso reserva al respecto, extinguiéndose únicamente ese derecho si la reserva no se hiciera en el acto de percibir el importe del certificado final de liquidación de la obra.

ARTÍCULO 65º - MULTA POR RETARDO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

A efectos de asegurar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista se hará pasible por demora en la terminación de las obras de una multa cuyo monto y forma de determinación establecerá en las cláusulas especiales. Cuando el importe de las multas alcance al 10% (diez por ciento) del monto del contrato, la Universidad deberá optar por su rescisión por culpa del contratista o por la continuidad del mismo sin que el período restante hasta la terminación de la obra pueda hacerse pasible de nuevas penalidades en virtud de la demora. Este límite en la sanción por retardo no libera al contratista de su responsabilidad en los daños y perjuicios emergentes de la demora correspondiente al lapso sin multa.

ARTÍCULO 66º - APLICACIÓN DE MULTAS

Las multas por incumplimiento del plazo de ejecución y las establecidas por infracción a las disposiciones de los diversos artículos de éste pliego de condiciones, serán aplicadas por la Universidad, y su importe podrá ser deducido del primer certificado que el contratista deba cobrar después de su aplicación, del fondo de reparos, y en último término del depósito de garantía, o bien afectando la fianza rendida, queda obligado el contratista a completar ese fondo de reparos a la garantía si fuera afectado.

CAPITULO XI RECEPCIÓN DE LA OBRA

ARTÍCULO 67º - RECEPCIÓN PROVISIONAL

La obra será recibida provisoriamente por la inspección ad referendum de la autoridad competente terminada con arreglo al contrato y hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas establecidas en las especificaciones técnicas. Se labrará un acta en presencia del contratista o su representante, debidamente autorizado, a menos que declare por escrito que renuncia este derecho y que se conforma de antemano con el resultado de la operación.

En dicha acta se consignará la fecha de la efectiva terminación de los trabajos a partir de la cual correrá el plazo de garantía.

En caso de que el contratista se negara a presenciar el acto o de que no contestara la invitación que deberá hacerse por telegrama colacionado, la Universidad efectuará por sí y ante sí esa diligencia dejando constancia de la citación y ausencia del contratista.

Durante el plazo de garantía que se determine en las cláusulas especiales, el contratista será responsable de la conservación de las obras, y de las refacciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos.

La responsabilidad del contratista incluye la conservación hasta la recepción definitiva de la obra, de aquellas partes, para las que se hayan efectuado las recepciones provisionales parciales a que se refiere el Artículo 70º de este pliego.

Se exceptúan de la presente obligación los efectos resultantes del uso indebido de las construcciones.

ARTÍCULO 68º - RECEPCIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de garantía que se establece en las cláusulas especiales, tendrá lugar la recepción definitiva que se efectuará con las mismas formalidades que la previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, a cuyo efecto se realizarán las pruebas

que la Universidad estime necesarios, pudiéndose repetir parcial o totalmente las establecidas para la recepción provisional.

De las actas de recepción deberá entregarse al contratista una copia autorizada.

ARTÍCULO 69° - RECEPCIONES PARCIALES

La recepción provisional será una sola a la terminación total de los trabajos, aun cuando para su ejecución hubieran regido plazos parciales, salvo que las cláusulas especiales, admitan recepciones provisionales parciales o que la Universidad las autorice cuando las considere conveniente.

En caso de recepciones parciales, provisionales, cumplido el plazo de garantía fijadas en las cláusulas se practicarán también fraccionadamente, las recepciones parciales definitivas.

ARTÍCULO 70° - DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA CONTRACTUAL Y FONDOS DE REPAROS

La fianza contractual (5%) y el importe del fondo de reparo o los saldos que hubiere de estos importes, le serán devueltos al contratista después de aprobada la recepción definitiva de las obras y una vez satisfechas las indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquier otra deuda que corra por su cuenta. En caso de recepción parcial definitiva, el contratista tendrá derecho a que se libere o devuelva la parte proporcional de las fianzas y del fondo de reparos.

CAPITULO XII RESCISIÓN DEL CONTRATO

ARTÍCULO 71° - RESCISIONES, NOTIFICACIONES RECÍPROCAS

El contrato podrá rescindirse por cualquiera de las causas y en orden a las disposiciones contenidas en los Artículos 49 al 54 de la Ley.

En caso de quiebra fraudulenta perderá la garantía sin perjuicio de las sanciones determinadas en el Artículo 51° de la Ley.

Las causas de rescisión que a criterio de la Universidad sean imputables al contratista se le comunicaran a esta por nota bajo recibo o telegrama colacionado. En igual forma procederá el contratista, cuando a su entender, las causas fueran imputables a la Universidad.

ARTÍCULO 72° - TOMA DE POSESIÓN DE LA OBRA

Producida la rescisión, la Universidad tendrá derecho a tomar posesión inmediata de la obra en el estado en que se encuentre a cuyo efecto se hará inventario y avalúo de los trabajos, materiales y equipos. Podrá también ordenar la prosecución de la obra en las condiciones que estime más convenientes, respondiendo el contratista por los perjuicios que sufra la Universidad, cuando la rescisión haya sido declarada por culpa de aquel.

ARTÍCULO 73° - RESCISIÓN POR CAUSA DEL CONTRATISTA. TOMA DE POSESIÓN DE LA OBRA. INVENTARIO

El inventario se realizará con un representante de cada parte, sin interrupciones dilatorias y procurando en lo posible que los trabajos de la obra no se paralicen. Si el contratista, previamente citado al efecto, no concurriese o no estuviera representado en el acto del inventario, la Universidad estará de todas maneras habilitada para realizarlo, en cuyo caso enviará al contratista bajo constancia, una copia del mismo.

ARTÍCULO 74° - AVALÚO

El avalúo se realizará de mutuo acuerdo o por medio de peritos nombrados, uno por cada parte. En caso de disconformidad entre ellos, la Universidad dispondrá que el diferendo se resuelva por vía pertinente.

ARTÍCULO 75° - LIQUIDACIÓN DE LOS TRABAJOS

La Universidad practicará asimismo la liquidación de todos los trabajos ejecutados por el contratista y terminados con arreglo al contrato y determinará las cantidades y clases de trabajos inconclusos, materiales o implementos inventariados, que sean de recibo e indispensables para la obra.

Los materiales y enseres no aceptados por la Universidad, serán retirados de la obra por el contratista a su costa, dentro del término que aquella señale, el que no será menor de 15 (quince) días siguientes a la notificación del telegrama colacionado.

Si el contratista no diera cumplimiento en el plazo señalado, la Universidad hará retirar y depositar fuera de la obra, esos materiales y enseres, corriendo todos los gastos a cuenta de aquel.

Los trabajos que no fueran de recibo serán demolidos por el contratista en el plazo que lo señale la Universidad, si no lo hiciera la Universidad los demolerá con gastos a cuenta del contratista.

El importe de la liquidación de los trabajos ejecutados que fueran de recibo, tanto los terminados o no inconclusos, materiales y enseres aceptados a precio de avalúo constituirán un crédito a favor del contratista, previa deducción de los pagos efectuados a cuenta.

Este crédito quedará pendiente de pago hasta la terminación y liquidación final de los trabajos, para responder por el excedente de costo de estos y de los perjuicios que se originen por la rescisión del contrato o la mal ejecución de los trabajos hechos por el contratista.

Si en el caso anterior, las sumas retenidas no bastaren para cubrir los mayores desembolsos y perjuicios que la rescisión ocasione al Estado, el contratista deberá abonar el saldo que por ese concepto resulte.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA**

**ANEXO AL PLIEGO TIPO DE BASES Y CONDICIONES
PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
-AJUSTE ALZADO- = UNIDAD DE MEDIDA-**

**“Cláusulas generales que complementan el Tipo de Bases y Condiciones
válidas para la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE”
(sin presupuesto oficial detallado)**

ARTÍCULO 1-A - OBJETO

El presente anexo contiene las cláusulas generales que complementan al pliego tipo base y condiciones para la contratación de obras públicas cláusulas generales aprobado por resolución M. Nro. 2529/54 actualizado por S.R. Nro. 245/55. Las citas de artículos -P.C.- se refieren al mencionado pliego tipo.

ARTICULO 2-A - TERMINOLOGÍA - ART. 2º PC.

A los efectos de la aplicación del pliego tipo de bases y condiciones y todo otro documento contractual de la obra, se emplearán las siguientes denominaciones:

Ministerio: Por Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación.

Repartición: Por Universidad Nacional del Nordeste - Dirección General de Construcciones con sede en Corrientes.

Inspección: Por servicio técnico competente encargado del contralor y supervisión de los trabajos.

Contratista: Por empresa obligada a ejecutar la obra.

ARTICULO 3-A - CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS OFERENTES -ART. 6º PC.

Los proponentes deberán dar estricto cumplimiento al Artículo 3º- a lo establecido en el reglamento del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas aprobado por Decreto N°. 12.180/65. Para concurrir a licitaciones de obras o trabajos cuyo presupuesto oficial dividido por el plazo de ejecución expresado en años, resulte igual o inferior al monto establecido en las cláusulas especiales no es obligatoria la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas reservándose la repartición el derecho de exigir las constancias a que se refiere el Art. 6º del P.C. Si dicha relación resultare mayor que el citado monto, no serán admitidas las ofertas de empresas cuya capacidad de contratación anual sea inferior a la cifra resultante de la mencionada operación aritmética, en caso de empresas que se presentan transitoriamente unidas para contratar determinada obra, se sumará la capacidad de contratación anual del consorcio. Excepcionalmente, el Consejo de Registro podrá autorizar la concurrencia a las licitaciones de las empresas no inscriptas, pero con antecedentes verificables en el país o en extranjero que las hagan acreedoras a ser consideradas, con capacidad técnica y financiera suficiente, por una obra cada vez.

ARTÍCULO 4-A - INFORME QUE DEBEN OBTENER LOS OFERENTES-ART. 7º PC

En todos los casos de ejecución de fundaciones, el contratista asumirá la responsabilidad absoluta y exclusiva, por vicios del suelo.

ARTÍCULO 5-A ACLARACIONES DE OFICIO Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS -ART. 8º PC.

Las consultas que los proponentes consideran necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta (5) cinco días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas ante Dirección General de Infraestructura Edilicia U.N.N.E. -25 de mayo 868- en horario de 7 a 13 hs.

ARTÍCULO 6-A - FORMA DE LAS PROPUESTAS - ART. 10º PC. PARA LICITACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS NORMAS DEL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS.

La forma de presentación de las ofertas, para obras cuyo presupuesto oficial dividido por el plazo de ejecución expresado en años resultare mayor que el monto a que hace referencia el Art. 3º exigirá la observancia de las normas del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas que dicen las empresas proponentes deberán presentar en el acto de apertura un sobre exterior cerrado y perfectamente identificable -con indicación de número de licitación, fecha y hora de apertura- que contenga:

- A:** La constancia actualizada del Registro que certifique que la empresa está inscripta, indicando la capacidad de contratación anual, garantía de propuesta, detalle de las obras ejecutadas indicando el monto de los contratos y naturaleza de los trabajos realizados, la documentación técnica del llamado a licitación conformada bajo firma del proponente y representante técnico en caso necesario con la constancia de haber adquirido, la aceptación de la jurisdicción de la Justicia Federal con asiento en Corrientes, y demás elementos que no sean específicamente la propuesta.
- B:** Otro sobre cerrado, dentro del cual, con el título de propuesta conteniendo la propuesta y el plan de trabajo que se menciona en el Art. 13-A, de este pliego. En los casos que la repartición lo considere conveniente para una correcta interpretación de los documentos presentados por el contratista en su propuesta, podrá exigir la entrega de estudios detallados que se indicará oportunamente, a fin de facilitar el dictámen de adjudicación.

Se deja establecido que será condición necesaria para poder ser adjudicatario de los trabajos que se licitan acreditar fehacientemente que se han ejecutado en forma satisfactoria trabajos análogos a los licitados y poseer equipo adecuado -cuya nómina se consignará en la propuesta que aseguren la correcta ejecución en plazo de la obra, a juicio de la repartición. Si en la apertura del sobre exterior se constatará que la capacidad de contratación anual actualizada es inferior a la cifra que resulta de dividir el presupuesto oficial de la obra que se solicita por el plazo de ejecución expresado en años, el sobre interior que contiene la propuesta será devuelto sin abrir. En casos de empresas que se presenten satisfactoriamente unidas para contratar determinadas obras, se sumará la capacidad de contratación anual del consorcio y en tal caso, en el sobre exterior deberán ir adjuntas las credenciales extendidas por el registro de todos los componentes de aquel.

Si la relación antedicha resultare menor que el monto en cuestión, no será necesaria la presentación de la

constancia actualizada indicada en el apartado a), esto implica que únicamente se presentarán los demás documentos indicados en el apartado a), y el sobre conteniendo la propuesta y plan de trabajo indicados en el apartado b).

ARTÍCULO 7-A - SELLADO Y GARANTÍA DE LA OFERTA 1% - ART. 11° PC.

El depósito de garantía de la oferta del 1% (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial se podrá constituir en cualquiera de las formas indicadas en el Art. 11° PC. y también mediante póliza de seguro de caución de acuerdo con la Ley 17.804 y su reglamentación Decreto Nro. 411/69. El depósito de garantía de la oferta, cuando sea en efectivo, deberá efectuarse en la Tesorería General de la Universidad Nacional del Nordeste -calle 25 de mayo 868, Corrientes-, en el horario de 8 a 12 hs. días hábiles administrativos mediante cheque certificado por el banco correspondiente o giro a la orden de la Universidad Nacional del Nordeste.

Cuando sean en títulos, bonos nacionales, provinciales o municipales, el depósito deberá efectuarse en la Tesorería General de la Universidad Nacional del Nordeste a la orden de Universidad Nacional del Nordeste. En todos los casos deberá hacer constar en el depósito el número de licitación y el nombre de la repartición contratante.

El recibo del depósito o bien la fianza bancaria o póliza de caución se entregará dentro del sobre exterior. Se deja expresamente establecido que no se aceptaran cheques sin la certificación del banco correspondiente ni pagares como depósito de garantía.

ARTÍCULO 8-A - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los proponentes están obligados a mantener su propuesta durante un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados a partir de la fecha de la licitación.

ARTÍCULO 9-A - AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO - ART. 15° PC.

El depósito del 5% (cinco por ciento) para el afianzamiento del contrato se efectuará en las mismas condiciones que el de la garantía -Art. 7-A.

Cuando el afianzamiento del contrato se efectúe por medio de garantías no reales, se exigirá la certificación, por parte de organismos competentes, de la habilitación y autenticidad de la firma del que lo extiende.

El contratista deberá reponer el sello de ley a su cargo dentro de los (5) (cinco) días de la firma del contrato.

ARTÍCULO 10-A - DOMICILIO DEL CONTRATISTA - ART. 16° PC.

El contratista deberá constituir domicilio legal en la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 11-A - SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y ALCANCE DEL CONTRATO. CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS QUE DEBERÁN MENCIONAR LOS OFERENTES.

A): Contrataciones por ajuste alzado:

Las obras se contratarán por ajuste alzado sobre la base del monto total establecido por el adjudicatario en su oferta, quedando entendido que las certificaciones parciales son al solo efecto del pago a cuenta del importe total de la obra.

Dentro del monto del contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos (mano de obra y materiales) que, sin estar expresamente indicados en los documentos del contrato, sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo concluida con arreglo a su fin y al espíritu de esos documentos.

No se reconocerá diferencia alguna a favor del contratista entre el volumen ejecutado en obra y el consignado en su oferta y/o presupuesto de contrato, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones debidamente autorizadas.

Cantidades y precios unitarios que deberán mencionar los oferentes en su presupuesto los oferentes presentarán con su propuesta un presupuesto por triplicado y en la siguiente forma opcional:

- Indicando cantidades y precios unitarios respetando la lista de ítems del presupuesto oficial que forma parte de la documentación licitatoria.

Si en el presupuesto de licitación hubiera ítems sujetos a reajustes, a liquidar por unidad de medida, en estos ítems se repetirán las cantidades establecidas en el presupuesto oficial y se consignaran solamente los precios unitarios y totales resultantes.

- Indicando únicamente por precios globales el importe de cada rubro en que se divide el presupuesto oficial agregado, salvo los ítems sujetos a reajustes, en que deberá consignarse también los precios unitarios. En este caso (cotización por rubro) el oferente que resulte preadjudicatario, deberá dar cumplimiento en el término de los 10 (diez) días hábiles administrativos a completar la cotización ítem por ítem de conformidad con los requisitos exigidos en este artículo, como condición previa a la firma del contrato.

- Se podrá agregar o intercalar los ítems que a juicio del oferente pudieren faltar. En caso de supresión de algún ítem, se deberá indicar al margen del mismo la razón de su eliminación. • Se mantendrá en todos los casos el orden de los existentes y el que faltare se adicionará al final del rubro, designándose con el mismo número de aquél con carácter de bis. • La omisión de algún ítem en el presupuesto del adjudicatario, no lo exime de la obligación de ejecutar la obra prevista a los efectos de que ella resulte de acuerdo a su fin.

- Por los errores de significación que pudieron caracterizar determinados ítems del presupuesto de la

oferta, la repartición exigirá al oferente su corrección dentro de 5 (cinco) días de la notificación. La corrección podrá ordenarse en cualquier momento durante la marcha del contrato.

- La corrección deberá cumplirse por la vía del prorrateo o compensación, en la forma que se estime más conveniente y resultare satisfactoria a juicio de la repartición.
- La operación a cumplirse según el apartado 7 (siete) no modificará el monto total de la oferta que sirviera de base para la adjudicación.
- El tiempo empleado en la corrección de la propuesta, se incrementará al plazo de mantenimiento de la oferta.

A efectos de facilitar la presentación del presupuesto a formular por el oferente, se admitirá enunciar el número del ítem de la documentación en cuanto el no sufra alteraciones, omitiendo su texto, debiéndose agregar todo ítem nuevo no contemplado por la repartición en forma detallada.

Pero queda aclarado que en aquel supuesto la sola mención del ítem significa la reproducción íntegra del texto omitido y que, de resultar adjudicatario, formará parte del contrato el presupuesto totalmente detallado a confeccionar por el contratista.

B): Contrataciones por unidad de medida o ítems a reajustes en contratos por ajuste alzado. Las obras se contratarán por el sistema de unidad de medida sobre la base de la cantidad de unidades determinadas en el presupuesto oficial de los precios unitarios establecidos en la propuesta por el adjudicatario. Dentro del monto de cada ítem del contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos -mano de obra y materiales que, sin estar expresamente indicados en los documentos del contrato, sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo concluida con arreglo a su fin y al espíritu de esos documentos. La cantidad de unidades (cálculos métricos) consignadas en el presupuesto oficial y que el oferente deberá tener en cuenta en su cotización, será reajustada en más o menos, según medición de lo realmente ejecutado y certificada su diferencia con el procedimiento fijado en el Art. 26-A.

Los oferentes presentarán con su propuesta, un presupuesto por triplicado con la indicación de las cantidades (repetiendo las ya fijadas en el presupuesto oficial) y los precios unitarios que ofrezcan, estableciendo los montos parciales para cada ítem y el total resultante.

Mora por correcciones:

Las correcciones y/o aclaraciones de los documentos integrantes de la propuesta que ordene la repartición, como así también toda documentación necesaria previa a la firma del contrato, deberán ser satisfechas por el oferente dentro del plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles administrativos a partir de la fecha de notificación.

La demora con respecto al plazo fijado será descontado de la fecha desde la cual corresponde computar la incitación del plazo de contrato.

ARTÍCULO 12-A-INSTRUMENTOS CONTRACTUALES Y DOCUMENTACIÓN ACCESORIA-ART. 17º PC.

Tendrá validez en la presente contratación la siguiente documentación vigente en la Universidad Nacional del Nordeste, en todo aquello que no se oponga a lo que establezca en las cláusulas especiales.

A: Documentación detallada en el Art. 17 P.C.

B: Documentación detallada en el índice general.

C: Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras Públicas (Cláusulas Generales) aprobado por S.R. Nro. 2529/54 actualizado- por S.R. Nro. 245/55.

D: Pliego tipo de especificaciones técnicas, publicación oficial del año 1946.

E: Normas para la medición de estructuras en la construcción de edificios, aprobados por S.D. Nro. 124718/38 y Suplemento Nro. 1, aprobado por S.D. Nro. 127/65.

La documentación detallada en los apartados c), d) y e) se podrá consultar en el área de la Dirección de Estudios y Proyecto, de la Dirección General de Construcciones, dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste o bien adquirir en el Departamento de Contaduría Central de la Dirección Nacional de Arquitectura -Avda. 9 de julio 1925, Piso 21- Capital Federal.

El solo hecho de cotizar implica el pleno conocimiento de todas sus partes de la documentación detallada precedentemente.

ARTÍCULO 13-A - PLAN DE TRABAJO - ART. 18º PC.

Juntamente con la propuesta, el oferente presentará el plan de trabajos que señalará mensualmente la marcha prevista de las obras, calculada en función de:

a) Plazo de ejecución;

b) Monto del contrato, con indicación de los tiempos y montos de inversión estimados mensuales y totales, que corresponden a cada uno de los ítems.

De estimarlos necesario, la Universidad podrá exigir en cualquier momento, el detalle mensual del personal obrero que se ocupará en la obra y cualquier otro detalle que estime corresponder. Previo al contrato de las obras, la Universidad podrá solicitar el ajuste del plan de trabajos. Cada 15 días la inspección controlará la marcha de la obra, de acuerdo al plan de trabajo propuesto. El incumplimiento del mismo hará pasible al contratista de una multa calculada con las siguientes expresiones, y que se aplicará en cada ocasión en que compruebe el incumplimiento del plan:

$$M_p = 0,15 \frac{C_p}{P_p}$$

M_p= Importe de la multa a aplicar por día corrido de mora.

C_p= Cantidad en Pesos correspondiente a la inversión prevista a los 15, 30, 45, 60, 75, 90, y períodos sucesivos de días en que se controlará el plan.

P_p= Cantidad en días corridos tomados a los 15, 30, 45, 60, 75, 90 y períodos sucesivos de días a partir de la iniciación de los trabajos.

La falta de presentación del plan de trabajos en la forma establecida más arriba será **causa de rechazo de la propuesta**.

ARTÍCULO 14-A - INICIACIÓN DE LA OBRA - ART. 19º PC.

Aprobado el contrato por la autoridad competente, la repartición impartirá de inmediato la orden de ejecución de los trabajos, salvo impedimentos por causas justificadas que imposibiliten realmente dicha iniciación, en cuyo caso la orden de ejecución se dará al desaparecer dicho impedimento o causa que la motiva.

El contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los 15 (quince) días a partir de la fecha de esa orden, en cuya oportunidad se labrará un acta.

De no dar comienzo dentro de este lapso y si la repartición no ejerce el derecho que le acuerda el Art. 50º de la Ley Nº 13.064, el plazo de ejecución de obra se computará a partir del vencimiento de los 15 (quince) días acordados.

ARTÍCULO 15-A - ENTREGA DEL TERRENO DE LA OBRA

La inspección de la obra entregará al contratista el terreno de emplazamiento de las obras a construirse entre las fechas correspondientes a la orden de ejecución y al acta de iniciación. La entrega se efectuará mediante acta por triplicado, de las, que un ejemplar se dará al contratista.

ARTÍCULO 16-A - REPLANTEO DE LA OBRA - ART. 20º PC.

La inspección verificará y controlará el replanteo de la obra que deberá realizar el contratista. Una vez establecidos los puntos fijos por el contratista replanteo de la y aceptados por la inspección, aquel será responsable de su inalterabilidad y conservación.

ARTÍCULO 17-A - VIGILANCIA Y ALUMBRADO DE LAS OBRAS

Cuando en las obras existe un solo contratista, él será único responsable respecto a todo lo expuesto en el Art. 23º P.C.

Cuando en la obra trabajan varios contratistas, se determinará la responsabilidad emergente de las cláusulas especiales.

ARTÍCULO 18-A - MATERIALES, ABASTECIMIENTOS, APROBACIÓN, ENSAYOS Y PRUEBAS - ART. 24º PC.

Abastecimiento de materiales: El contratista tendrá siempre en la obra la cantidad de materiales que a juicio de la repartición se necesita para su buena marcha.

No podrá utilizarlos en otros trabajos que no sean de la obra contratada, sin previa autorización. Estará también obligado a usar métodos y enseres que a juicio de la inspección de obras aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo fijado en el contrato. Sin embargo, el hecho de que la inspección de obra nada observe sobre el particular, no eximirá al contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por demora en terminirlas.

Aprobación de materiales: Los materiales y las materias de todas clases a incorporar en obra, serán sin uso y de la mejor calidad y tendrán las formas y dimensiones prescriptas en los planos, en la documentación del contrato, a las exigidas por la inspección de obras.

Cuando se prescriba que algún material o artefacto deba ajustarse a tipo o muestra determinada, se entenderá que ellas servirán para efectuar comparaciones pudiendo el contratista suministrar materiales que sean equivalentes a juicio de la repartición.

El movimiento de materiales se registrará diariamente en partes que entregará el contratista a la inspección de obras.

El contratista depositará en la obra o en la inspección de obra, según se disponga y con suficiente tiempo para su examen y aprobación, muestras de los materiales que la inspección de obra determine los que servirán como tipo para comparar los abastecimientos correspondientes a las obras. Los materiales y las materias de toda clase que la inspección de obra rechazare, serán retirados de la obra por el contratista a su costa, dentro del plazo que la orden de servicio respectiva señale.

Transcurrido ese plazo sin haber dado cumplimiento a la orden el contratista se hará pasible de la multa que establece el Art. 38º P.C. así como de todas sus derivaciones. Los materiales y las materias defectuosas o rechazadas que llegaron a colocarse en la obra, del mismo modo que las de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte serán reemplazados por el contratista estando a su cargo los gastos de toda suerte a que los trabajos de sustitución dieron lugar.

Ensayos y Pruebas: La inspección podrá hacer todos los ensayos y pruebas que considere conveniente para comprobar si los materiales o estructuras son los que se determinan en las especificaciones técnicas. El personal y los elementos necesarios para ese objeto, como ser instrumentos de medida, balanza,

combustible, etc. serán facilitados y costeados por el contratista. este además pagará cualquier ensayo o análisis físico, químico o mecánico que deba encomendarse a efectos de verificar la naturaleza de algún material, incluso los gastos de transporte, recepción, manipuleo y despacho, reembolsándosele los gastos solamente cuando se comprobare que el material es el especificado.

ARTÍCULO 19-A - LIMPIEZA DE LA OBRA - ART. 30° PC.

Queda entendido que el sitio de los trabajos a cargo del contratista, debe quedar limpio en forma diaria. En el caso de existir varios contratistas, se responsabilizará de la limpieza al que la haya alterado. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado sucio como consecuencia de la ejecución de los trabajos: lavado de vidrios, encerado final de pisos, repaso de los revestimientos, escaleras, pisos, etc. Limpieza de artefactos eléctricos, sanitarios, instalaciones, etc. por cada infracción a esta norma, el contratista incurrirá en una multa del uno por mil del monto contractual.

ARTÍCULO 20-A - PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA - ART. 31° PC.

La repartición sustanciará el pedido del contratista referente a la prórroga del plazo contractual para la ejecución de las obras, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de su presentación.

ARTÍCULO 21-A- ORDEN DE APLICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA - ART.33° PC.

Si durante la ejecución de los trabajos se suscitaron diferentes interpretaciones sobre una misma cuestión la repartición resolverá con el siguiente criterio de prioridades, salvo expresa mención en contra respecto al punto cuestionado.

1. Leyes Nro. 13.064.
2. Reglamentaciones nacionales, provinciales y municipales.
3. Contrata.
4. Notas aclaratorias de la repartición previa al acto licitatorio.
5. Planilla de locales.
6. Planos 1: Detalles, 2: Conjunto.
7. Pliegos 1: Particulares, 2: Generales.
8. Presupuesto.

ARTÍCULO 22-A - REPRESENTANTE TÉCNICO - ART. 38° PC.

En caso de infracción a las obligaciones emergentes de este artículo en que incurriere el contratista, la inspección de obra lo hará pasible de una multa de hasta el dos por mil del monto contractual por cada infracción cometida.

En caso de reiteración de esta infracción y si la repartición lo juzga conveniente, el contratista deberá proceder al inmediato reemplazo de su representante y proponer al sustituto, que deberá ser debidamente autorizado.

ARTÍCULO 23 -A -EXTRACCIONES Y DEMOLICIONES, YACIMIENTOS,SU APROVECHAMIENTO ART. 53° PC.

El contratista queda obligado a efectuar las extracciones y/o demoliciones de lo que hubiere en el lugar de emplazamiento de las obras depositando solamente a disposición de la repartición, todo elemento de hierro o acero, fundido, laminado, forjado, etc.

Los demás elementos provenientes de la extracción y/o demolición pasaran a ser propiedad del contratista, quien no podrá utilizarlos en las nuevas construcciones, debiendo retirarlos del recinto de las obras, a su costa.

ARTÍCULO 24-A - PAGOS DE DERECHOS - ART. 55° PC.

El contratista deberá abonar los derechos que corresponda por las instalaciones y conexiones de O.S.N., Gas del Estado, Agua y Energía y cualquier otro derecho que surja de la construcción, exigidos por entes nacionales, provinciales o municipales.

Para determinar el mayor o menor gasto que debe ser regularizado, como consecuencia de modificaciones, ampliaciones, trabajos imprevistos o supresiones de obras, el estudio se practicará en todos los casos, respetando las condiciones previstas en la documentación licitatoria para formular la oferta, es decir, a precios básicos para homogeneizar las condiciones.

Se pueden presentar dos casos:

A: Cuando las alteraciones del proyecto, estudiadas precio básico, no superen el 20 % del monto total del contrato.

B: Si, por el contrario, superasen el 20 % del monto total del contrato, el contratista tendrá derecho a la fijación de precios nuevos, actualizados a la fecha de encomienda de la alteración, a convenir libremente, sin limitaciones contractuales, y a falta de acuerdo sólo cabe la rescisión del contrato artículos 30 y 53. En particular para la situación prevista en el caso a se pueden presentar las siguientes variantes:

1. El exceso ordenado para un ítem supera el 20% del metraje corregido sobre planos. Se aplicará a la cantidad de trabajo que se ordene en demasía, o sea, a la que supere el metraje corregido, un nuevo precio corregido.

El nuevo precio corregido a aplicar, se confeccionará de la siguiente manera:

a: Revisando el precio del ítem -inc. 6, Art. 11-A.

- b: Corrigiendo el precio resultante del punto 1. Esta corrección significa modificar aquellos elementos que hacen al costo del ítem y que se pruebe fehacientemente que han sufrido alteraciones para más o para menos, Fundadas en las modificaciones del metraje, vale decir que en la corrección solo se considera la real interferencia de la alteración ordenada.
2. El exceso ordenado para un ítem no supera el 20% del metraje corregido sobre planos. Se liquidará el metraje del presupuesto oficial, incrementando el exceso que se ordena construir, Todo al precio cotizado por el contratista, revisado y aceptado por la administración Inc. 6° Art. 11-A.
3. La disminución ordenada para un ítem supera el 20% del metraje corregido sobre planos. Se deduce todo el ítem con el precio unitario del contratista, revisado y aceptado por la administración, (Inc. 6° Art. 11-A) pero con el metraje corregido y se liquida el metraje real a ejecutar a precio corregido, o sea modificado en el análisis contractual aquellos elementos que hacen al (costo del ítem y que se pruebe fehacientemente que han sufrido alteraciones para más o para menos, fundadas en las modificaciones del metraje, vale decir que en la corrección sólo se considera la real interferencia de la alteración ordenada.
4. La disminución ordenada para un ítem no supera el 20% del metraje corregido sobre planos. Se liquidará el metraje del presupuesto oficial disminuido del metraje suprimido y con el precio cotizado por el contratista revisado y aceptado por la administración.
5. Supresión del ítem procede suprimir la partida, aplicando el precio del contratista, revisado y aceptado por la administración, al metraje corregido.
- 6 alteración de la naturaleza del ítem pueden presentarse dos alternativas:
- a: La alteración implica la modificación sustancial de la estructura con la intervención de nuevos elementos materiales, gremios y técnicos distintos. En tal caso es menester anular el ítem previsto, conforme al punto 5 precedente y agregar la nueva estructura a precios nuevos.
- b: La alteración consiste en el cambio de la naturaleza de alguno de los elementos componentes de la estructura.
- Para determinar el nuevo precio del ítem bastará introducir el mayor o menor gasto por comparación de los cambios.
7. Aún en el caso de no llegarse a un acuerdo previo sobre el precio, el contratista deberá proceder inmediatamente a la ejecución de los trabajos, dejando a salvo sus derechos siempre que no sea de aplicación la rescisión (Art. 30 y 53) y que así lo ordenará la inspección de obra (Art. 59° Pliego Tipo). En este caso se llevará cuenta minuciosa de las inversiones realizadas, cuyo detalle, con la aprobación o reparos de la inspección de obras, servirá como elemento ilustrativo para fijar luego el precio a instancia administrativa o judicial.
- A este último efecto, las partes aceptan los porcentajes de recargo en concepto de gastos generales y beneficios, que se establecen en las cláusulas especiales.
8. Sin perjuicio de lo estipulado precedentemente la repartición podrá disponer que los trabajos de que se trate se lleven a cabo directamente o por nuevo contrato.
- Contratos por unidad de medida o ítems a reajuste contenidos en contrataciones por ajuste alzado en estos casos la cantidad o metraje a reajustar es la que expresamente se indica en el respectivo ítem del presupuesto oficial.
- Se deje expresa constancia que las modificaciones al proyecto y los trabajos adicionales que fuera necesario realizar deberán contar con la conformidad previa de la Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, en calidad de autores del proyecto y la aprobación de la U.N.N.E., pero a través de la inspección de obra.

ARTÍCULO 25-A-LIQUIDACIÓN DE TRABAJOS SUPLEMENTARIOS - ART. 58°PC

Para los trabajos no semejantes ni análogos a los del contrato, se determinará cada precio nuevo adoptado el siguiente ordenamiento

A: Materiales.....	\$
B: Jornales	\$
C: Cargas sociales x% de b	\$
D: Total mano de obra b + c	\$
E: Gastos generales y% de d	\$
F: Total costo trabajo a+d+e	\$
G: Beneficio z% de f.....	\$
H: Impuestos directos.....	\$.....
I: Precio unitario de aplicación f+g+h ...	\$

Referencias:

A: Adquisición al por mayor de los materiales que se requieren, incluido el desperdicio de práctica.

C: x% las establecidas por la S.E.O.

E: y% según planilla de porcentajes de gastos generales

G: z% 10%

H: Impuesto al valor agregado.

Planilla de porcentajes de gastos generales:

Nro. de orden

1: Movimiento de tierra, transporte de materiales **7,5**

2: Demoliciones, albañilería y afines hormigón armado,

armaduras de madera o hierro, contrapisos y revoques, solados, revestimientos, herrería, carpintería metálica y yesería. **17**

3: Cubierta y hojalatería, plomería y zinguería, instalaciones especiales, pintura y vidriería, ebanistería, moblaje y tapicería **20**

ARTÍCULO 26-A - MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS. EXTENSIÓN Y PAGO DE LOS CERTIFICADOS PARCIALES - ART. 61º PC.

El importe de la obra será abonado al contratista a medida que la inspección otorgue certificados mensuales por el valor de lo hecho. En los casos en que un ítem no haya sido ejecutado en todas las fases que comprende el precio unitario, se estimará el valor de lo hecho, en forma proporcional. Cuando las cláusulas especiales lo determinen, el contratista deberá proveer los formularios impresos para la confección de los certificados mensuales que se extenderán por quintuplicado. Tales formularios contendrán la totalidad de los ítems, unidades, cálculos métricos y precios unitarios dejando en blanco el resto de las columnas para su completamiento mes a mes, debiendo responder al modelo de los certificados parciales provisionales oficiales de la repartición.

ARTÍCULO 27-A - FONDO DE REPARO - ART. 63º PC.

Del importe de cada certificado se descontará el 5% (cinco por ciento) para constituir el fondo de reparos, que se retendrá conjuntamente con la fianza contractual, ambos fondos serán devueltos al contratista una vez efectuada y aprobada la recepción definitiva de las obras.

Se permitirá sustituir el fondo de reparo en efectivo por una fianza bancaria a entera satisfacción de la repartición en las condiciones fijadas por los Artículos 2º y 3º del Decreto Nro. 5742/54 o por títulos o bonos nacionales, incluso los bonos Plan de reactivación Y.P.F., emitidos por Decreto Ley Nro. 15.456/57, fijado por el artículo 1º del Decreto Nro. 8919/59, como asimismo por pólizas de seguro de caución en las condiciones establecidas por la Ley 17.804 y Decreto Nro. 411/69.

ARTÍCULO 28-A - INTERESES POR RETARDO - ART. 64º PC.

El contratista no tendrá derecho a imputar intereses del importe de los certificados que se abonen con mora.

ARTÍCULO 29-A - MULTAS POR RETARDO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA -ART. 65º PC.

Si las obras contratadas no se terminarán dentro del plazo contractual por causas imputables al contratista, este se hará pasible de una multa que será calculada mediante las siguientes expresiones:

1. Mientras la demora no exceda de la cuarta parte del plazo contractual:

$$M = 0,12 \frac{C}{p} ----$$

2. Cuando se haya excedido el periodo anterior y hasta la mitad del plazo contractual: **C**

$$M = 0,28 \frac{p}{p} ----$$

Los montos resultantes serán acumulativos.

En las expresiones anteriores las letras tienen el siguiente significado:

M: Importe de la multa a aplicar por cada día corrido de demora.

C: Monto del contrato.

P: Plazo contractual original, expresado en días corridos.

Cuando existan recepciones parciales, el valor C) a aplicar en la fórmula será el valor de la obra pendiente a recepcionar.

ARTÍCULO 30-A - ACTA DE COMPROBACIÓN

Vencido el plazo contractual más las prórrogas ya aprobadas, se labrará un acta donde conste el estado detallado de la obra. Esta acta será refrendada por la inspección de la obra y el contratista o representante autorizado.

Estos últimos serán notificados por orden de servicio e invitados a tal fin, con antelación de 8 (ocho) días y si a pesar de ello estuviesen ausentes o se negasen a suscribir el acta la inspección formulará igualmente con el concurso de autoridades locales o testigos requeridos al efecto, dejando constancia de la ausencia o negativa del contratista o sus representantes.

ARTÍCULO 31-A - PLAZO DE GARANTÍA - ART. 68º PC.

El plazo de garantía será de 6 (seis) meses, salvo especificación en contrario en las cláusulas especiales.

ARTÍCULO 32-A - PLANO DE ACUERDO A LA OBRA

El contratista deberá presentar planos conforme o a obra, con formato y carátula oficial, conformados por la inspección de la obra que comprenden planos de plantas, cortes, y fachadas, instalaciones, etc. todos ejecutados en AutoCad, en escala a determinar por la inspección de la obra, dentro de los

30 (treinta) días de efectuada la recepción provisional.

ARTÍCULO 33-A - VISTAS FOTOGRÁFICAS

El contratista deberá entregar mensualmente y al finalizar la obra y dentro de los 5 (cinco) primeros días, las vistas fotográficas de los trabajos durante el curso de ejecución de las obras 4 (cuatro) fotografías por mes y a la terminación 5 (cinco) fotografías más.

La inspección determinará en cada caso cuales son las vistas de conjunto o detalles a sacar. Las fotografías serán del tamaño de 12x18 cm., con indicación marginal de lo que representan. Se entregará la película y dos copias de cada una original.

Además de lo enunciado, una vez terminada la obra, la empresa entregará diapositiva en colores, enmarcadas y con el correspondiente magazine, tomadas desde el punto de vista y en cantidad suficiente como para reflejar la totalidad de la obra en su volumen, características y diversidad de detalles, todo ello sujeto a un juicio razonable que será fijado en última instancia por la repartición.

ARTÍCULO 34-A - MEDIANERÍA

Si las obras contratadas afectaren paredes divisorias existentes que sea necesario reconstruir estará a cargo del contratista, de acuerdo al plano correspondiente, su demolición y la ejecución de los apuntalamientos necesarios y tabiques exigidos por los reglamentos municipales, así como también dejar en las mismas condiciones en que los recibiere los locales de las propiedades linderas afectadas por las demoliciones.

Los materiales provenientes de estas demoliciones quedarán a beneficio del contratista y serán retirados de la obra, a su costa.

El contratista será el único responsable de los arreglos que ejecute en las casas linderas, motivados por la ejecución de las obras contratadas y correrán por su cuenta todas las indemnizaciones a que dieren lugar esos arreglos.

Efectuará también todos los trámites requeridos para la adquisición de la medianería de las paredes que queden subsistentes como asimismo de las que se demuelen para ser reconstruidas. El pago de esas medianerías será reembolsado al contratista por la U.N.N.E. Los convenios de medianería que se celebren con los propietarios linderos, deberán ser aprobados por la U.N.N.E.

ARTICULO 35-A - INSCRIPCION REGISTRO INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de la Industria de la Construcción, cuando en el objeto de la licitación deba intervenir alguno de los gremios que la integran.

ARTÍCULO 36-A - INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL PERMANENTE DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES.

Cuando el oferente sea un industrial debe documentar el cumplimiento del requisito establecido por el Art. 2º del Decreto Nro. 10.361/61.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA - U.N.N.E. - AÑO 2026.

FÓRMULA DE LA PROPUESTA

CORRIENTES,.....

SEÑOR

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

SU DESPACHO

El (o los) que suscribe/n, con domicilio en.....se compromete(n) a ejecutar las obras de: si le fueran adjudicadas, proveyendo todos los materiales y la mano de obra a la vez que realizando todos los trámites que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente ésta oferta, dentro del plazo de.....(.....) con arreglo a los documentos que integrarán el contrato, por un monto total de Pesos (en letras y número).....(\$).

Como garantía de ésta oferta se ha efectuado en la Tesorería General de la Universidad Nacional del Nordeste, un depósito de Pesos. **(1)**.

Como garantía de ésta, se adjunta fianza por el importe de Pesos.....**(2)**, que cubre el 1% (uno por ciento) del monto del presupuesto oficial.

Saludan al Señor Rector muy atentamente.

NOTA: **(1)** Indicar cómo se efectuó el depósito

(Art.....) en números y letras las cantidades.

(2) Emplear en lugar de (1) cuando la garantía se efectúe con fianza bancaria.

Obra: “REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA” - edificio RECTORADO – UNNE.

Ubicación: calle 25 DE MAYO Nº 868 – Corrientes- Ciudad.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El proyecto consiste en la refacción integral **de la Dirección General de Infraestructura Edilicia**, ubicada en el edificio Rectorado de la UNNE, con el objetivo de modernizar y reorganizar funcionalmente los espacios de trabajo con un área técnica más amplia, un espacio para reuniones y separado del área administrativa por un pasillo amplio de circulación.

La modernización de las oficinas, se logrará mediante el cambio de piso, nuevos revestimientos y paneles divisorios mixtos, que permiten una visual mas limpia de los espacios, unificándolos con las mismas texturas y mobiliarios.

La intervención contempla la demolición y retiro de elementos existentes, la adecuación de mamposterías, la ejecución de nuevos tabiques y paneles divisorios, la incorporación de carpinterías de aluminio color negro con paños vidriados laminados y paneles de MDF, permitiendo una distribución más eficiente y una imagen institucional mas moderna.

Asimismo, se ejecutarán nuevos revoques, construcción en seco, cielorrasos, revestimientos, pisos de porcelanato de gran formato, zócalos, pintura integral y refuerzos estructurales localizados, junto con las adecuaciones necesarias en las instalaciones eléctricas, de datos y demás servicios, garantizando su correcta integración con la nueva distribución arquitectónica.

Todos los trabajos deberán ejecutarse respetando las normas técnicas vigentes, las reglas del buen arte y las especificaciones del proyecto, asegurando la continuidad del funcionamiento del edificio durante la obra, la seguridad de los usuarios y la entrega final del sector completamente terminado, limpio y en condiciones de uso inmediato.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA - UNNE, JULIO de 2026.

Obra: “REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA” - edificio RECTORADO – UNNE.

Ubicación: calle 25 DE MAYO Nº 868 – Corrientes- Ciudad.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

El presente Pliego comprende la provisión de materiales, equipos, suministros y mano de obra, necesarios para realizar la obra de referencia, localizada en la Sede del INSTITUTO RECTORADO DE LA UNNE, sito en calle 25 de Mayo N°868, de la Ciudad de Corrientes, conforme a la documentación técnica que se acompaña al presente Pliego.

Los trabajos a ejecutar, instalaciones y montajes que integran la obra, se desarrollaran de acuerdo a los requerimientos de seguridad, ajustándose a las Especificaciones técnicas Particulares y los planos adjuntos respectivos.

Todos los materiales deberán ajustarse a las normas IRAM. Ante cualquier duda, el Inspector de Obra quedara facultado para exigir los análisis y/o pruebas que lo acrediten. La obra deberá entregarse terminada, en forma completa y en condiciones de uso inmediato, por lo que cualquier trabajo necesario que no estuviera enunciado en la presente documentación, deberá considerarse incluido.

Una vez finalizados los trabajos e instalaciones se entregará la obra totalmente limpia, sin residuos sueltos ni manchas en zócalos, solados o en los vidrios de los cerramientos. Contará con la previa aprobación de la inspección a cargo.

TRABAJOS A EJECUTAR

Consideraciones Generales:

- Las Especificaciones Técnicas contenidas en el presente capítulo son aplicables tanto a todos los trabajos descriptos como a aquellos trabajos no descriptos explícitamente, pero que resultan necesarios para que la obra de referencia sea ejecutada correctamente y resulte completa a su fin.
- La Empresa deberá resolver conjuntamente con la Dirección de Obras la secuencia y cronograma de los distintos trabajos, como así también la accesibilidad al Sector de obra, a fin de posibilitar o colaborar con el normal funcionamiento o actividades del Edificio. Dichos aspectos deberán estar considerados en su Oferta.
- La Contratista deberá prever en su oferta la responsabilidad frente a imprevistos, teniendo en cuenta que las obras proyectadas responden a intervenciones en obras existentes.
- Todos los materiales del presente Pliego, deberán ajustarse a las normas IRAM, debiendo presentar las muestras correspondientes según requerimientos de la Dirección de Obras, estando la misma facultada para exigir los análisis y/o pruebas que se requieran.
- Deberá tenerse presente todas las consideraciones técnicas reglamentarias y las reglas del buen arte en la aplicación y terminaciones de las presentes tareas, en un todo de acuerdo a las mismas.
- Los trabajos a ejecutar, se desarrollarán de acuerdo a Normas vigentes, Reglamentos, Códigos Urbanos, ajustándose tanto al Pliego General de Especificaciones Técnicas de Arquitectura de la Nación, como a

las reglas básicas del buen arte de la construcción aplicables a los rubros intervinientes, y a las siguientes Especificaciones Técnicas Particulares, a fin de lograr su entrega en perfectas condiciones técnicas de acabado, terminación y de habitabilidad.

1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1 LIMPIEZA INICIAL

Las tareas a ejecutar tienen por objeto despejar las áreas o superficies de trabajo donde se realizarán las obras de referencia, dejando el mismo libre de residuos, desperdicios, u otros objetos que obstaculicen o perjudiquen el normal desarrollo de dichos trabajos.

- Comprende tanto los trabajos al interior del espacio a intervenir, como en áreas fuera de él e inmediatas, de directa relación, comprendiendo: limpiezas de residuos y/o desechos existentes y aquellos resultantes de los trabajos emergentes.
- La Empresa tendrá a su cargo, dejar el sector a intervenir, en condiciones favorables para la realización de los trabajos presupuestados.
- Mantenimiento y limpieza diaria durante el tiempo que dure la obra, de los distintos espacios en relación directa con el sector de incumbencia con el fin de garantizar la higiene y seguridad del mismo.
- La Empresa tendrá a su cargo el transporte fuera del predio, de todos los objetos y residuos resultantes de los puntos mencionados, conforme a las instrucciones impartidas por la Dirección de Obra, como también el ordenamiento y protección de los elementos y/o materiales recuperados a fin de que pueda definirse su disposición final.
- Los lugares de trabajo deberán quedar, al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene. Para tal fin el Contratista deberá proveer contenedores que se ubicarán en lugares a especificar por la Dirección de Obra, corriendo por su cuenta el alquiler y/o provisión y el traslado de los mismos.

1.2 RELEVAMIENTO DE INSTALACIONES EXISTENTES - REPARACIONES EMERGENTES Y DEPÓSITO DE HERRAMIENTAS

- La empresa deberá coordinar con las Autoridades de la Institución y con la Dirección de Obras, la disponibilidad de los espacios de trabajo, a los fines de evitar inconvenientes durante el desarrollo de las obras programadas.
- Toda instalación, equipamiento o infraestructura existente, que sea afectada o dañada por la ejecución de la presente obra, deberá ser restituida y/o reparada por la contratista, de acuerdo a las indicaciones de la Dirección de Obras, y sin mediar adicional alguno.
- La Empresa deberá considerar en su oferta todas aquellas instalaciones provisorias y/o complementarias que sean necesarias, sin perjudicar aquellas instalaciones que requieran de su permanencia para el normal funcionamiento del resto del edificio o de los sectores anexos o aledaños. La empresa deberá tomar las previsiones necesarias del caso, esto incluye solucionar todas conexiones y/o derivaciones que deban realizarse a fin de conseguir tales objetivos.
- El Replanteo de la obra, será efectuado por La Contratista previo a dar comienzo de los trabajos y será verificado por la Dirección de Obras.
- La empresa deberá proceder a la verificación de medidas y/o cotas, niveles, etc, según Planos, y ante cualquier diferencia o disparidad, deberá poner en conocimiento a la Dirección de Obras. Los valores establecidos en la documentación gráfica que acompaña el presente Legajo, son aproximados.

REPARACIONES EMERGENTES:

Cuando a causa de los trabajos presupuestados se afectarán otras partes de las instalaciones, cañerías tendidas y/o enterradas en las proximidades u otras instalaciones de cualquier tipo, como así edificaciones linderas, la empresa procederá a realizar las reparaciones emergentes por su exclusiva cuenta y cargo. De acuerdo con el mismo procedimiento se procederá cuando se produzcan roturas de pisos, revestimientos, paredes, etc., debiendo en todos los casos y sin excepción darles la misma terminación que existiera anteriores o en momentos de los trabajos, o la que fuere indicado en los Planos de construcción.

Otras Condicionantes:

La empresa tendrá en cuenta que en el edificio se continuará las actividades, por lo que deberá adoptar los recaudos correspondientes durante toda la ejecución de las obras, que garanticen la seguridad de las personas, la estabilidad y protección de los distintos sectores.

Replanteo:

- La empresa, deberá efectuar el replanteo para los diferentes trabajos a ejecutar, demarcando cuidadosamente las áreas que abarquen los mismos, con las medidas conforme pliego, dejando todo preparado para la ejecución de la obra.
- El replanteo será realizado y verificado oportunamente junto con la Dirección de Obra.

Depósito de materiales y herramientas:

- El contratista deberá evaluar y resolver, conjuntamente con la Dirección de la Obras y/o Autoridades de la Institución, el sitio más apropiado para destino como depósito de sus herramientas y elementos de trabajo, como así también los materiales, convenientemente señalizado, haciéndose cargo al respecto y realizando las adaptaciones necesarias a tal fin, con el compromiso de una vez terminadas las obras, proceder a su desalojo completo, dejando en perfecto estado el lugar o las instalaciones.
- De ser necesario, y teniendo en cuenta las necesidades de la obra, la Contratista, presentará una propuesta que considere necesaria para el desarrollo de las tareas, indicando la afectación del sector, depósito de materiales, los cuales serán coordinadas con la Institución y/o aprobada por la Dirección de Obras.
- Deberá mantenerse ordenado el sector, siempre y cuando no se traduzca en invasión de espacios innecesarios, o en los perjuicios señalados en apartado anterior juntamente con las consideraciones allí establecidas.
- La empresa deberá considerar dichos aspectos en su oferta.

1.3 PLAN DE HIGIENE Y SEGURIDAD

La Empresa dará estricto cumplimiento a la normativa legal y convencional en materia de Higiene y Seguridad del Trabajo. Asimismo, deberá extremar las medidas de seguridad durante la ejecución de la obra y hasta la recepción de la misma, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Proveerá a todo su personal de obra y a la Inspección de Obras, los equipos y elementos de seguridad, debiendo disponer de cascos de reserva para personal extraordinario o visitas, exigiendo asimismo a los subcontratistas, el cumplimiento de las disposiciones. Dichos elementos deberán cumplir con las Normas de Seguridad respectivas según Ley Nº 19.587-Decreto Nº 351/79 y Decreto Nº 911/96 del Reglamento para la Industria de la Construcción, y las Normas del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) que correspondan.

- La empresa tendrá en cuenta que, en las áreas aledañas, tanto contiguas como en otros pisos del mismo edificio, se continuará con las actividades normales, por lo que es su responsabilidad adoptar los recaudos necesarios para el desarrollo en condiciones óptimas de las obras, sin perjuicio de dichas actividades. Durante la ejecución de las obras se deberá garantizar la seguridad de las personas, la estabilidad y protección de los distintos sectores.
- La Contratista deberá efectuar la adecuada señalización de cada uno de los sectores de obras en ejecución a fin de evitar accidentes, mediante la utilización obligatoria de carteles indicadores y/o vallados. La empresa será el único responsable por los daños y accidentes que se produzcan y se compruebe que hayan ocurrido por causas de ausencia o mala señalización. En todo momento deberá seguir las indicaciones de la Dirección de obras.
- La empresa tendrá bajo su exclusiva responsabilidad la seguridad por robos y/o hurtos surgidos durante la ejecución de estos trabajos y generados por descuidos que faciliten el acceso indeseado al sector.
- La empresa deberá garantizar y mantener la limpieza diaria de los sectores intervenidos, y de aquellos de relación directa con los mismos.
- El Personal de trabajos, deberá utilizar de manera apropiada todos los dispositivos de protección o de seguridad, y los demás medios que se les proporcionen para su protección o la de otras personas, durante el desarrollo de los trabajos.
- Los elementos de protección personal a considerar para los trabajos son:
 - Cascos de Seguridad
 - Protección Ocular
 - Protección Auditiva
 - Protección Respiratoria
 - Protección de miembros inferiores (zapatos de seguridad)
 - Protección de miembros superiores (guantes)
 - Protección del tronco (Ropa de trabajo de grafa).
- La vestimenta será adecuada al clima y medio en el cual se desarrolla la obra.
- Previo al Inicio de los Trabajos de obra, será requisito indispensable la presentación por parte de la Empresa:
- Nómina del personal de obra con el certificado de cobertura emitido por la ART.
- Cláusula de No repetición a favor de la UNNE.
- Constancia de entrega de Elementos de Protección Personal Res. 299/11.
- Será responsabilidad de la empresa, la ejecución de todos los trabajos necesarios que garanticen la seguridad, estabilidad y protección de los sectores afectados por la obra, respetando las Normativas vigentes de Higiene y Seguridad.

2. DEMOLICION, TRASLADOS

El rubro tiene por objeto realizar los retiros y/o demoliciones sobre partes y/o sectores de la edificación existente, de acuerdo a lo indicado en planos adjuntos y afectados por la adaptación emergente de las nuevas condiciones de Proyecto, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones generales:

- Se considera la demolición de todas aquellas obras necesarias a los fines del proyecto.
- Al ejecutar las demoliciones, se tendrán las precauciones necesarias con el objeto de evitar todo daño y deterioro innecesario en las estructuras anexas o contiguas que no deban ser intervenidas, como así también en los materiales recuperables (ej. Solias, umbrales, etc), procediendo de

acuerdo con las indicaciones impartidas por la Dirección de Obras y en el presente Pliego de Especificaciones.

- Toda superficie del contrapiso existente, no necesario de intervención, que fuere dañado o desprendido durante el proceso de demolición del piso, deberá ser correctamente reacondicionado o reparado, dejándola en perfectas condiciones para recibir el nuevo tratamiento.
- Una vez finalizada la demolición, se determinará el destino final y el uso de los materiales que no serán reciclados. La empresa entregará a la Dirección de Obras, todos los elementos recuperados, dejando asentado dicho trámite.
- La empresa tendrá en cuenta los distintos medios a utilizar para los trabajos de demolición y/o excavación solicitados, como así también los posibles efectos colaterales no previstos en el presente Pliego, y que pudieran surgir durante el desarrollo de los trabajos.
- Las demoliciones deberán ejecutarse respetando las superficies y cotas de niveles de los sectores indicados en los planos y/o lo que resultare de acuerdo a la situación existente, según se determine con la Dirección de Obras.
- En todo el proceso de demolición, se tendrá en cuenta las condiciones de limpieza, retiro y traslado del material sobrante, depositando dichos residuos en lugares donde indique la Dirección de Obras.
- El Transporte fuera del predio de la obra, como los elementos a utilizar para el depósito o almacenamiento temporario (contenedores), de todos los objetos y/o residuos resultantes de las tareas de demoliciones u otros, estará a cargo de la empresa.
- Los trabajos de demolición a realizar, se hallan comprendidos por:

2.1 DESMANTELAMIENTO DE TABIQUES DE PLACA DE ROCA DE YESO

(incluye traslados de escombros y retiro de carpinterías)

- Comprende los trabajos necesarios para el retiro completo de los tabiques divisorios internos (oficinas) de placa de roca de yeso (tipo Durlock), según planos.

2.2 DESMANTELAMIENTO DE PANELES DE PLACA DE MADERA Y VIDRIO

(incluye traslados de escombros y retiro de carpinterías)

- Comprende el desarme total de tabiques divisorios, revestimientos o paneles autoportantes compuestos por placas de madera (aglomerado o similares) y vidrio, incluyendo sus estructuras de fijación (madera o perfiles metálicos).
- El desmontaje se ejecutará de forma manual y secuencial. Se procederá al retiro previo de molduras, tapajuntas, vidrios y todos los elementos existentes que formen parte de dichos paneles. Posteriormente se llevará a cabo el desarme de la estructura portante, evitando daños a las estructuras colindantes que permanezcan en la obra.

2.3 DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA DE LADRILLOS COMUNES

- Se llevará a cabo la demolición de las mamposterías involucradas en el proyecto, realizando los trabajos necesarios para el retiro completo de los tabiques divisorios internos y pasillos de mampostería de ladrillos comunes, según planos.
- La empresa incluirá en estos trabajos las aperturas de vanos para la adecuación de las nuevas carpinterías según se plantea en el proyecto.

2.4 DEMOLICIÓN DE ZÓCALOS

- Comprende la remoción total y retiro de zócalos de cualquier tipo de material (madera, granítico, cerámico, mármol, PVC, EPS) fijados a la base de los paramentos.

- Se utilizarán herramientas manuales para desprender las piezas, cuidando de no dañar el revoque superior que deba conservarse. Incluye la posterior regularización o limpieza superficial de la base del muro para recibir el nuevo revestimiento.
- Se tendrán en cuenta todas las consideraciones técnicas establecidas en apartado anterior, y que sean aplicables al presente ítems.
- Los trabajos deberán ejecutarse con el cuidado necesario a fin de no afectar superficies contiguas, innecesarias de ser demolidas, o en su defecto deberá procederse a su reparación completa, y según indicaciones de la Dirección de Obras.
- La empresa efectuará la evaluación conveniente sobre el estado de las superficies existentes a intervenir, previendo los arreglos y reparaciones necesarias de las superficies intervenidas o afectadas durante las demoliciones, previo a la ejecución definitiva de las reparaciones propuestas, dejando las mismas en perfecto estado para recibir el tratamiento final.

2.5 RETIRO DE REVESTIMIENTO METÁLICO Y DE WPC

Comprende el desmontaje y retiro de paneles metálicos compuestos por casetones o perfiles, como así también los Revestimientos de WPC, ambos aplicados como revestimiento en muros.

Para los trabajos la empresa deberá seguir las indicaciones según plano, para la identificación de los paneles a ser retirados.

2.6 RETIRO DE PUERTAS Y MARCOS

Comprende el desmontaje completo de aberturas de paso (hojas, marcos, contramarcos, umbrales y herrajes), sin distinción de material (madera, Chapa o aluminio).

Se desmontarán primero las hojas aflojando o retirando los pernos de las bisagras. Luego se procederá a la extracción del marco de la mampostería mediante amoladora o cortafierro, minimizando la rotura de las jambas. Las piezas destinadas a recuperación se acopiarán con protección superficial.

2.7 RETIRO DE VENTANAS

Comprende el desmontaje total de ventanas, ventanales o paños fijos, incluyendo hojas móviles, perfiles de marco, contramarcos, herrajes y elementos vidriados.

Procedimiento: Previo al desarme del marco, el Contratista deberá retirar los vidrios utilizando ventosas de seguridad para evitar estallidos accidentales. Si el vidrio se rompe, se barrerá de inmediato la zona. Posteriormente se removerá el marco fijado a la mampostería.

2.8 DESINSTALACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN E INSTALACIÓN

Comprende el retiro de luminarias de todo tipo (plafones, spots, artefactos embutidos, suspendidos o apliques de pared), incluyendo balastos, transformadores y sus soportes de fijación.

Se constatará fehacientemente la ausencia de tensión eléctrica en la línea. Se desconectarán los conductores y se aislarán los extremos expuestos mediante cinta aisladora o borneras plásticas. El artefacto se desmontará evitando roturas de lámparas, tubos o difusores.

2.9 DESMANTELAMIENTO DE CIELORRASO DESMONTABLE

Comprende el desmontaje o demolición total de estructuras de cielorraso desmontable existente (placas de yeso) incluyendo las estructuras del mismo.

Para cielorrasos desmontables, El procedimiento se realizará de la siguiente manera, se retirarán primero las placas y luego la perfilería suspendida. Resulta de gran importancia prestar especial atención a no dañar cañerías de electricidad, datos, climatización.

2.10 DEMOLICION DE UMBRALES

- Se ejecutará la demolición de los umbrales indicados planos, conforme a los alcances establecidos en el presente pliego. Durante la ejecución de los trabajos, la contratista deberá adoptar todas las medidas de seguridad y protección necesarias a fin de evitar daños, fisuras, desprendimientos o cualquier otro deterioro en los elementos constructivos adyacentes que no formen parte de la intervención. Asimismo, será responsable de la estabilidad de los sectores afectados durante las tareas de demolición y de la correcta disposición y retiro de los materiales resultantes.

2.11 DEMOLICIÓN DE PISO Y CARPETA EN "ZANJEO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS"

Comprende la demolición de la superficie de Piso existente (cerámico), en el sector señalado en planos, como "zanjeo" de 0.17 m de ancho por 0.10 m de profundidad y una long. Aprox. de 21 m.

- La demolición y retiro de la superficie del piso y contrapiso señalado, se ejecutará en todo su espesor, dependiendo de la situación emergente (in-situ), en cuanto a posibles instalaciones existentes.
- La empresa efectuará los trabajos de retiros y demoliciones del presente ítems (piso y contrapiso), haciendo empleo de toda herramienta y/o equipos que así lo requiera a los fines antes planteados.
- La empresa deberá prever en su oferta, cualquiera de las situaciones antes señaladas, evaluando los riesgos convenientes.
- El retiro de las piezas del piso deberá realizarse con suficiente cuidado, evitando dañarlas en demasía, a fin de prever su posible recuperación para futura reutilización, o según se defina con la Dirección de Obras, siguiendo las indicaciones dadas anteriormente respecto a su fin último.

• RETIRO DE ESCOMBROS Y ELEMENTOS DESMONTADOS – TRANSPORTE

Una vez finalizada las obras de demolición, deberá retirarse el material resultante de las mismas, determinando conjuntamente con la Dirección de Obras el destino final o el uso de lo extraído, frente a la posibilidad de que sean reciclados o reutilizados por la Institución.

Todos los objetos y/o residuos resultantes de las tareas previstas en el presente rubro, deberán ser retirados fuera del predio de la Obra, debiendo prever etapas según rubros, manteniendo los espacios ordenados, limpios y despejados.

La empresa deberá prever los dispositivos necesarios (volquetes) a los fines antes planteados, a fin de mantener limpios y ordenados los espacios de los trabajos, cuidando de no entorpecer los accesos y circulación en el sector.

3. PANELES

La empresa deberá realizar la provisión, traslado, modulación, armado e instalación completa de los paneles conforme a la documentación técnica del proyecto y a las presentes especificaciones.

Los trabajos se entregarán, perfectamente limpios, nivelados y listos para su uso.

Los trabajos deberán ejecutarse con mano de obra especializada, garantizando la correcta alineación, nivelación, plomo, estabilidad estructural y calidad de las terminaciones.

La provisión comprenderá todos los materiales, elementos de fijación, herrajes, accesorios y demás componentes necesarios para su completa instalación, aun cuando no se encuentren expresamente mencionados y resulten indispensables para el correcto funcionamiento del conjunto.

- Los paneles divisorios estarán conformados por una estructura compuesta por bastidores ejecutados en caño estructural de 50 x 30 x 1,6 mm. El cierre perimetral superior se resolverá mediante caño estructural de sección y dimensiones según corresponda a la tipología y dimensiones de cada panel, indicados en plano. Toda la estructura metálica tendrá una terminación de convertidor de oxido color negro, aplicando 3 manos.
- Los cerramientos serán de vidrio o tablero de MDF, según se indique en los planos de detalle y planillas correspondientes. Todos los componentes deberán conformar un conjunto rígido y estable, garantizando la correcta terminación, alineación y funcionamiento del sistema divisorio.
- Se ejecutarán desde el nivel de piso terminado hasta el cielorraso, respetando la modulación, dimensiones y ubicación indicadas en los planos de arquitectura y detalles constructivos. Cualquier ajuste de modulación requerido por las condiciones reales de obra deberá ser previamente aprobado por la Inspección de Obra.
- La estructura de los paneles deberá prever el pasaje interno de las instalaciones de electricidad, datos y demás servicios que indique la documentación del proyecto, garantizando la accesibilidad para su montaje y mantenimiento, sin afectar la estabilidad ni la terminación del sistema.
- Los paneles deberán presentar una correcta alineación, nivelación y aplome, admitiéndose una tolerancia máxima de 2 mm por metro lineal de altura.
- Las uniones entre perfiles deberán ejecutarse con precisión, sin presentar separaciones, rebabas, deformaciones ni elementos de fijación visibles. Todas las juntas deberán exhibir una terminación uniforme y continua.
- Una vez concluidos los trabajos, la contratista deberá realizar la limpieza integral de los paneles y de los sectores intervenidos, eliminando restos de adhesivos, siliconas, grasas, polvo, marcas de manipulación y cualquier otro elemento que afecte la correcta presentación de la obra.
- Todos los paños de vidrio llevarán vinilo esmerilado. El diseño, las dimensiones y la ubicación del vinilo deberán ser sometidos a la aprobación de la inspección de obra previo a su colocación.

3.1 PANEL PC07

Cerramiento compuesto por doble paños fijos de mdf. Bastidor de paneles caño estructural 50x30x1,6mm. Cierre perimetral superior caño estructural 100x50x1,6mm. (Ver planilla de Paneles)

Estructura:

- Aluminio: Perfiles de Aluminio extruido de alta prestación (tipo Módena, Aluar o equivalente superior). Según detalle en planos.
- Terminación: Anodizado color negro o pintado convertidor de oxido en color Negro satinado.
- Componentes: Incluye parantes verticales, travesaños horizontales, zócalos y canales de fijación.
- Accesorios: tapajuntas, colisas, burletes, cuñas, contravidrios, bisagras, cierres, etc, según especificaciones de línea de Modena.

Paneles de MDF (Tablero Opaco)

- Cuerpo: Tableros de fibra de densidad media (MDF) de 18 mm de espesor mínimo.
- Acabado: Melamina de alta resistencia en Línea Nórdica color Báltico (o equivalente según catálogo aprobado).
- Bordes: Cantos de PVC de 2 mm de espesor termo-adheridos al tono para evitar desprendimientos.

3.2 PANEL PC01

Cerramiento compuesto por paños fijos de vidrio mas una puerta de dos hojas corredizas interior. Bastidor de paneles caño estructural 50x30x1,6mm. Cierre perimetral superior doble caño estructural 100x50x1,6mm. (Ver planilla de Paneles).

Estructura:

- Aluminio: Perfiles de Aluminio extruido de alta prestación (tipo Módena, Aluar o equivalente superior). Según detalle en planos.
- Terminación: Anodizado color negro o pintado convertidor de oxido en color Negro satinado.
- Componentes: Incluye parantes verticales, travesaños horizontales, zócalos y canales de fijación.
- Accesorios: tapajuntas, colisas, burletes, cuñas, contravidrios, bisagras, cierres, etc, segun especificaciones de línea de Modena.

Paños fijos vidrio:

- Vidrio Laminado 4mm + 4 mm + Contravidrio de aluminio (Nro 6225) con cuña de goma - burlete.
- Colocación: Montado sobre burletes de EPDM o silicona estructural negra para evitar vibraciones.
- Requerimientos de Ejecución y Montaje.
- Acústica: Colocación de bandas acústicas de neoprene en todo el perímetro de contacto con la obra civil.

Hojas puertas:

- Simple contacto sin marco visible. Guía superior portante y guía inferior de estabilización. Placa Mdf 25mm cruda, terminación laqueado con laca de poliuretano - Color: negro, código a definir.

3.3 PANEL PC02

Cerramiento compuesto por paños fijos de vidrio y mdf + una puerta de dos hojas de rebatir interior. Bastidor de paneles caño estructural 50x30x1,6mm. Cierre perimetral superior caño estructural 100x30x1,6mm. (ver planilla de paneles)

Estructura:

- Aluminio: Perfiles de Aluminio extruido de alta prestación (tipo Módena, Aluar o equivalente superior). Según detalle en planos.
- Terminación: Anodizado color negro o pintado convertidor de oxido en color Negro satinado.
- Componentes: Incluye parantes verticales, travesaños horizontales, zócalos y canales de fijación.
- Accesorios: tapajuntas, colisas, burletes, cuñas, contravidrios, bisagras, cierres, etc, segun especificaciones de línea de Modena.

Hojas puertas:

- Doble contacto, en aluminio negro según características de la línea. ALMA: placa Mdf 18mm - Línea: Lisos- Color: Negra - Marca Faplac.
- Herrajes: Bisagras tipo pomelas en la línea reforzada en aluminio extruido, dentro de la línea Modena, tres, con todos los elementos y/o accesorios que aseguren su correcta estanqueidad.
- Accionamiento: Manija doble picaporte en aluminio color negro.

Paños fijos vidrio:

- Vidrio Laminado 4mm + 4 mm + Contravidrio de aluminio (Nro 6225) con cuña de goma - burlete.
- Colocación: Montado sobre burletes de EPDM o silicona estructural negra para evitar vibraciones.
- Requerimientos de Ejecución y Montaje.
- Acústica: Colocación de bandas acústicas de neoprene en todo el perímetro de contacto con la obra civil.

3.4 PANEL PV01

- Cerramiento compuesto por paños fijos de vidrio. Bastidor de paneles caño estructural 50x30x1,6mm. Cierre perimetral superior caño estructural 100x30x1,6mm. (Ver planilla de Paneles)

Estructura:

- Aluminio: Perfiles de Aluminio extruido de alta prestación (tipo Módena, Aluar o equivalente superior). Según detalle en planos.
- Terminación: Anodizado color negro o pintado convertidor de oxido en color Negro satinado.
- Componentes: Incluye parantes verticales, travesaños horizontales, zócalos y canales de fijación.
- Accesorios: tapajuntas, colisas, burletes, cuñas, contravidrios, bisagras, cierres, etc, según especificaciones de línea de Modena.

Paño fijo vidrio:

- Vidrio Laminado 4mm + 4 mm + Contravidrio de aluminio (Nro 6225) con cuña de goma - burlete.
- Colocación: Montado sobre burletes de EPDM o silicona estructural negra para evitar vibraciones.
- Requerimientos de Ejecución y Montaje.
- Acústica: Colocación de bandas acústicas de neoprene en todo el perímetro de contacto con la obra civil.

3.5 PANEL PC03

Cerramiento compuesto por paños fijos de vidrio y mdf + una puerta de dos hojas de rebatir interior. Bastidor de paneles caño estructural 50x30x1,6mm. Cierre perimetral superior caño estructural 100x30x1,6mm. (Ver planilla de Paneles)

Estructura:

- Aluminio: Perfiles de Aluminio extruido de alta prestación (tipo Módena, Aluar o equivalente superior). Según detalle en planos.
- Terminación: Anodizado color negro o pintado convertidor de oxido en color Negro satinado.
- Componentes: Incluye parantes verticales, travesaños horizontales, zócalos y canales de fijación.
- Accesorios: tapajuntas, colisas, burletes, cuñas, contravidrios, bisagras, cierres, etc, según especificaciones de línea de Modena.

Hojas puertas:

- Doble contacto, en aluminio negro según características de la línea. ALMA: placa Mdf 18mm - Línea: Lisos- Color: Negra - Marca Faplac.
- Herrajes: Bisagras tipo pomelas en la línea reforzada en aluminio extruido, dentro de la línea Modena, tres, con todos los elementos y/o accesorios que aseguren su correcta estanqueidad.
- Accionamiento: Manija doble picaporte en aluminio color negro.

Paño fijo vidrio:

- Vidrio Laminado 4mm + 4 mm + Contravidrio de aluminio (Nro 6225) con cuña de goma - burlete.
- Colocación: Montado sobre burletes de EPDM o silicona estructural negra para evitar vibraciones.
- Requerimientos de Ejecución y Montaje.
- Acústica: Colocación de bandas acústicas de neoprene en todo el perímetro de contacto con la obra civil.

3.6 PANEL PC04

Cerramiento compuesto por paños fijos de vidrio y mdf + una puerta de una hoja de rebatir interior. Bastidor de paneles caño estructural 50x30x1,6mm. Cierre perimetral superior caño estructural 100x50x1,6mm. (Ver planilla de Paneles)

Estructura:

- Aluminio: Perfiles de Aluminio extruido de alta prestación (tipo Módena, Aluar o equivalente superior). Según detalle en planos.
- Terminación: Anodizado color negro o pintado convertidor de oxido en color Negro satinado.
- Componentes: Incluye parantes verticales, travesaños horizontales, zócalos y canales de fijación.
- Accesorios: tapajuntas, colisas, burletes, cuñas, contravidrios, bisagras, cierres, etc, según especificaciones de línea de Modena.

Hoja puerta:

- Doble contacto, en aluminio negro según características de la línea. ALMA: placa Mdf 18mm - Línea: Lisos- Color: Negra - Marca Faplac.
- Herrajes: Bisagras tipo pomelas en la línea reforzada en aluminio extruido, dentro de la línea Modena, tres, con todos los elementos y/o accesorios que aseguren su correcta estanqueidad.
- Accionamiento: Manija doble picaporte en aluminio color negro.

Paño fijo vidrio:

- Vidrio Laminado 4mm + 4 mm + Contravidrio de aluminio (Nro 6225) con cuña de goma - burlete.
- Colocación: Montado sobre burletes de EPDM o silicona estructural negra para evitar vibraciones.
- Requerimientos de Ejecución y Montaje.
- Acústica: Colocación de bandas acústicas de neoprene en todo el perímetro de contacto con la obra civil.

3.7 PANEL PC05

Cerramiento compuesto por paños fijos de vidrio y mdf + una puerta de una hoja de rebatir interior. Bastidor de paneles caño estructural 50x30x1,6mm. Cierre perimetral superior caño estructural 100x50x1,6mm. (Ver planilla de Paneles)

Estructura:

- Aluminio: Perfiles de Aluminio extruido de alta prestación (tipo Módena, Aluar o equivalente superior). Según detalle en planos.
- Terminación: Anodizado color negro o pintado convertidor de oxido en color Negro satinado.
- Componentes: Incluye parantes verticales, travesaños horizontales, zócalos y canales de fijación.
- Accesorios: tapajuntas, colisas, burletes, cuñas, contravidrios, bisagras, cierres, etc, según especificaciones de línea de Modena.

Hoja puerta:

- Doble contacto, en aluminio negro según características de la línea. ALMA: placa Mdf 18mm - Línea: Lisos- Color: Negra - Marca Faplac.
- Herrajes: Bisagras tipo pomelas en la línea reforzada en aluminio extruido, dentro de la línea Modena, tres, con todos los elementos y/o accesorios que aseguren su correcta estanqueidad.
- Accionamiento: Manija doble picaporte en aluminio color negro.

Paño fijo vidrio:

- Vidrio Laminado 4mm + 4 mm + Contravidrio de aluminio (Nro 6225) con cuña de goma - burlete.

- Colocación: Montado sobre burletes de EPDM o silicona estructural negra para evitar vibraciones.
- Requerimientos de Ejecución y Montaje.
- Acústica: Colocación de bandas acústicas de neoprene en todo el perímetro de contacto con la obra civil.

Paño Fijo MDF:

- Contravidrio de aluminio negro Linea MODENA Aluar (Nro 6225) + placa Mdf 18mm - Linea: Nórdica - Color: 097 Baltico - Marca Faplac.

3.8 PANEL PC06

Cerramiento compuesto por paños fijos de vidrio y mdf + una puerta de una hoja de rebatir interior. Bastidor de paneles caño estructural 50x30x1,6mm. Cierre perimetral superior caño estructural 100x50x1,6mm. (Ver planilla de Paneles)

Estructura:

- Aluminio: Perfiles de Aluminio extruido de alta prestación (tipo Módena, Aluar o equivalente superior). Según detalle en planos.
- Terminación: Anodizado color negro o pintado convertidor de oxido en color Negro satinado.
- Componentes: Incluye parantes verticales, travesaños horizontales, zócalos y canales de fijación.
- Accesorios: tapajuntas, colisas, burletes, cuñas, contravidrios, bisagras, cierres, etc, segun especificaciones de línea de Modena.

Hoja puerta:

- Doble contacto, en aluminio negro según características de la linea. ALMA: placa Mdf 18mm - Linea: Lisos- Color: Negra - Marca Faplac.
- Herrajes: Bisagras tipo pomelas en la línea reforzada en aluminio extruido, dentro de la línea Modena, tres, con todos los elementos y/o accesorios que aseguren su correcta estanqueidad.
- Accionamiento: Manija doble picaporte en aluminio color negro.

Paño fijo vidrio:

- Vidrio Laminado 4mm + 4 mm + Contravidrio de aluminio (Nro 6225) con cuña de goma - burlete.
- Colocación: Montado sobre burletes de EPDM o silicona estructural negra para evitar vibraciones.
- Requerimientos de Ejecución y Montaje.
- Acústica: Colocación de bandas acústicas de neoprene en todo el perímetro de contacto con la obra civil.

4. REVOQUES

Comprende la ejecución de revoques completos sobre muros existentes y/o nuevos. Incluye la preparación previa de las superficies, andamiajes, provisión de materiales, mano de obra y limpieza final.

Las terminaciones de los mismos deberán estar a plomo.

4.1 REVOQUE INTERIOR COMPLETO

El revoque grueso se ejecutará previa colocación de fajas perfectamente aplomadas, niveladas y alineadas, las que servirán de guía para garantizar la uniformidad del plano terminado.

El mortero se aplicará hasta alcanzar un espesor entre 1,5 cm y 2,0 cm, o el necesario para obtener una superficie uniforme y correctamente aplomada. Posteriormente se procederá al relleno entre fajas, regleado, compactación y fratasado, asegurando una adecuada adherencia al soporte y una terminación especificada.

La superficie resultante deberá quedar uniforme, libre de oquedades, fisuras, desprendimientos, resaltos o depresiones.

El revoque fino se ejecutará sobre el revoque grueso, previamente humedecido, a fin de garantizar una adecuada adherencia entre ambas capas.

La aplicación se realizará con un espesor máximo de 3 mm, distribuyendo el mortero de manera uniforme hasta obtener una superficie perfectamente plana, continua y homogénea.

La terminación se efectuará mediante fratasado con fieltro, logrando una superficie lisa, uniforme y apta para recibir el sistema de pintura especificado. No se admitirán fisuras, porosidades, ondulaciones, marcas de herramientas ni cualquier otra imperfección que comprometa la calidad del acabado final.

4.2 MOCHETAS

Comprende la reconstrucción, perfilado y terminación de todas las moquetas, jambas, dinteles y esquinas de vanos (puertas, ventanas y pasadas) que hayan sido afectados por demoliciones, cambios de aberturas o ejecución de muros nuevos. Este ítem se cotizará y medirá de forma independiente al revoque general de muros por su trabajo artesanal.

Cantoneras: Perfiles angulares de metal desplegado o PVC con malla para protección de ángulos vivos.

4.3 REVOQUE EXTERIOR COMPLETO

El revoque exterior completo consiste en la ejecución del azotado hidrófugo, revoque grueso y revoque fino, en los paramentos exteriores, con el objetivo de impermeabilizar, nivelar y dar terminación estética a los muros exteriores.

4.4 REVOQUE EXTERIOR SOBRE PLACAS CEMENTICIAS

La contratista deberá ejecutar el revoque exterior completo sobre placas cementicias. Previamente al inicio de los trabajos, se verificará que las placas cementicias se encuentren correctamente fijadas a la estructura alineadas, niveladas y libres de polvo, suciedad o cualquier otro agente.

El sistema de revoque deberá ejecutarse utilizando productos compatibles con placas cementicias e incluirá, como mínimo:

Aplicación de imprimación o puente de adherencia, cuando corresponda.

Tratamiento de juntas mediante cinta de refuerzo de fibra de vidrio resistente a los álcalis y masilla específica para placas cementicias.

Aplicación de capa base cementicia armada con malla de fibra de vidrio embebida en toda la superficie, asegurando la continuidad del sistema y evitando la aparición de fisuras.

Aplicación de la capa de terminación exterior, con el espesor y textura indicados en la documentación de proyecto.

Todas las capas deberán aplicarse respetando los espesores, tiempos de secado y procedimientos establecidos por el fabricante del sistema. La terminación deberá presentar una superficie uniforme, continua, perfectamente adherida al soporte, libre de fisuras, desprendimientos, ampollamientos, diferencias de textura, ondulaciones o cualquier otra imperfección.

La empresa deberá proteger las superficies durante el período de curado y frente a la acción directa del sol, lluvias o heladas, garantizando la correcta ejecución del sistema hasta su recepción definitiva.

4.5 REVOQUE IMPERMEABLE EN ZÓCALO:

El presente rubro comprende la ejecución a Nuevo de revoque de base impermeable, sobre la superficie en coincidencia con la línea a nivel zócalo del piso existente, sobre las paredes perimetrales del área, previamente despejadas las capas de revoque pre-existentes según se indicó en apartado, a Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones técnicas generales:

- El nuevo revoque perimetral será de base impermeable, necesario para lograr el cierre hidráulico buscado (aislación ante la humedad ascendente), cuya composición consistirá en:
 - ✓ Azotado impermeable de concreto 1:3 con adición del 10 % hidrófugo inorgánico.
 - ✓ De terminación fratasada y/o peinada, según sea cada situación, sea el espesor que abarque la carga del nuevo contrapiso, o sea el espesor respaldo de la Nueva línea de Zócalo de Porcelanato.

5. INSTALACIONES ELECTRICAS CORRIENTES FUERTES Y CORRIENTES DEBILES

La obra que se licita comprende la contratación de la mano de obra, provisión total de materiales, construcción, equipos y servicios técnicos necesarios para construir, instalar y poner en servicio, en forma segura y eficiente de acuerdo con la reglamentación en vigencia, la instalación eléctrica; tal como se muestra en Planos adjuntos y se detalla en la presente especificación de Obra: "SALA DE COMISIONES".

Dado que las actividades del Instituto donde se ubica dicha obra, no deben el funcionamiento normal de las otras áreas, se coordinará con los responsables de éste área, la oportunidad, condiciones, días y horarios de trabajos de obra a fin de causar la menor perturbación posible a la Actividad Administrativa.

Los materiales que provengan de las demoliciones son propiedad de la U.N.N.E., por lo que se procurará extraerlos durante la demolición en el mejor estado posible (elementos recuperables) y los otros materiales que determine la Inspección de Obra se los retirarán del predio de Rectorado a costa del Contratista. Los materiales recuperados serán entregados a la persona designada por las Autoridades de la Inspección de Obra.

CONDICIONES GENERALES

- a. Para cotizar el oferente deberá tener en cuenta las siguientes declaraciones consideradas importantes, para la correcta interpretación de las provisiones y trabajos a cotizar.
- b. La información incluida en los Planos y Anexos del Proyecto Ejecutivo, se complementa con las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, la Documentación Básica y Especificaciones generales generadas por el Comitente. Cualquier discrepancia u omisión observada en estos Documentos, deberá ser informada inmediatamente por escrito, solicitando la aclaración correspondiente
- c. Con relación a lo descripto en el párrafo precedente, el Oferente deberá tener en cuenta que la información técnica correspondiente al Proyecto Ejecutivo en cuestión, es Indicativa, y en ningún caso

limitativo del suministro involucrado. Por lo tanto, no serán considerados montos adicionales por tareas o provisiones que pudieran surgir.

d. Cuando se agregue algún ítem no previsto originalmente, DENTRO DE LA OFERTA, SE DEBERÁ EFECTUAR LA COTIZACIÓN DISCRIMINADA DEL MISMO.

e. Algunas tareas y provisiones descriptivas a lo largo de la presente y/o Planos de Proyecto, definidas como Alternativa Obligatoria, forman parte de la Oferta, quedando a criterio del Comitente su inclusión en tiempo y forma.

f. También tendrá en cuenta la elaboración de la documentación Conforme a Obra y toda aquella adicional que resultará necesaria para la mejor comprensión del funcionamiento de la instalación, por parte de la Inspección de Obra.

OBJETO

Los trabajos a efectuar consignados bajo estas especificaciones técnicas servirán de normas generales para la ejecución de las Instalaciones de Corrientes Fuertes de la Obra: "SALA DE COMISIONES".

El trabajo incluye: provisión de la mano de obra, materiales, equipos y servicios técnicos necesarios para construir, instalar y poner en servicio, en forma segura y eficiente de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia, el sistema eléctrico completo; tal como se muestra en los Planos adjuntos y se detalla en las presentes especificaciones técnicas particulares.

5.1 PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVA ACOMETIDA A TABLERO SECCIONAL CONSTRUCCIONES (TS-CONST)

La tarea consiste en la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de todos los equipos, materiales y maquinarias y mano de obra para la elaboración de la conexión eléctrica entre el tablero general del Instituto Rectorado y el Tablero Seccional de Construcciones. La misma consiste en un tramo único, son cortes ni empalmes de conductores multifilares de cobre, del tipo subterráneo (aislación XLPE y vaina exterior de PVC), diseñados para una tensión nominal de operación de 0.6 / 1kV (IRAM 2178). El mismo podrá ser tetrapolar o un haz de cables unipolares de dimensiones s/plano, montados sobre una bandeja metaliza de 100x50 c/tapa. La misma deberá en todo su recorrido estar conectada equipotencialmente a puesta a tierra, al igual que cualquier elemento metálico que sea parte de esta tarea. Se respetará estrictamente el código de colores reglamentario para la identificación de fases (R; S; T), Neutro (N) y Tierra (PE).

El tendido se realizará utilizando métodos que eviten torsiones, estiramientos o daños en la vaina exterior del cable. Se respetarán estrictamente los radios mínimos de curvatura indicados por el fabricante (típicamente $R \geq 10 \times D_c$). En bandejas horizontales, los cables se dispondrán de forma ordenada en una sola capa y se fijarán mediante precintos plásticos reforzados (con protección UV) cada 1,5 metros en tramos rectos y cada 0,5 metros en cambios de dirección o tramos verticales. Queda terminantemente prohibido realizar empalmes en cualquier punto del trayecto de la acometida. El conductor debe ser continuo desde el borne de salida del tablero origen hasta el borne de entrada del tablero destino.

5.2 PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO SECCIONAL CONSTRUCCIONES (TS-CONST)

La presente tarea comprende la provisión de materiales, instalación y puesta en funcionamiento de la acometida eléctrica destinada al Tablero Seccional de las Oficinas de Construcciones (TS-Const), el cual cumplirá funciones de protección, maniobra y control de los circuitos eléctricos involucrados en el sector.

El alcance incluye: La provisión de todos los materiales eléctricos necesarios para la correcta ejecución de la acometida, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto. La puesta en funcionamiento, con verificación de continuidad, aislamiento, y correcta operación de los dispositivos de protección y maniobra.

Todos los materiales, equipos y procedimientos utilizados deberán cumplir con las normativas nacionales, provinciales y municipales vigentes, incluyendo los reglamentos de seguridad eléctrica (AEA), normas IRAM e IEC, y cualquier otra disposición técnica aplicable.

5.3 PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CANALIZACIONES, CABLEADO, ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN Y PUNTOS DE UTILIZACIÓN.

La tarea consiste en la provisión instalación y puesta en funcionamiento de los puntos de utilización de tomas de 220 V así como los interruptores de iluminación.

Todos los módulos de tomas deberán ir montados sobre cajas de PVC, en bastidores de PC fijado con sus respectivos tornillos.

Todas las tomas de uso general serán de una corriente máxima de 10 A y en cada punto se colocará como máximo 2 tomas, se recomienda el uso de módulos de tomas doble, en caso de utilizar módulos de tomas simples se deberá colocar una tapa ciega en el módulo restante.

Para finalizar todas las cajas deberán tener una tapa la cual no quedará sobresaliente deberá quedar al ras de la mampostería o placas donde se colocará.

En el caso de las tomas para instalaciones de aires acondicionados y rack de datos se deberá colocar una caja exclusiva para un toma monofásico de 20 A de corriente máxima, completando los módulos restantes con tapa ciegas.

Para el encendido de la iluminación del área, se centralizará todos los interruptores en las cercanías del tablero principal del área

La presente tarea comprende la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de los artefactos de iluminación requeridos para el área que comprende la obra, conforme a los planos y especificaciones del proyecto. Los artefactos de iluminación tipo plafones LED de 60x60 cm para montaje en cielorrasos modulares y sistemas de iluminación indirecta mediante tiras montada sobre letras corpóreas. Los mismos tendrán las siguientes características:

Plafones LED 60x60 cm (cantidad s/plano)

- **Tipo de luminaria:** Plafón LED empotrable en cielorraso modular.
- **Dimensiones:** 600 mm x 600 mm.
- **Tecnología:** LED SMD de alta eficiencia.
- **Temperatura de color:** 4000K a 4500K (luz neutra).
- **Índice de reproducción cromática (IRC):** ≥ 80 .
- **Flujo luminoso:** Mínimo 3200 lúmenes por unidad.
- **Consumo:** $\leq 40W$ por unidad.
- **Difusor:** Acrílico opalino antideslumbrante.
- **Driver:** Incluye driver externo o integrado, de tipo electrónico, con protección contra sobrecargas y cortocircuitos.
- **Vida útil estimada:** ≥ 50.000 horas.

- **Normas:** Cumplimiento con normas IEC, IRAM y certificación de eficiencia energética.

Iluminación Indirecta mediante Luces LED (cantidad s/plano)

- **Tipo:** Tiras LED flexibles o módulos lineales para iluminación decorativa o ambiental.
- **Temperatura de color:** 3000K a 3500K (luz Calida).
- **Consumo:** Variable según longitud, con eficiencia ≥ 100 lm/W.
- **Protección:** IP20 para interiores; IP44 si se requiere en zonas húmedas.
- **Montaje:** Compatible con perfiles de aluminio y difusores para efecto homogéneo.
- **Driver:** Fuente de alimentación estabilizada, con protección térmica y eléctrica.
- **Vida útil estimada:** ≥ 30.000 horas.
- **Control:** Opcionalmente compatibles con sistemas de regulación (dimerización) o control inteligente.



5.4 PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOCA DE DATOS P/PUESTOS DE TRABAJOS

La tarea consiste en la provisión instalación y puesta en funcionamiento de la instalación completa de las bocas de datos (incluye cables, cajas, roseta de conexión y todo lo necesario p/garantizar el correcto funcionamiento). Para esta tarea la empresa contratista deberá ponerse en contacto con la Dirección de Gestión e Innovación de las Tecnologías de la Información con la finalidad de coordinar la forma y puntos de conexión de cada boca.

5.5 PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SISTEMA DE BANDEJAS METÁLICAS 300X50 (C/ACCESORIOS) P/DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE CONEXIÓN DE UNIDADES INTERIORES/EXTERIORES.

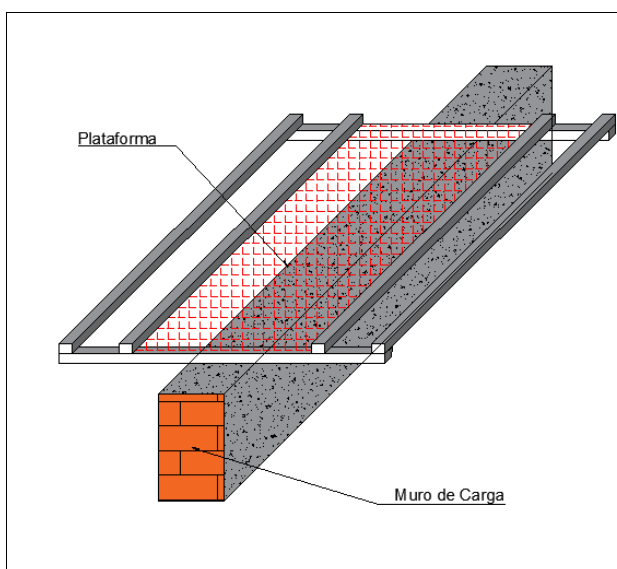
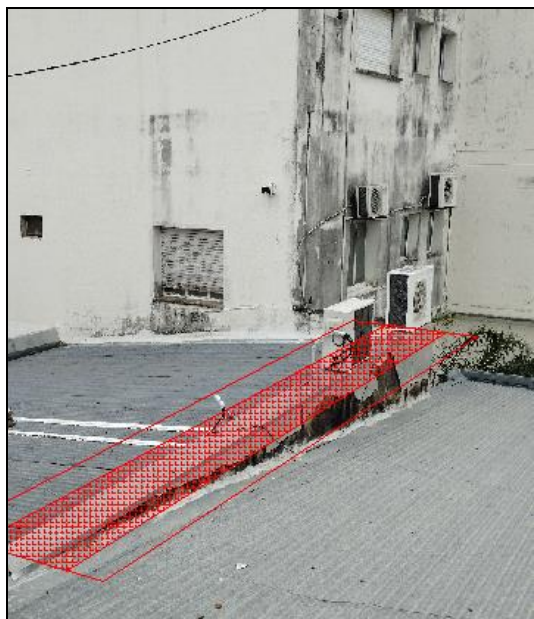
Sistema de Bandejas Perforadas: El sistema de bandejas perforadas consiste en la instalación de canalizaciones por encima del cielo raso, montadas sobre ménsulas del mismo material y travesaños colgantes en los tramos donde no sea posible implementar ménsulas, las mismas serán utilizadas **exclusivamente** para albergar los paquetes de conexión entre las unidades exteriores e interiores (cañería de gas, e instalaciones eléctricas).

5.6 PROVISION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLATAFORMA PARA UNIDADES EXTERIORES DE EQUIPO DE ACONDICIONADORES DE AIRE

La plataforma técnica será construida mediante vigas principales perpendiculares a la pared portante de 30 cm de mampostería, dichas vigas principales serán perfiles doble t normales número 80 con una

luz de 2 m y apoyados en el centro de la luz, es decir formando un voladizo de un metro a cada lado del eje de la pared. Cada una de las vigas se repetirá cada 2,33 m. Apoyando sobre esas vigas principales se dispondrán vigas secundarias y de apoyo de los equipos, de sección angulares La de alas iguales de 57 x 57 x 3,2 mm de espesor, que tendrán una luz de 2,33 m y dispuestos según el detalle que acompaña a la presente. En el espacio central se construirá con Marcos de esa misma perfilera angular de alas iguales, paneles de metal desplegado Pesado, conformando la pasarela peatonal técnica de un metro de ancho.

Además, se dispondrán diagonales en los IPN 80 de cada lado, a 30° que se aplanchuelen y con tornillos a la pared. para evitar el volcamiento. esas diagonales serán angulares de 2.54 x 2.54 x 3.2 mm.



Ubicación de plataforma p/unidades exteriores de AA

5.7 PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO ACONDICIONADORES DE AIRE

Esta tarea consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de cada uno de los equipos acondicionadores de aire la cual se realizará de todo y conforme a los manuales correspondientes de las unidades, respetando las distancias, medidas y tolerancias que allí se encuentren en lo referido a cañerías de refrigerante, conductores de conexión y mando y aislantes térmicos. Las unidades interiores serán instaladas en las oficinas conforme a lo indicado en los planos del proyecto. Las unidades exteriores, en tanto, se ubicarán sobre la plataforma técnica dispuesta en la cubierta del edificio. La instalación de cañerías y comando entre las unidades interior y exterior se realizará mediante una bandeja perforada de 300x50 con tapa. Esta canalización encausará cada uno de las instalaciones hacia el montante correspondiente a las unidades exteriores ubicadas en losa o sobre pasarela técnica. En el caso del montante que dirige las instalaciones a la pasarela técnica se deberá realizar a través de la cubierta, el trabajo final deberá evitar a de todas formas filtraciones futuras, este trabajo no incurrirá como adicional en economía de obra.

5.8 RETIRO, LIMPIEZA, REINSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CONDICIONADORES DE AIRE

Previo al desmontaje físico, se procederá a la recuperación parcial o total del gas refrigerante en la unidad condensadora mediante la maniobra de Pump Down. Posteriormente, se procederá al corte de la energía eléctrica desde el tablero principal, al desacople de las tuberías de interconexión — colocando tapones herméticos de manera inmediata en los extremos de los caños y robinetes para evitar el ingreso de humedad o contaminantes— y al desmontaje físico de ambas unidades (evaporadora y condensadora) de sus respectivos soportes.

Las unidades desmontadas serán sometidas a un proceso de limpieza profunda en un área apta para el descarte de efluentes químicos. En la unidad interior, se retirarán los filtros de aire, la carcasa plástica y la bandeja de drenaje, procediendo a proteger herméticamente la placa electrónica y los componentes eléctricos contra la humedad. Se aplicará un agente químico desengrasante y bactericida específico para serpentines de aluminio, dejándolo actuar según las especificaciones del fabricante, para luego efectuar un hidrolavado a baja presión tanto en el serpentín evaporador como en la turbina de ventilación hasta eliminar por completo sedimentos, hongos y esporas. En la unidad exterior, se realizará el lavado a presión del serpentín condensador desde la cara posterior hacia la anterior para expulsar el material particulado atrapado en las aletas de aluminio, evitando la deformación de las mismas, complementado con la limpieza seca de los componentes del motor ventilador y la caja de conexiones. El montaje de las unidades se realizará utilizando fijaciones mecánicas aptas para soportar el peso estático y las vibraciones dinámicas de los equipos. La placa de soporte de la unidad interior se fijará mediante nivelación geométrica estricta, garantizando la pendiente interna requerida para el correcto flujo del sistema de desagüe. Las tuberías de interconexión de cobre se inspeccionarán en toda su extensión; en caso de presentar deformaciones o fatiga de material, se procederá al corte y a la ejecución de nuevas pestañas (abocardado) utilizando herramientas de precisión, aplicando lubricante compatible con el refrigerante en las caras de contacto antes del torque de las tuercas de unión. El cableado eléctrico de interconexión y alimentación respetará el diagrama original del fabricante, utilizando terminales apropiados, y la manguera de drenaje se canalizará con una pendiente negativa continua no menor al 2%, prohibiéndose sifones o contrapendientes.

Una vez reconstituido el circuito frigorífico, se conectará una bomba de vacío de doble etapa y el vacuómetro digital a la válvula de servicio. Se realizará un proceso de evacuación forzada por un período mínimo de 15 a 20 minutos hasta alcanzar y estabilizar una presión.

Se realizará una prueba de estanqueidad manteniendo el sistema cerrado durante 10 minutos; si la presión permanece invariable, se procederá a romper el vacío abriendo primero el robinete de alta presión y luego el de baja presión con la llave Allen correspondiente para liberar el refrigerante latente. Finalmente, se energizará el equipo y se dará inicio a la prueba de marcha, verificando mediante instrumental de medición que el consumo eléctrico (amperaje), las presiones de trabajo (alta y baja) y el salto térmico de la unidad interior se encuentren dentro de los parámetros nominales establecidos en la placa técnica del fabricante.

Lo correspondiente a las instalaciones eléctricas existente, como por ejemplo tableros de acceso al área administrativa, instalaciones correspondientes a aires acondicionados existentes (instalación eléctrica, de gas y unidades exterior e interior) deberán ser desinstalados por completo, dejando dichos equipos a disposición del personal de mantenimiento

6. CARPINTERIAS

El rubro, comprende la provisión, transporte, armado, colocación y ajuste en obra de las puertas y ventanas de aluminio. Incluye premarcos, contramarcos, herrajes de movimiento y seguridad, vidrios, sellados perimetrales y todo lo que resulte necesario para su perfecto funcionamiento.

6.1 PUERTA P1

Cerramiento compuesto por puerta de dos hojas de rebatir exterior vidriada en aluminio negro.
Marco: Perfiles de aluminio extruido de alta prestación, Línea Módena 2 de Aluar Pesado con tapajuntas, uniones ingletadas y ensambladas.
Premarco: De aluminio para línea pesada de Módena Aluar según modelo.
Terminación: color Negro
Hojas: doble contacto en aluminio negro según características de la línea.
Vidrios: float transparente 4+4mm, fijado con burletes de EPDM negros.
Herrajes y Accesorios: Cerradura de seguridad de doble paleta, pomelas de tres cuerpos reforzadas en color negro y picaporte. Pasador de Embutir para puerta (Largo 20 cm. Ancho 2 cm, Largo del Perno 2 cm, Grosor del Perno 8 mm) Material: Acero COLOR: Negro.
Accionamiento: Manija doble picaporte en aluminio extruido dentro de la línea modena reforzado color negro.

6.2 PUERTA P2

Cerramiento compuesto por puerta de una hoja de rebatir interior, con ventana lateral vidriada de una hoja de abrir en proyección exterior y un plaño fijos en su parte inferior.

Marco: Perfiles de aluminio extruido de alta prestación, Línea Módena de Aluar Pesado con tapajuntas, uniones ingletadas y ensambladas.

Premarco: De aluminio para línea pesada de Módena Aluar según modelo.

Dintel: Perfil de unión entre marco de puerta y ventiliz de aluminio negro.

Terminación: color Negro

Hojas: doble contacto en aluminio negro según características de la línea.

Vidrios: float transparente 3+3mm, fijado con burletes de EPDM negros.

Herrajes y Accesorios: Cerradura de seguridad simple tipo ACYTRA con llave. Bisagras tipo pomelas en la línea reforzada en aluminio extruido dentro de la línea Módena, tres por cada hoja, con todos los elementos y/o accesorios que aseguren su correcta estanqueidad. Pasador de Embutir para puerta (Largo 20 cm. Ancho 2 cm, Largo del Perno 2 cm, Grosor del Perno 8 mm).Material: Acero COLOR: Acero.

Accionamiento: Manija picaporte doble balancín aluminio extruido dentro de la línea MODENA reforzado color negro.

Ventana: Bisagras pomelas dos por hoja y brazo de empuje de 300 mm. Llevaran felpas de nylon.

6.3 PUERTA P3

Cerramiento compuesto por una puerta de una hoja de rebatir interior vidriada en aluminio negro.

Marco: Perfiles de aluminio extruido de alta prestación, Línea Módena de Aluar Pesado con tapajuntas, uniones ingletadas y ensambladas.

Terminación: color Negro

Hoja: doble contacto en aluminio negro según características de la línea.

Vidrios: float transparente 3+3mm, fijado con burletes de EPDM negros.

Herrajes y Accesorios: Cerradura de seguridad simple tipo ACYTRA con llave. Bisagras tipo pomelas en la línea reforzada en aluminio extruido dentro de la línea Módena, tres por cada hoja, con todos los elementos y/o accesorios que aseguren su correcta estanqueidad. Pasador de Embutir para puerta (Largo 20 cm. Ancho 2 cm, Largo del Perno 2 cm, Grosor del Perno 8 mm).Material: Acero COLOR: Acero.

Accionamiento: Manija picaporte doble balancín aluminio extruido dentro de la línea MODENA reforzado.

VENTANAS

Fijación de Premarcos: Se amurarán a la mampostería con concreto (arena y cemento 3:1) controlando plomo, nivel y escuadra.

Montaje de Marcos: Se fijarán a los premarcos mediante tornillos de acero inoxidable ocultos o fijaciones provistas por el sistema de la línea.

Sellado: Aplicación de poliuretano expandido en el encuentro interior y sellador de silicona neutra negra de alta calidad hacia el exterior para garantizar la hermeticidad hidráulica y acústica.

6.4 VENTANA V1

Cerramiento compuesto por dos hojas de ventana de abrir en proyección horizontal exterior y paño fijo inferior. Color negro

Premarco: anonizado natural línea Modena Aluar

Marco: Aluminio Negro línea Modena Aluar Pesado con tapajuntas, uniones ingletadas y ensambladas según Línea.

Paño de Hoja: superior, con vidrio entero de abrir Proyección horizontal exterior - interior, paño fijo - bastidores perfiles de aluminio negro - línea Modena- mínimo 35mm x 75 mm - con cierre estanco con felpa de Nylon en los parantes laterales, uniones ingletadas y ensambladas .

Vidrio: Float transparente armado 3mm + 3 mm

Bisagras: pomelas sup. dos por hoja y brazo de empuje de 300 mm dos posiciones. Llevarán felpas de nylon. Apertura de proyección exterior.

6.5 VENTANA V2

Cerramiento compuesto una hoja de ventana de abrir en proyección horizontal exterior y paño fijo inferior. Color negro.

Premarco: anonizado natural línea Modena Aluar

Marco: Aluminio Negro línea Modena Aluar Pesado con tapajuntas, uniones ingletadas y ensambladas según Línea.

Paño de Hoja: superior, con vidrio entero de abrir proyección horizontal exterior - interior, paño fijo - bastidores perfiles de aluminio negro - línea Modena- mínimo 35mm x 75 mm - con cierre estanco con felpa de Nylon en los parantes laterales, uniones ingletadas y ensambladas.

Vidrio: Float transparente armado 3mm + 3 mm.

Bisagras: pomelas sup. dos por hoja y brazo de empuje de 300 mm dos posiciones. Llevaran felpas de nylon.apertura de proyección exterior.

7. CONSTRUCCION EN SECO

Comprende la provisión de materiales, mano de obra, fletes y equipos para la construcción de tabiques divisorios mediante el sistema de construcción en seco (tipo Durlock, Knauf o equivalente). Incluye la estructura portante, emplacado, tomado de juntas, fijaciones y las terminaciones para dejar la superficie lista para pintar.

7.1 TABIQUES DE YESO

Conforme al proyecto, se ejecutará en el sector medianero un tabique interior, destinado a ocultar la pared existente, actualmente fuera de escuadra, y conformar una nueva superficie correctamente aplomada y escuadrada, de acuerdo con las dimensiones y alineaciones indicadas en los planos.

El tabique estará constituido por placas de yeso de 12 mm de espesor, montantes, soleras, cantoneras y demás elementos complementarios del sistema, e incluirá aislación acústica en su interior.

Debido a la altura aproximada de 4,00 m a estructura de techo, la estructura convencional será reforzada mediante tubos estructurales interiores, dispuestos a modo de columnas y travesaños, sobre los cuales se fijarán los perfiles y las placas de yeso.

La fijación inferior se realizará directamente sobre el piso terminado, mientras que la fijación superior se ejecutará sobre un refuerzo estructural tubular dispuesto a modo de dintel y empotrado en los muros laterales.

En el área técnica donde se ubica la columna existente, se ejecutará un tabique que la integrará en su interior, conformando un volumen de mayores dimensiones, cuyas medidas definitivas deberán verificarse en obra.

Estructura: Perfiles de acero galvanizado liviano (montantes y soleras) de 70 mm o 35 mm (según plano de detalle), espesor mínimo de 0.52 mm.

Placas: Placas de yeso estándar (ST) de 12.5 mm de espesor para locales .

Fijaciones: Tornillos autorroscantes tipo T1 (para unión de perfiles) y T2 (para fijación de placas a perfiles). Tarugos de expansión con tornillo para fijación de soleras a la obra civil.

7.2 CIELORRASO JUNTA TOMADA

Comprende la ejecución de cielorrasos suspendidos fijos de placas de yeso con junta tomada conformando un borde perimetral en todo el sector. Incluye la estructura de suspensión, emplacado, tomado de juntas perimetrales y centrales.

Armado se fijarán las soleras perimetrales niveladas a láser. Los montantes principales y secundarios formarán una cuadrícula rígida suspendida del techo existente mediante las velas.

Colocación de Placas: Fijación con tornillos T2 espaciados como máximo cada 20 cm. Las placas se dispondrán de forma perpendicular a los perfiles secundarios y con juntas trabadas.

Terminación Perimetral: En el encuentro con los muros se utilizará moldura de terminación, buña perimetral tipo "Z" de aluminio, o masillado con cinta de papel según especifique el plano de arquitectura.

7.3 CIELORRASO DESMONTABLE

Provisión e instalación de cielorrasos suspendidos modulares con perfilería vista y placas desmontables tipo Deco acustic. Incluye los trabajos de replanteo, fijación de perfiles perimetrales, tensores de suspensión, grilla modular y colocación de placas.

Perfilería: Sistema de perfiles prepintados de acero galvanizado con cara vista color blanco o anodizado (espesor de cara de 15 mm o 24 mm según diseño), compuesto por perfiles principales, transversales y perimetrales tipo "L".

Suspensión: Alambre galvanizado o tensores regulables con resorte de doble fijación.

7.4 REVESTIMIENTO DE PLACAS CEMENTICIAS

Se llevará a cabo el revestimiento exterior ejecutado con placas cementicias tipo Superboard®, aptas para aplicaciones en fachadas expuestas a la intemperie, el objetivo del mismo es ocultar las mochetas de las columnas y descargas pluviales que están a la vista sobre la fachada, dichos trabajos previamente serán verificados y puestos en conocimiento por la contratista. (ver plano Vista 2)

El ítem comprende las instalaciones que deban ser adaptadas y/o reubicadas. (ver plano Vista 2)

El trabajo comprenderá la provisión y colocación de placas, estructura portante, barrera hidrófuga, tornillos autoperforantes con protección anticorrosiva, perfiles, cintas, masillas, selladores, refuerzos y todos los elementos complementarios necesarios para su completa ejecución.

La superficie terminada deberá presentar perfecta planeidad, alineación y aplomado, sin evidencia de juntas entre placas, quedando apta para recibir la terminación final especificada en el proyecto, mediante pintura para exteriores.

Las placas se fijarán sobre estructura portante de perfiles de acero galvanizado. La colocación respetará la modulación de las placas, separación entre perfiles, distancias de fijación y demás requisitos según indicación del sistema.

Las uniones entre placas se resolverán mediante sistema de junta invisible, la misma se realiza con masilla flexible lista para usar de consistencia cremosa, desarrollada para el tratamiento de juntas invisibles, continuas o perdidas en aplicaciones interiores y exteriores de sistemas de Construcción en Seco con placas planas de cemento tipo Superboard.

El tratamiento de juntas deberá ejecutarse respetando estrictamente el procedimiento indicado por el fabricante, garantizando la absorción de movimientos propios del sistema y la durabilidad del revestimiento.

Aplicación: Se realiza un puente de adherencia con resina acrílica en ambas superficies y cantos de la placa, cinta de fibra de vidrio, tres capas de Masilla Juntas Invisibles, dos capas de Masilla, acabado liso en toda la superficie y luego dos capas de pintura flexible fachadas.

En encuentros con carpinterías, esquinas, cambios de plano, juntas de dilatación y vinculaciones con otros materiales se colocarán los perfiles, selladores elásticos y accesorios específicos necesarios para asegurar la estanqueidad, el correcto comportamiento frente a los movimientos diferenciales y la terminación estética del conjunto.

8. PISOS Y ZOCALOS

El rubro tiene por objeto la ejecución de superficies de bases para la incorporación del Nuevo Piso, previniendo todos los trabajos y la incorporación de todo elemento que comprendan la correcta terminación de las mismas.

Están incluidos en el presente rubro, y deberá ser considerado en su oferta por la empresa, todas aquellas acciones y/o tareas que se deban ejecutar a fin de lograr la perfecta terminación de las superficies tratadas, estén o no especificadas en el presente Pliego.

Los trabajos comprenden:

8.1 PISOS

El rubro tiene por objeto la ejecución de la superficie de terminación del Piso sobre piso según planos, siguiendo las reglas del buen arte y a lo indicado en planos de Proyecto, para lo cual se tendrán las siguientes consideraciones generales:

- Todo material o pieza a utilizar e incorporar como revestimiento para el piso, serán piezas de primera calidad, de marca reconocida, seleccionadas, de aspectos y espesores uniformes.
- En todos los casos, la empresa deberá presentar las muestras correspondientes de cada material a colocar según del cual se trate, con suficiente tiempo de antelación y siguiendo las indicaciones en planos, para ser aprobado por la Dirección de Obras.
- Incluye todos los trabajos y/o adaptaciones necesarias, estén especificadas o no, con el fin de dejar las superficies perfectamente terminadas.
- Comprende la provisión y colocación de piezas de Porcelanato **“Porcelanato 0,80 X 1,60 mts SPL Concreto Hueso Satinado 1ra Calidad”** – Rectificado–Alto Tránsito para interiores.
- Las piezas estarán asentadas con Pegamento especial para Porcelanato – tipo adhesivo de la Línea WEBER piso sobre piso para porcelanato, siendo el espesor de mezcla no mayor al espesor de la placa, y aplicado con las llanas especiales según recomendación de la marca; deberán ser asentadas sobre las carpetas perfectamente niveladas y limpias.
- Las piezas de porcelanato deberán ser piezas de espesor mínimo igual a 9 mm, de bordes “Rectificados”, de la misma partida, no permitiéndose diferencias de tonalidades entre sí, o de dimensiones, según se indique en cada caso.
- Las juntas serán de 3 mm (tres milímetros) como mínimo y no más de 5 mm (cinco milímetros) como máximo, de acuerdo a indicaciones de la Inspección de Obras, y utilizando espaciadores plásticos especiales; tomadas con pastina al tono de las piezas (24 a 48 horas posteriores a su colocación- según recomendaciones del fabricante). Se empleará a tal efecto la Pastina de fabricación dentro de la Línea WEBER o de marca de similar calidad-Alta performance.
- La colocación de las piezas deberá efectuarse, evitando todo resalto o depresión entre las mismas- perfectamente a nivel.
- El replanteo de las placas o piezas (línea de inicio-escuadra), deberá seguirse las indicaciones de planos y con la verificación de la Dirección de Obras, para evitar trabajos innecesarios o de mal gusto, optimizando los recortes y el rendimiento de las piezas.
- La empresa, deberá emplear todas aquellas herramientas y/o máquinas adecuadas y apropiadas a los fines de los trabajos referenciados (cortadoras, llanas metálicas, separadores, etc.), según indicaciones o recomendaciones del proveedor de las piezas, reduciendo así las imperfecciones y dejando las superficies perfectamente terminadas.

NOTA:

Se pondrá esmero en la ejecución para no dañar, manchar, rayar revestimientos, paredes y/o carpinterías existentes, en todo el Sector de tratamiento, como aquellos sectores o espacios contiguos o aledaños.

8.2 ZÓCALOS

Comprende la provisión y colocación de piezas de Porcelanato **“Porcelanato 0,80 x 1,60 mts SPL Concreto Hueso Satinado 1ra Calidad”** – Rectificado–Alto Tránsito para interiores.

La empresa colocará a nuevos los zócalos perimetrales solamente sobre las mamposterías (no sobre paneles), como borde de terminación, con piezas de Porcelanato, de acuerdo a la superficie de Piso de base, según la distribución indicada en planos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones técnicas generales:

- Para la línea de zócalos en porcelanato a ejecutar a Nueva, se incorporará piezas del material y de las mismas características al empleado para el piso al cual contiene, de la misma tonalidad de las piezas, respetando la línea y las juntas. De la misma forma, se considerará para la aplicación de la *pastina* o sellado de las juntas, respetando las mismas terminaciones que las existentes.
- Las piezas en general, a colocar al interior de los espacios, tendrán como medidas 0.10 m de altura x ancho de la pieza a utilizar en el piso que cubre. Deberá definirse con la Dirección de Obras la altura más conveniente de los mismos, respetando lo antes indicado, a fin de lograr el rendimiento de las piezas enteras a cortar, unificando todos los sectores en una misma altura total.
- Los encuentros con vanos de aberturas o en vértices de terminación de muros, donde deba cubrirse anchos de moquetas, se deberá ejecutar cortes en “sesgo” en los encuentros entre piezas del zócalo, a fin de lograr las mejores terminaciones.
- En la colocación de todos los zócalos, se tendrá especial esmero en conseguir buen aplome y asiento constante (línea) en toda su superficie de aplicación.
- La colocación de los mismos se ejecutará siguiendo los procedimientos técnicos generales establecidos para el tipo de piezas (material) a utilizar, cuidando los detalles de terminaciones.
- Se tendrán en cuenta las mismas consideraciones técnicas generales establecidas para las piezas del piso en el ítem anterior, con objeto de lograr la unificación del conjunto (mezcla de asiento, empastinado, dimensiones, tonalidades, etc.).

8.3 SOLIAS

El ítem comprende la incorporación de piezas monolíticas en *Granito Negro Brasil*, para terminación o detalles en solados conforme a la distribución, ubicación y/o detalles consignados en planos y comprende:

- Se colocarán piezas monolíticas en *Granito Negro Brasil de 2,5 cm* , de espesor, con pulido previo desde fábrica en su cara superior
- Las mismas serán incorporadas como *solias* del solado nuevo a colocar, siguiendo el diseño del hall en acceso.

8.4 UMBRALES

- Se colocarán piezas monolíticas en *Granito Negro Brasil de 2,5 cm* , de espesor, con pulido previo desde fábrica en su cara superior. (ver plano)
- Las piezas llevarán gravados los rebajes o estrías necesarias antideslizantes, según lo indique la Dirección de Obras. Asimismo, deberán contar con “nariz” perfilada con borde redondeado.
- Las piezas estarán asentadas entre juntas de las placas del piso, sobre carpeta de cemento limpia y nivelada, con pegamento especial para el material y la herramienta apropiada, según recomendación del fabricante, siendo las juntas tomadas con cemento o *pastina* al tono según sea el piso que la rodea.
- La empresa deberá presentar una muestra del material a emplear, previo a su colocación, con la cual se evaluará el color, tono, vetas, uniformidad de la superficie y espesor de la pieza, para su aprobación por la Dirección de Obra.
- Las piezas no deberán presentar quiebres, manchas, hundimientos ni deformación alguna.
- Se respetarán los niveles establecidos para el solado que los contiene. Las piezas colocadas, deberán quedar perfectamente alineadas y a nivel del piso contiguo terminado.

8.5 JUNTA DE DILATACION

El ítem comprende la provisión y colocación de juntas de dilatación de aluminio de alta resistencia con aletas de goma central, formado por dos tramos de metal en los extremos, unidos en el centro por una pieza de poliuretano tipo marca *Atrim Junta de Dilatación A-Joint Gris 12 mm x 10 mm x 2,5 m SKU: 1765*. (ver ubicación en plano)

9. PINTURA

El presente rubro tiene por objeto la provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos de pintura de protección, conforme a las presentes Especificaciones Técnicas.

Los trabajos comprenderán la preparación de las superficies, la aplicación de imprimaciones, fondos y manos de terminación que correspondan, asegurando una adecuada protección contra la acción de agentes ambientales, la corrosión, la humedad y el desgaste. Todas las tareas deberán ejecutarse de acuerdo con las recomendaciones del fabricante de los productos utilizados, garantizando un acabado uniforme, continuo y libre de imperfecciones.

La empresa deberá proteger todos los elementos linderos durante la ejecución de los trabajos y efectuar la limpieza final de las superficies intervenidas, entregándolas completamente terminadas y aptas para su recepción.

9.1 LÁTEX PARA INTERIOR SOBRE PAREDES

Los trabajos incluyen:

- Aplicación de imprimación (fijador) sobre superficies lisas, limpias y secas.
- Aplicación de enduido de base, para terminación de las superficies.
- Aplicación de 3 manos de látex "ALBALATEX". Color a definir

9.2 LÁTEX EXTERIOR PARAMENTOS VERTICALES

Los trabajos incluyen:

- Aplicación de imprimación sobre superficies lisas, limpias y secas.
- Aplicación de 3 manos de látex exterior "Alba" color Beige Pálido Cód. 27YY 77/042.

9.3 PINTURA TEXTURADA: (granulometría media)

- La pintura texturada se aplicará sobre las paredes que contienen revestimiento de MDF, los tabiques del Área Técnica y las paredes del pasillo de circulación, previa preparación de las superficies para garantizar una adecuada adherencia y uniformidad del acabado.
- Las superficies deberán encontrarse limpias, secas, libres de polvo, grasas, partículas sueltas o cualquier agente que pueda afectar la correcta aplicación del producto.
- Nivelación: Si la superficie presenta grietas o imperfecciones gruesas, deberán ser reparadas con un mortero exterior o masilla elástica. El soporte debe estar perfectamente liso ya que el texturado disimula imperfecciones visuales, pero no relieves profundos.
- La aplicación se realizará respetando los tiempos de secado entre manos y las recomendaciones del fabricante.

Aplicación de la Imprimación (Base Plástica)

- Se aplicará una mano de la base plástica utilizando el rodillo de lana.
- Se debe realizar de forma uniforme, cubriendo toda la superficie sin dejar rastros de chorreaduras.

- Deja secar entre 4 y 6 horas (dependiendo de la humedad ambiente) antes de pasar al revestimiento.

9.4 LATEX CIELORRASO JUNTA TOMADA

- Previa limpieza y acondicionamiento de las superficies, se aplicará una mano de imprimación o fijador, asegurando una adecuada adherencia de la pintura.
- Posteriormente, se ejecutará la aplicación de enduido plástico de base en las áreas que lo requieran, con el fin de obtener una superficie lisa, uniforme y apta para recibir la pintura de terminación.
- Una vez seco, el enduido será lijado hasta lograr una terminación homogénea.
- Se aplicación de tres (3) manos de pintura látex para cielorrasos, color blanco, marca "ALBALATEX", respetando los tiempos de secado entre manos y las recomendaciones del fabricante. El acabado final deberá ser uniforme, de color homogéneo, sin transparencias, diferencias de tonalidad, marcas de herramientas, empalmes visibles, chorreaduras ni cualquier otro tipo de imperfección.

10- ESTRUCTURA RESISTENTE

10.1 COLUMNA

Se dispondrá primero una columna formada por dos perfiles normales UPN 100,

10.2 VIGA DE PERFIL UPN 140 12M

10.3 VIGA DE PERFIL UPN 140 6 M

Se dispondrán perfiles normales UPN 140, primero en una cara de la mampostería a reforzar, picando el revoque y alojando en el material de la mampostería, enrasando con mortero de cemento y luego de una semana, repetir en la cara siguiente, totalizando dos perfiles normales u 140 de la longitud total indicada en plano de estructuras.

Previamente, ambos perfiles puntearlos en posición apareada para realizar perforaciones en el alma repetidas cada metro, a los efectos de vincularlos (ya cuando amurados) con varillas roscadas del 8 mm de diámetro pasantes y tuercas.

Se procederá a la demolición proyectada de la mampostería, recién después de 2 semanas del sellado enrasado con mortero de cemento del segundo de los UPN 140.

Con respecto a la optimización de los perfiles UPN 140 dispuestos como vigas de refuerzo, se recomienda adquirir un tramo de 12 metros del cual se obtiene la luz total de 8,24 m, y con El sobrante se completa para poder hacer una simple Unión con una placa de 1/8" (3.2 mm de espesor) soldada en cada cara del alma, con tramo de perfil UPN 140, pero de 6 m de largo.

10.4 ESTRUCTURA RESISTENTE DE HIERRO

Provisión y colocación de estructura de refuerzo y rigidización de paneles, conforme a planos.

La estructura estará conformada por dos correas de hierro (CR) de 100 × 50 × 1,6 mm, soldadas entre sí, de manera de constituir un refuerzo de sección aproximada de 100 × 100 mm.

En los sectores donde se coloquen paneles combinados de vidrio y MDF, deberá dejarse una holgura superior de 5 mm. En los sectores correspondientes a paneles íntegramente vidriados, la holgura superior será de 7 mm.

Los elementos de soporte deberán quedar empotrados, como mínimo, 10 cm dentro de las mamposterías y fijados mediante mortero de cemento.

En los encuentros con columnas existentes, se colocarán planchuelas de acero de 20 × 30 cm y 3,2 mm de espesor, soldadas en los extremos de los soportes. Cada planchuela se fijará a la columna mediante cuatro varillas roscadas de 8 mm de diámetro, con anclaje químico y sus correspondientes tuercas. La totalidad del sistema deberá garantizar la adecuada fijación y rigidización de la panelería frente a desplazamientos o movimientos laterales.

Protección: Pintura de fondo anticorrosiva (antióxido al cromato de zinc o convertidor de óxido de base sintética), mínimo dos manos aplicadas en taller o antes de montar.

10.5 TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

La columna indicada en el apartado 10.1 contará, como elemento complementario de apoyo y vinculación, con una placa base de acero de 30 × 30 cm y 1/4" de espesor, dispuesta sobre el fuste de fundación correspondiente a la zapata de mampostería corrida existente, a nivel de piso.

En su extremo superior, la columna llevará una placa capitel de iguales dimensiones y espesor que la placa base, destinada a recibir el apoyo de las vigas metálicas laterales de refuerzo de la mampostería de dintel.

Para la colocación de la placa base, se procederá previamente al picado de la mampostería de fundación en una profundidad aproximada de 8 cm y en una superficie equivalente a las dimensiones de dicha placa. Posteriormente, el sector será nivelado y rellenado con grout, asegurando un apoyo continuo, uniforme y estable.

11- MAMPOSTERÍA

11.1 PARED DE MAMPOSTERÍA DE LADRILLO COMUN

Se realizará la ejecución de muros de mampostería de ladrillo común, en las dimensiones, espesores y ubicaciones indicadas en planos.

Los ladrillos deberán ser de primera calidad, de dimensiones uniformes, bien cocidos, de aristas vivas, libres de fisuras, grietas, deformaciones o cualquier otro defecto que afecte su resistencia o durabilidad.

La ejecución de la mampostería se realizará con mortero de asiento. Los ladrillos deberán colocarse previamente humedecidos, con juntas horizontales y verticales, de espesor uniforme, correctamente trabadas y alineadas, garantizando la estabilidad y resistencia del muro.

Durante la ejecución se controlarán permanentemente la plomada, alineación, nivel y escuadra de los paramentos. Se preverán los anclajes, refuerzos, pases de instalaciones y demás elementos necesarios para evitar posteriores roturas o intervenciones sobre la mampostería terminada.

Los muros deberán quedar perfectamente aplomados, nivelados y aptos para recibir los revestimientos previstos en el proyecto. El Contratista deberá proteger los trabajos ejecutados hasta el completo fraguado del mortero y realizar la limpieza final de los paramentos, retirando todo material sobrante y restos de obra.

12- VARIOS

12.1 INSTALACIÓN DE DESAGÜES AIRES ACONDICIONADOS

La contratista deberá prever la provisión e instalación de cañerías para los desagües de los equipos de refrigeración.

12.2 REVESTIMIENTOS DE MDF

Comprende la provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas para la colocación de revestimientos de placas de MDF en los muros indicados en los planos de detalle y planillas de locales. Incluye la estructura de soporte, fijaciones, molduras, tapajuntas, zócalos y los tratamientos de terminación superficial requeridos.

La empresa proveerá y colocará el revestimiento tipo varillado (MDF).(ver Plano de Detalle 1 y 2)

12.3 LIMPIEZA DE OBRA

Consiste en parte de los costos necesarios que surgen de la finalización de los trabajos de obra y su entrega parcial o definitiva, en particular los correspondientes a la limpieza que en esta etapa cobra una importancia relevante. La misma consiste en parte, al aseo con productos especiales para disolver o eliminar los diversos tipos de restos sin dañar las superficies teniendo en cuenta todos aquellos elementos que se precisan para realizar estos trabajos; guantes, baldes, lampazos, trapos, paños, disolventes, botas, anteojos de protección, bolsas, etc. como también la utilización de máquinas especiales, etc. Se podrá contar Incluso con la subcontratación de una empresa especializada en esta actividad con materiales y herramientas pertinentes para lograr resultados más óptimos. La obra se entregará en orden, limpia y adecuada a sus fines, en perfecto estado de funcionamiento.

CONSIDERACIONES FINALES: La empresa contratista tomará a su cargo todos los recaudos que sean necesarios, a fin de facilitar el normal funcionamiento de las áreas afectadas por la obra mientras dure la misma, haciéndose responsable de TODOS los daños que pudieran ocasionarse en partes del edificio existente, personal docente y no docente, alumnos, extravíos y/o hurtos que pudieran ocurrir, quedando a su cargo la reparación correspondiente, reposición material o compensación monetaria. -

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA - UNNE, JULIO de 2026.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA

Obra: "REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA"

Ubicación: calle 25 de Mayo N° 868- U.N.N.E. Corrientes.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 253.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES, CON 00)

CORRIENTES,.....de.....de 2.026

OBRA POR

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: FECHA/...../.....

SEÑORES:

Sírvase cotizar precios por la provision de materiales y mano de obra necesarios para realizar los trabajos que se indican a continuación, para su perfecto funcionamiento, de acuerdo con lo especificado, considerando las condiciones establecidas al pie de la presente y en la documentación adjunta.

Saludo a ustedes muy atentamente.

Fecha: 08/2026

ITEM Nº	DESCRICCIÓN DE LAS OBRAS	UN.	CANT.	IMPORTE			% INCID
				UNIT.	PARCIAL	TOTAL	
1	TRABAJOS PRELIMINARES						
1.1	Limpieza inicial	gl					
1.2	Relevamiento de instalaciones existentes - Reparaciones emergentes y deposito de herramientas	gl					
1.3	Plan de Higiene y Seguridad	gl					
2	DEMOLICION - TRASLADOS						
2.1	Desmantelamiento de tabiques de placa de yeso (incluye traslados de escombros y retiro de carpinterías)	m2					
2.2	Desmantelamiento de paneles de placa de madera y vidrio (incluye traslados de escombros y retiro de carpinterías)	m2					
2.3	Demolicion de mamposteria de ladrillos comunes (incluye traslados de escombros y retiro de carpinterías)	m3					
2.4	Demolicion de zocalos (incluye traslados de escombros)	ml					
2.5	Retiro de revestimiento metalico y de WPC	m2					
2.6	Retiro de puertas y marcos	un					
2.7	Retiro de ventanas	un					
2.8	Desinstalacion de artefactos de iluminacion	Gl					
2.9	Desmantelamiento de Cielorraso desmontable	m2					
2.10	Demolicon de umbrales (escalera hall)	m2					
2.11	Demolicon de piso y carpeta en "zanjeo de instalaciones electricas"	m3					
3	PANELES						
3.1	Panel PC07	un	2,00				
3.2	Panel PC01	un	1,00				
3.3	Panel PC02	un	1,00				
3.4	Panel PV01	un	2,00				
3.5	Panel PC03	un	1,00				
3.6	Panel PC04	un	1,00				
3.7	Panel PC05	un	1,00				
3.8	Panel PC06	un	1,00				
4	REVOQUES						
4.1	Revoque interior completo	m2					
4.2	Mochetas en ventanas ext. Nuevas y arreglos	gl					
4.3	Revoque exterior completo	gl					
4.4	Revoque exterior sobre placas cementicias	m2					
4.5	Revoque impermeable en zocalo	m2					

5	INSTALACIONES ELECTRICAS					
5.1	Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de nueva acometida a Tablero Seccional Construcciones (TS-Const)	gl.				
5.2	Provisión, instalacion y puesta en funcionamiento de Tablero Seccional Construcciones (TS-Const)	gl.				
5.3	Provisión, instalacion y puesta en funcionamiento de canalizacions, cableado, artefactos de iluminacion y puntos de utilización.	gl.				
5.4	Provisión, instalacion y puesta en funcionamiento de boca de datos p/puestos de trabajos	gl.				
5.5	Provisión, instalacion y puesta en funcionamiento bandejas metalicas 300x50 (c/accesorios) p/distribución depaquetes de coneccion de unidades interiores/exteriores.	gl.				
5.6	Provision, instalacion y puesta en funcionamiento de plataforma p/unidades exteriores de equipos acondicionadores de aire.	m				
5.7	Provisión, instalacion y puesta en funcionamiento Acondicionadores de Aire	gl.				
5.8	Retiro, limpieza, reinstalacion y puesta en funcionamiento Acondicionadores de Aire	gl.				
6	CARPINTERIAS					
6.1	Puerta P1	un	1,00			
6.2	Puerta P2	un	1,00			
6.3	Puerta P3	un	1,00			
6.4	Ventana V1	un	6,00			
6.5	Ventana V2	un	2,00			
7	CONSTRUCCION EN SECO					
7.1	Tabiques de yeso	m2				
7.2	Cielorraso de placa de yeso - junta tomada (incluye aislacion termica)	m2				
7.3	Cielorraso de placa de yeso decoacustic- desmontable 60x60 (incluye aislacion termica)	m2				
7.4	Revestimiento de Placas de cementicia	m2				
8	PISOS Y ZOCALOS					
8.1	Pisos (Incluye pastina y pegamento)	m2				
8.2	Zocalos H:0,10 (Incluye pastina y pegamento)	ml				
8.3	Solias Negro Brasil (Incluye pastina y pegamento)	m2				
8.4	Umbral Negro Brasil (Incluye pastina y pegamento)	m2				
8.5	Junta de dilatacion de aluminio de alta resist. Con aletas de goma central	ml				
9	PINTURA					
9.1	Latex interior (incluye fijador y enduido en paredes)	m2				
9.2	Latex exterior (incluye fijador y enduido en paredes)	m2				
9.3	Pintura texturada para paredes (incluye fijador y enduido en paredes)	m2				
9.4	Latex cielorraso junta tomada	m2				
10	ESTRUCTURAS					
10.1	Columna (dos perfiles normales u 100)	un				
10.2	viga Perfil UPN 140 12 m	un				
10.3	viga Perfil UPN 140 6 m	un				
10.4	Estructura rigidizante paneleria doble correa de 50x100	ml				
10.5	Trabajos complementarios	gl				
11	MAMPOSTERIA					
11.1	Pared de mamposteria ladrillo comun esp.:0,15	m2				
12	VARIOS					
12.1	Instalacion desagues A.A	gl				
12.2	Revestimiento MDF	gl				
12.3	Limpieza de obra	gl				
COSTO- COSTO						

TOTAL COSTO-COSTO		
Gastos generales		
Subtotal A		
Beneficio		
Subtotal B		
Impuestos		
TOTAL PRECIO		

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA

Obra: "REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA"

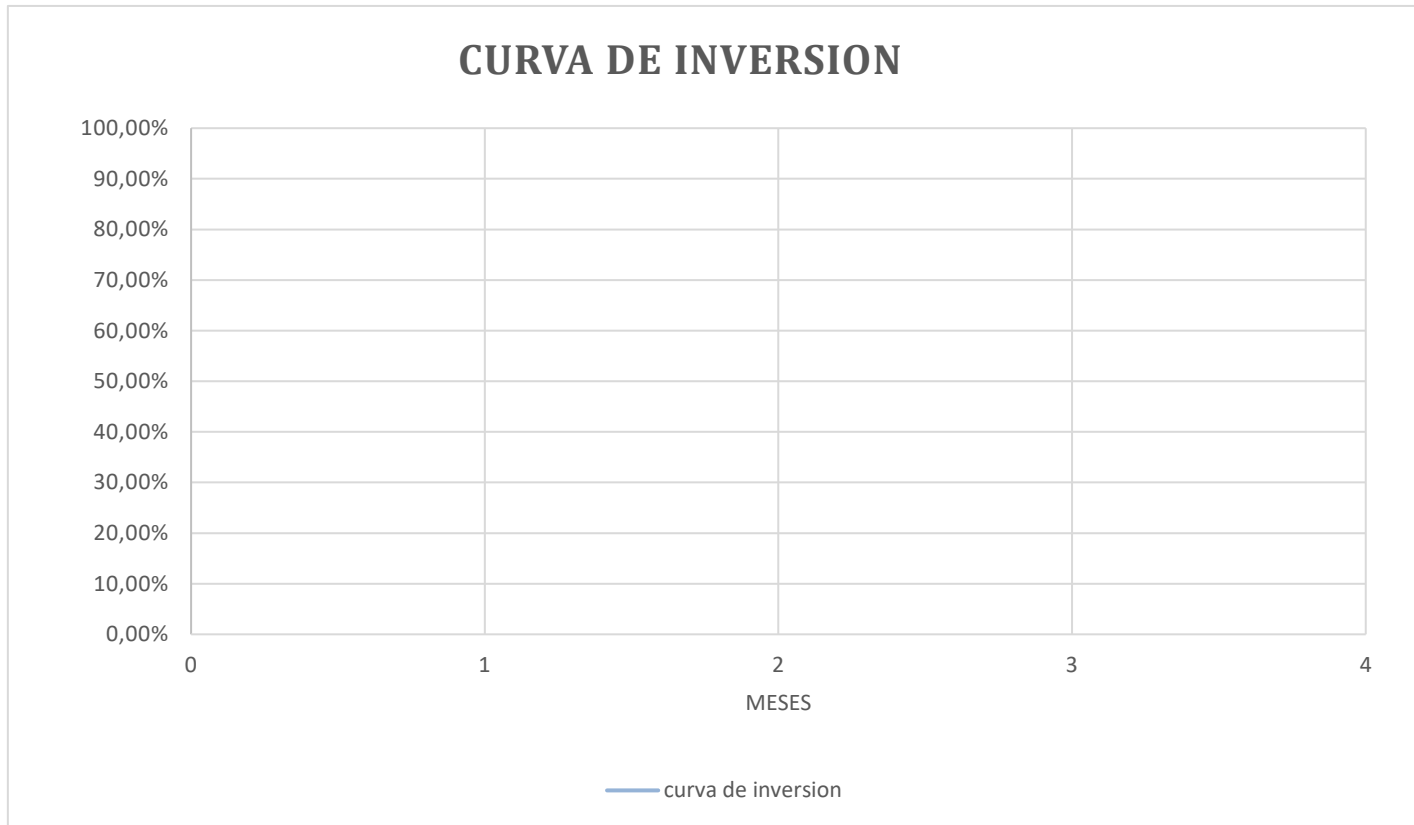
Ubicación: calle 25 de Mayo N° 868- U.N.N.E. Corrientes.

PLAN DE TRABAJO

N°	DESIGNACION DE ITEM	MONTO (\$)	PORC. (%)	MESES			
				1	2	3	4
1	TAREAS PRELIMINARES						
2	DEMOLICION Y TRASLADOS						
3	PANELES						
4	REVOQUE						
5	INSTALACION ELECTRICA						
6	CARPINTERIA						
7	CONSTRUCCION EN SECO						
8	PISO Y ZOCALO						
9	PINTURA						
10	ESTRUCTURA						
11	MAMPOSTERIA						
12	VARIOS						
AVANCE FISICO (%)							
		ACUMULADO					
AVANCE FINANCIERO (\$)		MENSUAL					
		ACUMULADO					
INVERSION EN PESOS		MENSUAL					
		ACUMULADO					

Obra: “REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCION GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA EDILICIA”

Ubicación: calle 25 de Mayo N° 868- U.N.N.E. Corrientes.



Obra: "REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCION
GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA"

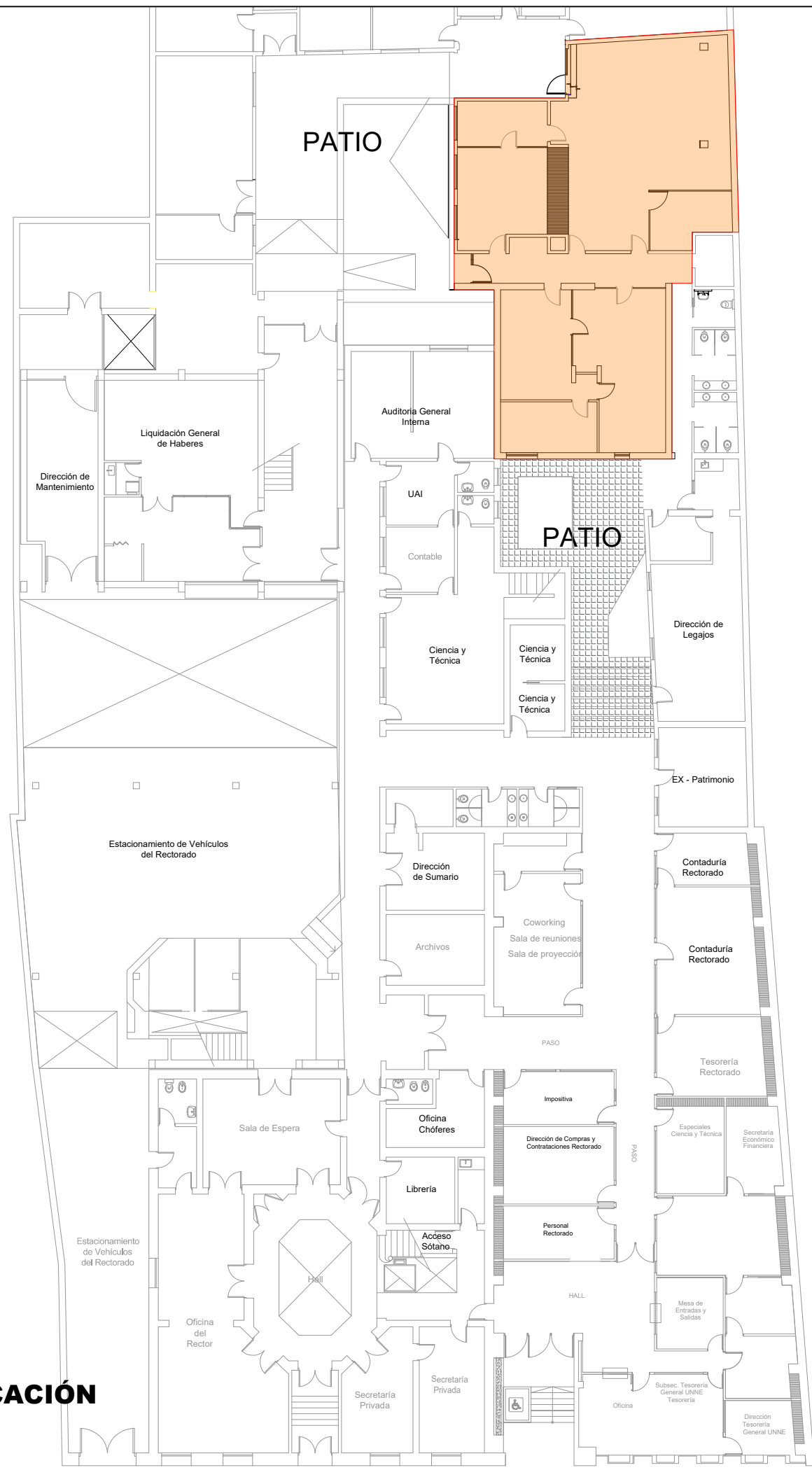
Ubicación: calle 25 de Mayo Nº868- U.N.N.E. Corrientes.

LISTA DE PLANOS

1. Plano de ubicación
2. Plano de demolición
3. Plano de zonificación
4. Plano de proyecto
5. Plano de cortes
6. Plano de vistas
7. Plano de estructuras
8. Plano de cielorraso
9. Plano de pisos
10. Plano de tabiques y mamposterías
11. Plano de paneles
12. Planilla de paneles 1
13. Planilla de paneles 2
14. Plano de carpinterías
15. Planilla de carpinterías 1
16. Planilla de carpinterías 2
17. Plano de distribución de mobiliarios
18. Plano de detalles 1
19. Plano de detalles 2
20. Plano de detalles 3
21. Plano de detalles 4
22. Plano de circuitos de iluminación
23. Plano de artefactos de iluminación
24. Plano de circuitos de tomas de uso general
25. Plano de detalle de canalizaciones

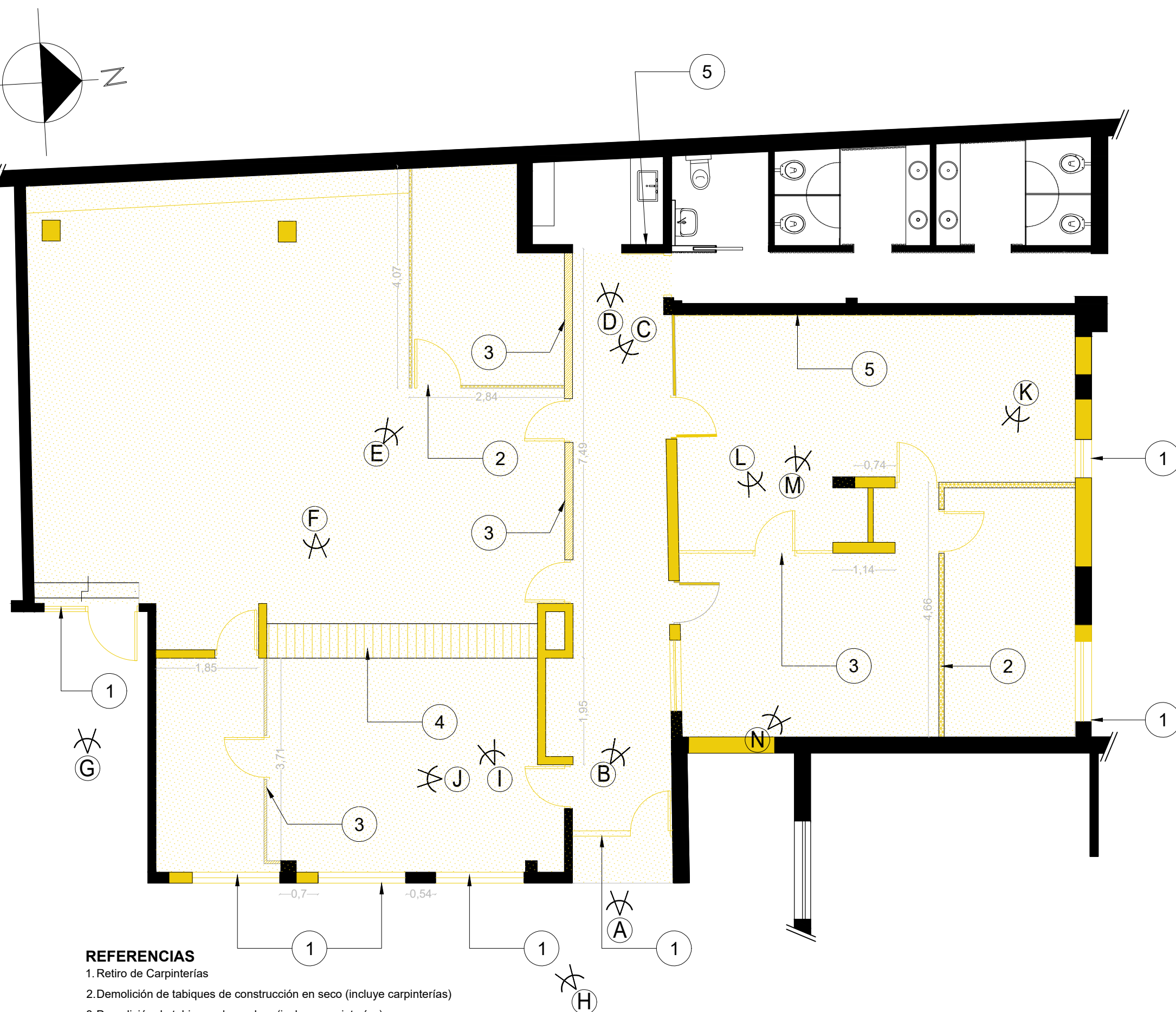
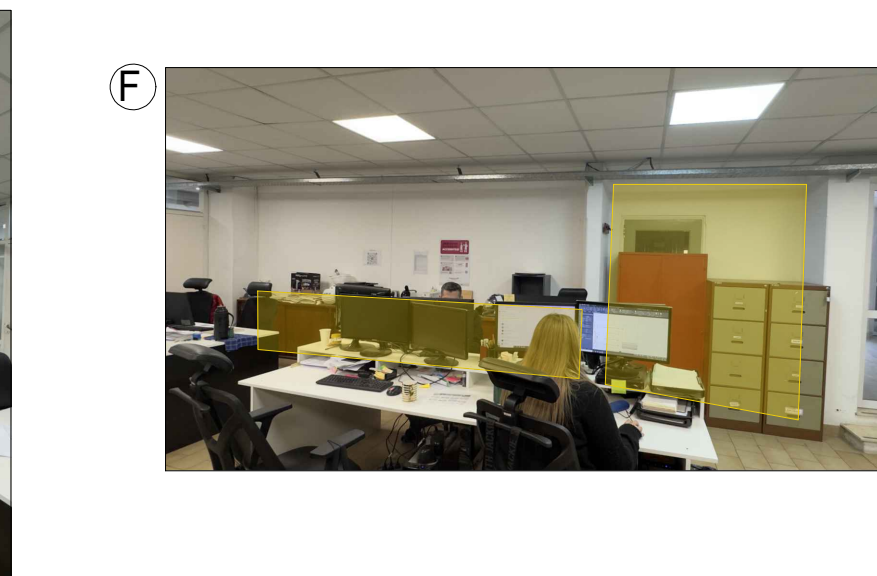
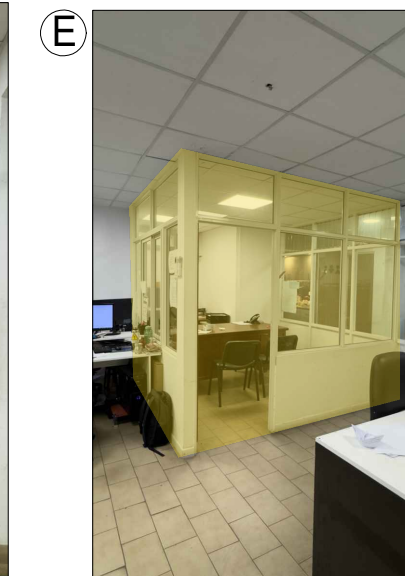
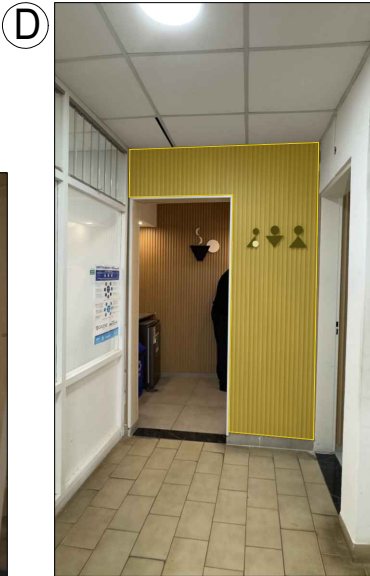
- 26. Plano de distribución de circuitos de canalizaciones
- 27. Plano de ubicación de A.A. existentes
- 28. Plano de ubicación de A.A. nuevos y a reinstalar
- 29. Plano de canalizaciones y plataforma de A.A.
- 30. Plano de diagrama unifilar y detalle topográfico de tablero seccional
- 31. Plano de imágenes 3D 1

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA, JUNIO 2026



PLANO DE UBICACIÓN
ESC 1:200

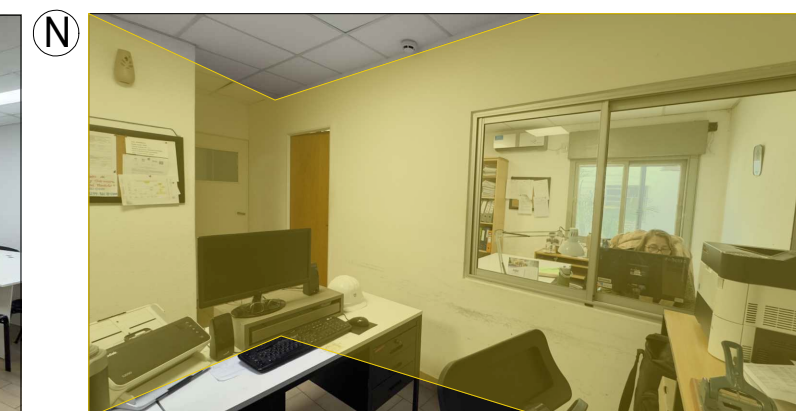
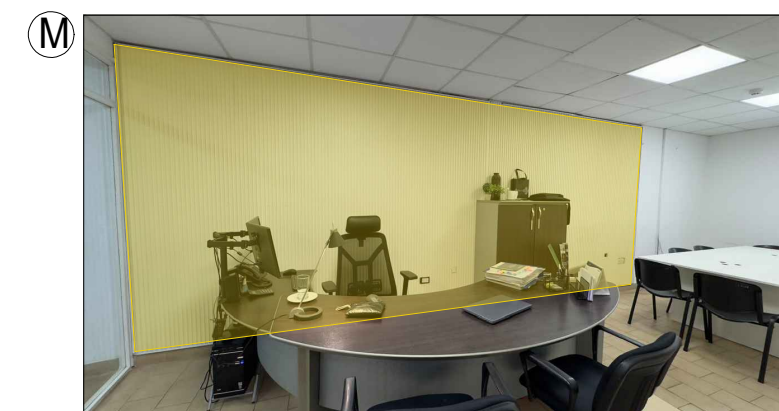
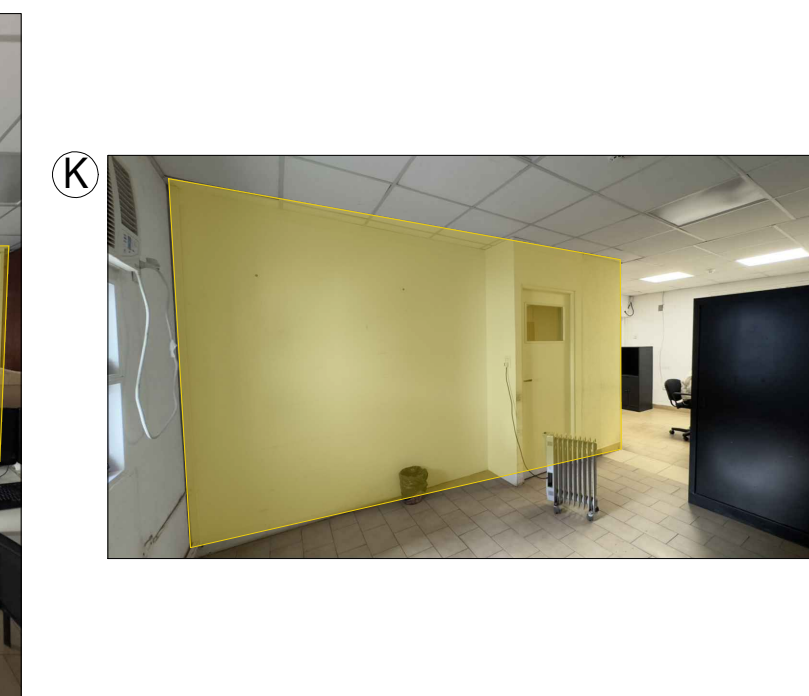
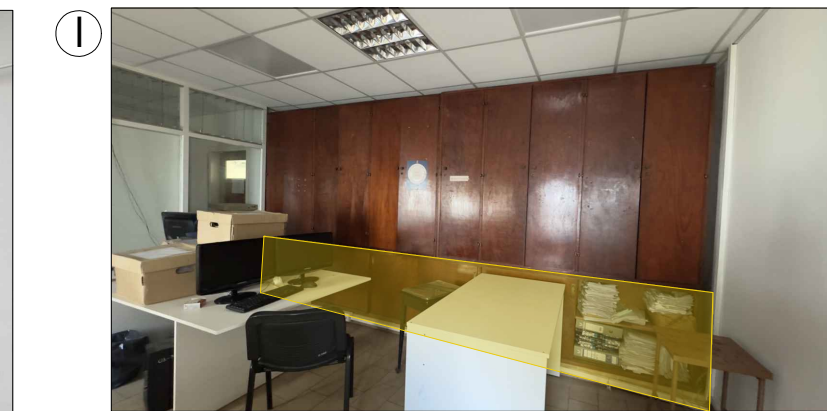
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE	Dirección General de Infraestructura Edilicia			2026
	Obra: REFACCION INTEGRAL DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA Ubicación:RECTORADO - CIUDAD DE CORRIENTES			
NOTA: Todas las medidas y niveles indicados en el presente plano deberán ser verificados en obra				
 UNNE Innovación educativa	Director: Arq. Jose Catuogno	Estructura: -	Inst. Electromecánica: Tec. Facundo A. Benardi	PLANO N°: 01
	Revisó: Arq. Ricardo Aquino	Proyectista: Arq. Gabriela E. Brizuela F.	Fecha: Julio-2026	



REFERENCIAS

1. Retiro de Carpinterías
2. Demolición de tabiques de construcción en seco (incluye carpinterías)
3. Demolición de tabiques de madera (incluye carpinterías)
4. Demolición de muebles empotrados
5. Retiro de revestimiento
6. Demolición de mampostería
7. Retiro de cielorraso

PLANO DE DEMOLICIÓN
ESC 1:75



Dirección General de Infraestructura Edilicia

Obra: REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA
Ubicación: RECTORADO - CIUDAD DE CORRIENTES

NOTA: Todas las medidas y niveles indicados en el presente plano deberán ser verificados en obra

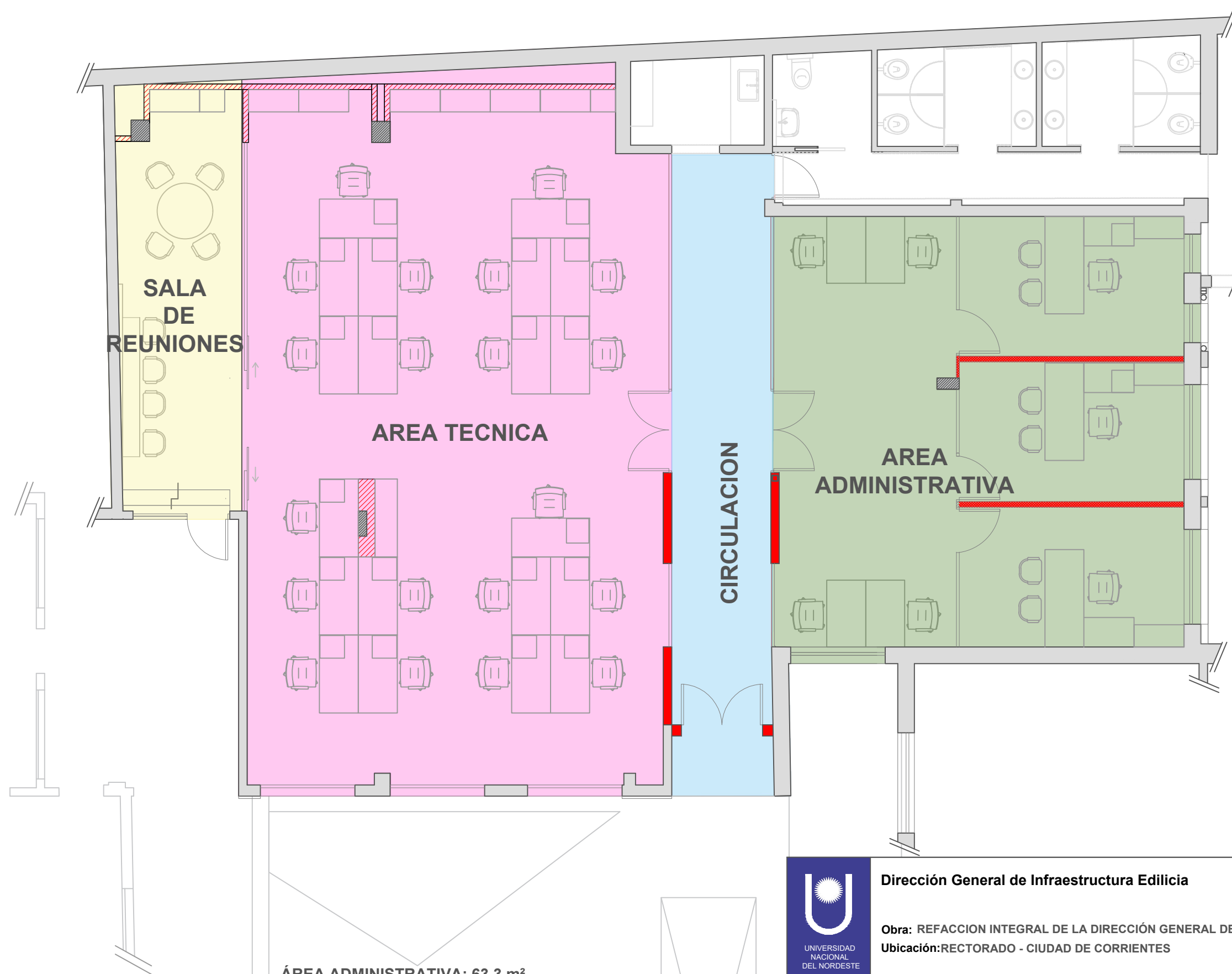
Director:
Arq. Jose Catuogno
Revisó:
Arq. Ricardo Aquino

Estructura:
-
Proyectista:
Arq. Gabriela E. Brizuela F.

Inst. Electromecánica:
Tec. Facundo A. Benardi
Fecha:
Julio-2026

2026

PLANO N°:
02



PLANO DE ZONIFICACIÓN
ESC 1:75

ÁREA ADMINISTRATIVA: 63,3 m²
ÁREA TÉCNICA: 101,4 m²
SALA DE REUNIONES: 19,6 m²
CIRCULACIÓN: 21,7 m²
AREA A INTERVENIR: 206 m²



Dirección General de Infraestructura Edilicia

2026

Obra: REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA
Ubicación:RECTORADO - CIUDAD DE CORRIENTES

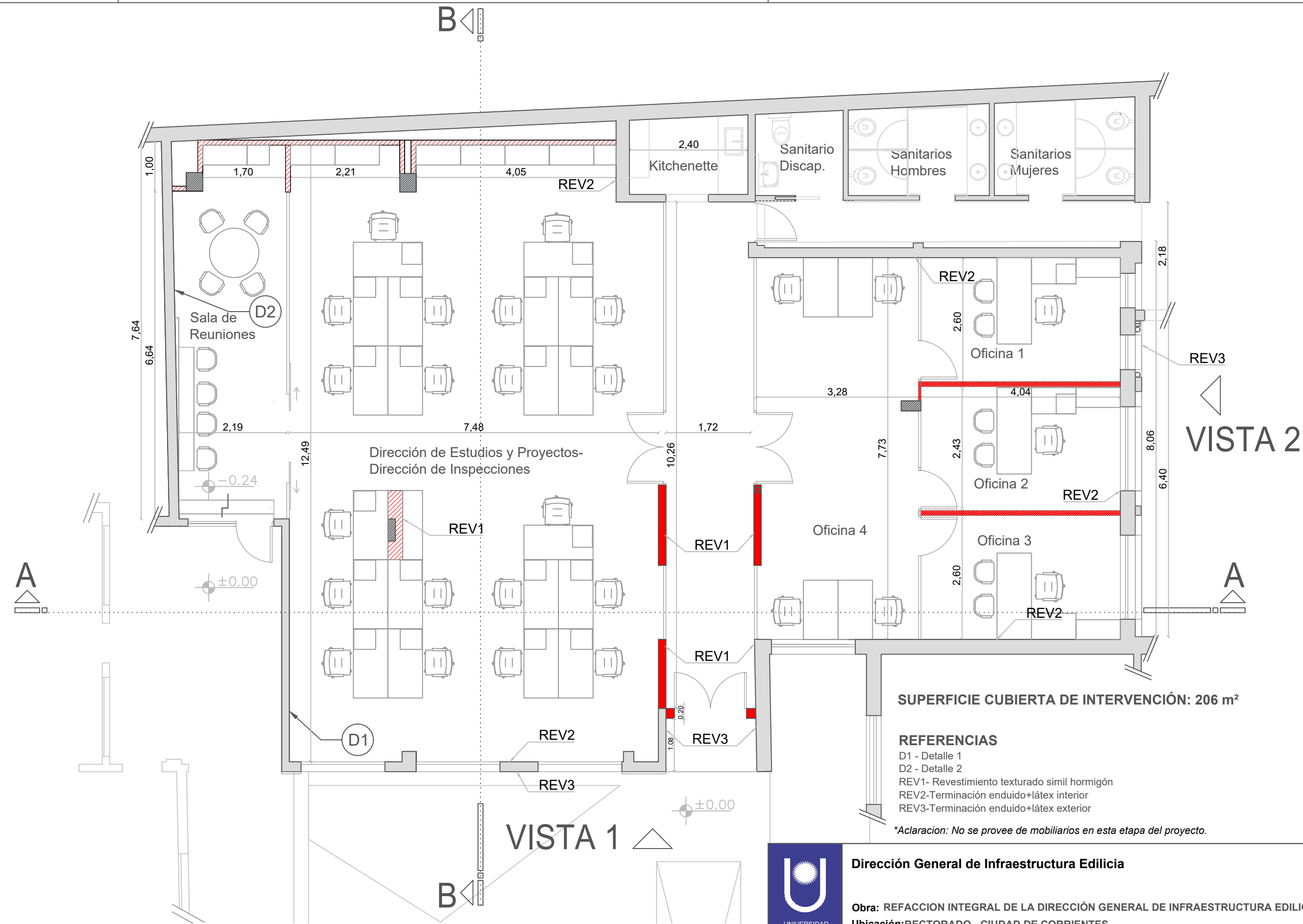
NOTA: Todas las medidas y niveles indicados en el presente plano deberán ser verificados en obra

Director:
Arq. Jose Catuogno
Revisó:
Arq. Ricardo Aquino

Estructura:
-
Proyectista:
Arq. Gabriela E. Brizuela F.

Inst. Electromecánica:
Tec. Facundo A. Benardi
Fecha:
Julio-2026

PLANO N°:
03



PLANO GENERAL
ESC 1:75

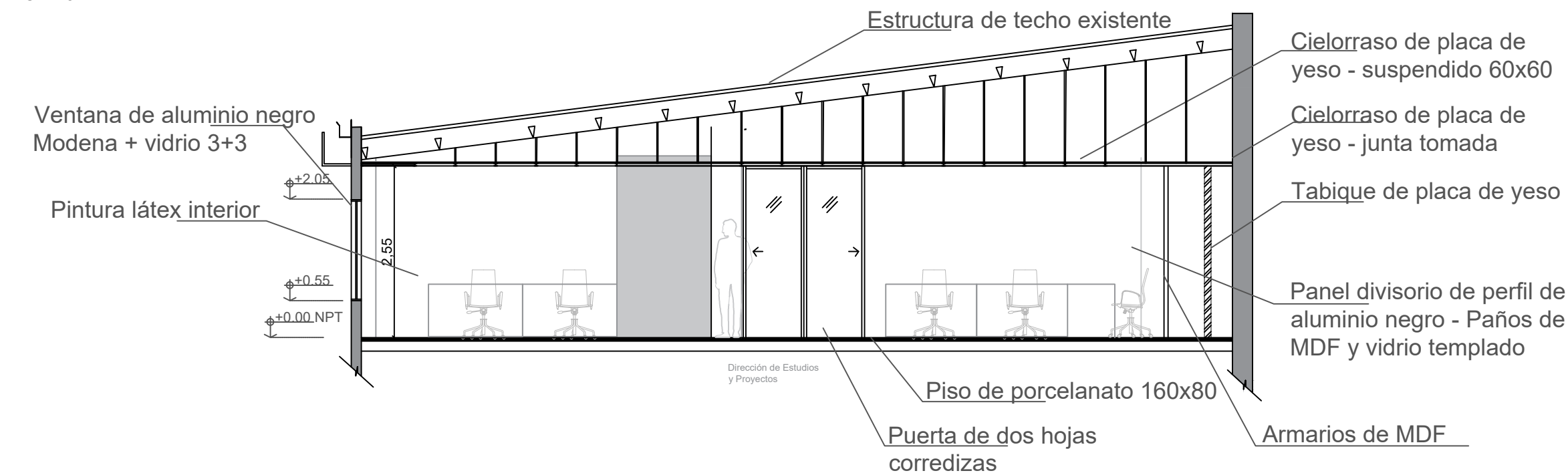
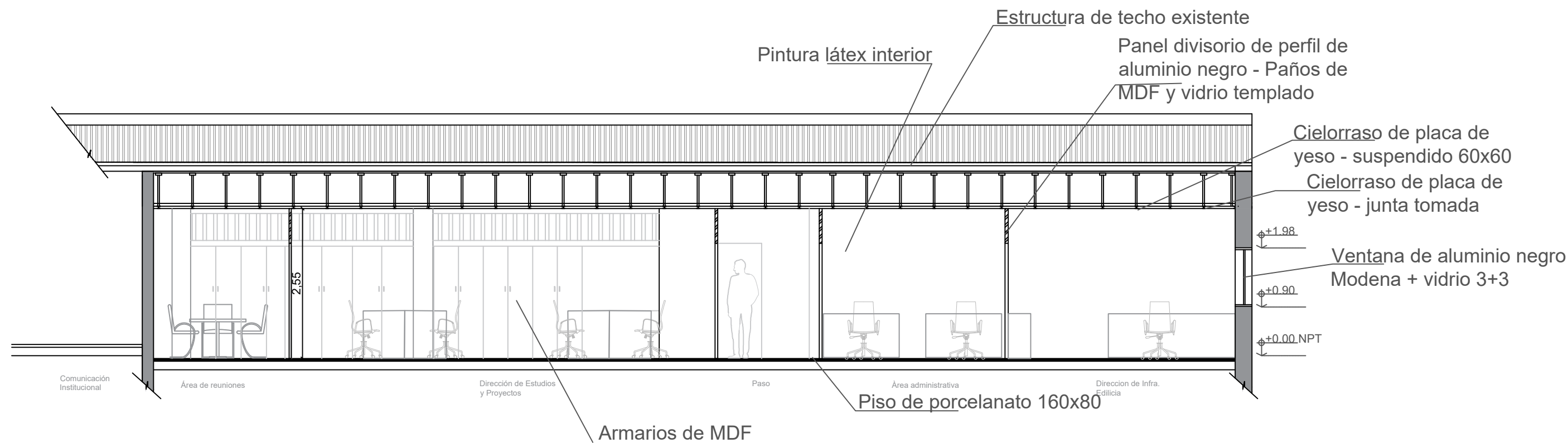
SUPERFICIE CUBIERTA DE INTERVENCIÓN: 206 m²

REFERENCIAS

- D1 - Detalle 1
- D2 - Detalle 2
- REV1- Revestimiento texturado simil hormigón
- REV2-Terminación enduido+látex interior
- REV3-Terminación enduido+látex exterior

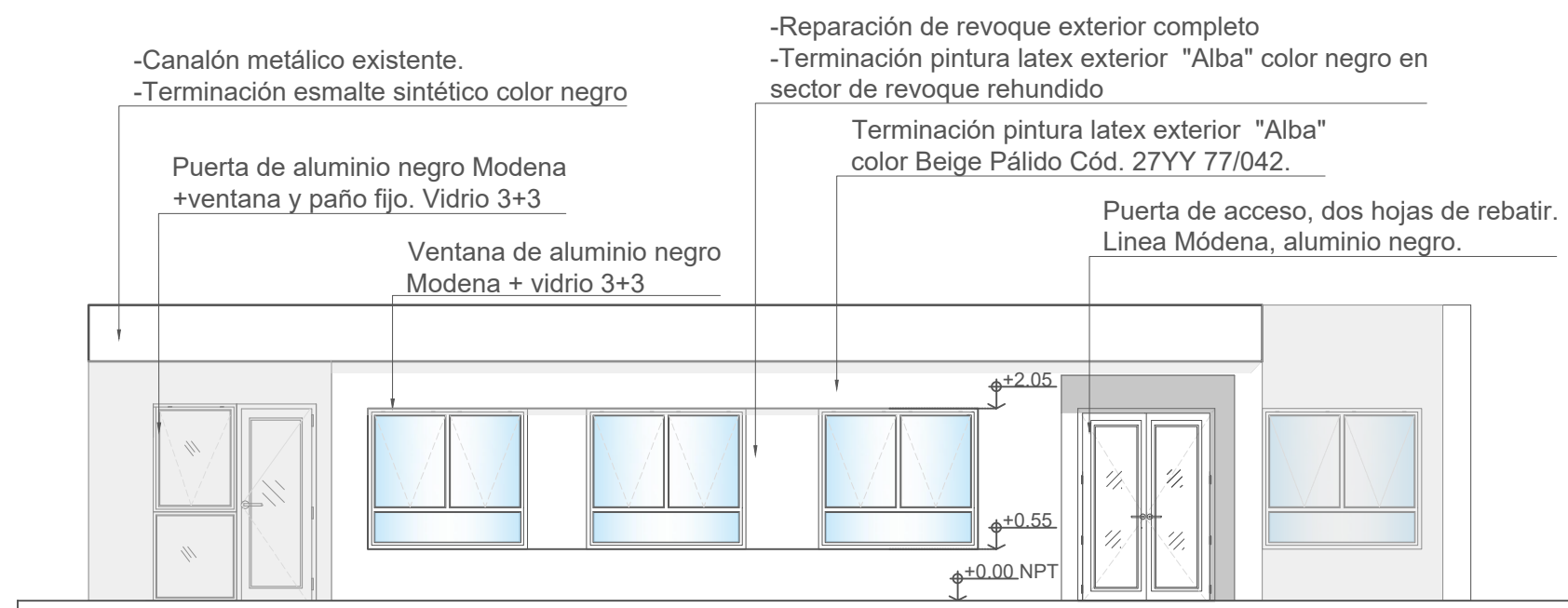
**Aclaracion: No se provee de mobiliarios en esta etapa del proyecto.*

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE	Dirección General de Infraestructura Edilicia		2026
	Obra: REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA Ubicación:RECTORADO - CIUDAD DE CORRIENTES		
	Director: Arq. Jose Catuogno	Estructura: -	Inst. Electromecánica: Tec. Facundo A. Benardi
	Revisó: Arq. Ricardo Aquino	Proyectista: Arq. Gabriela E. Brizuela F.	Fecha: Julio-2026
NOTA: Todas las medidas y niveles indicados en el presente plano deberán ser verificados en obra			PLANO N°: 04

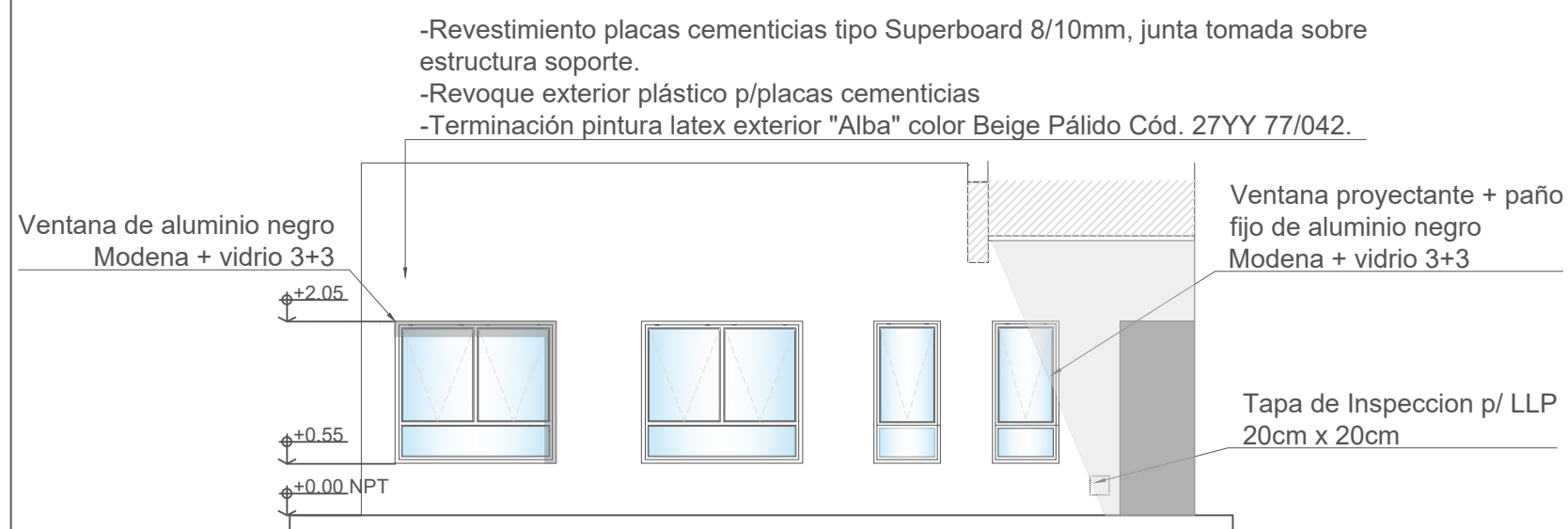


*Aclaracion: No se provee de mobiliarios en esta etapa del proyecto.

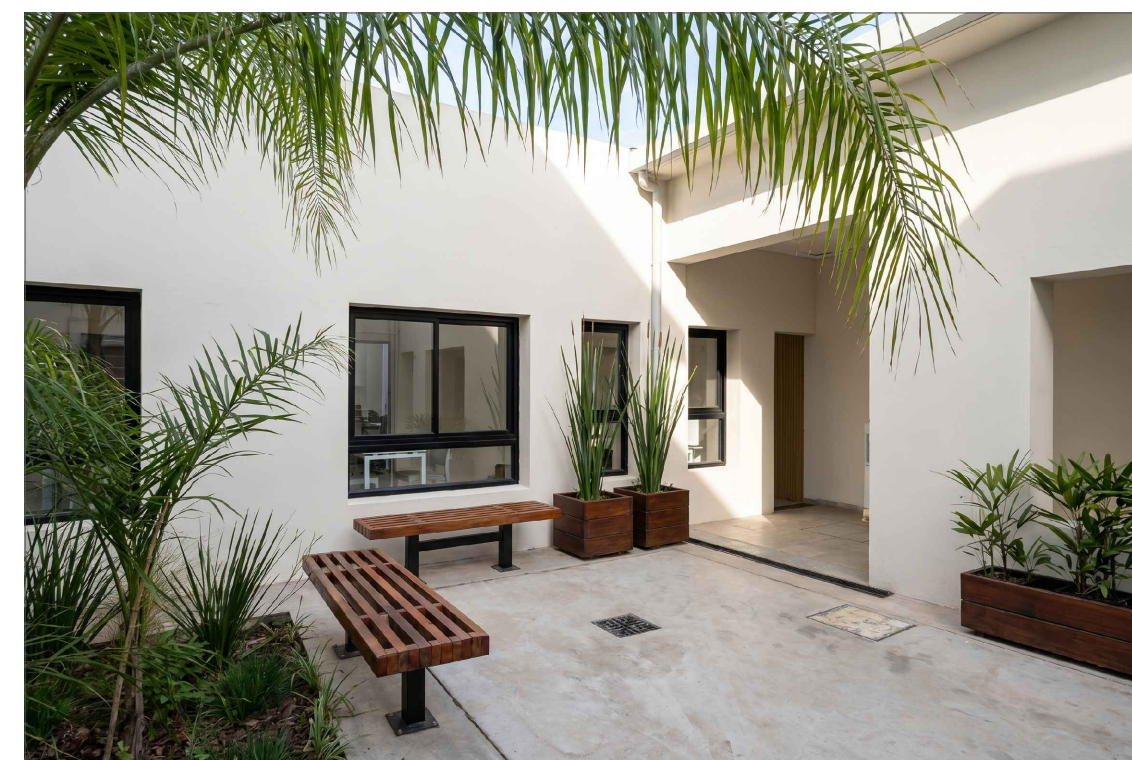
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE	Dirección General de Infraestructura Edilicia			2026
	Obra: REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA Ubicación:RECTORADO - CIUDAD DE CORRIENTES			
NOTA: Todas las medidas y niveles indicados en el presente plano deberán ser verificados en obra				
	Director: Arq. Jose Catuogno	Estructura: -	Inst. Electromecánica: Tec. Facundo A. Benardi	PLANO N°: 05
	Revisó: Arq. Ricardo Aquino	Proyectista: Arq. Gabriela E. Brizuela F.	Fecha: Julio-2026	



VISTA 1
ESC 1:75



VISTA 2
ESC 1:75



Dirección General de Infraestructura Edilicia

2026

Obra: REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA
Ubicación:RECTORADO - CIUDAD DE CORRIENTES

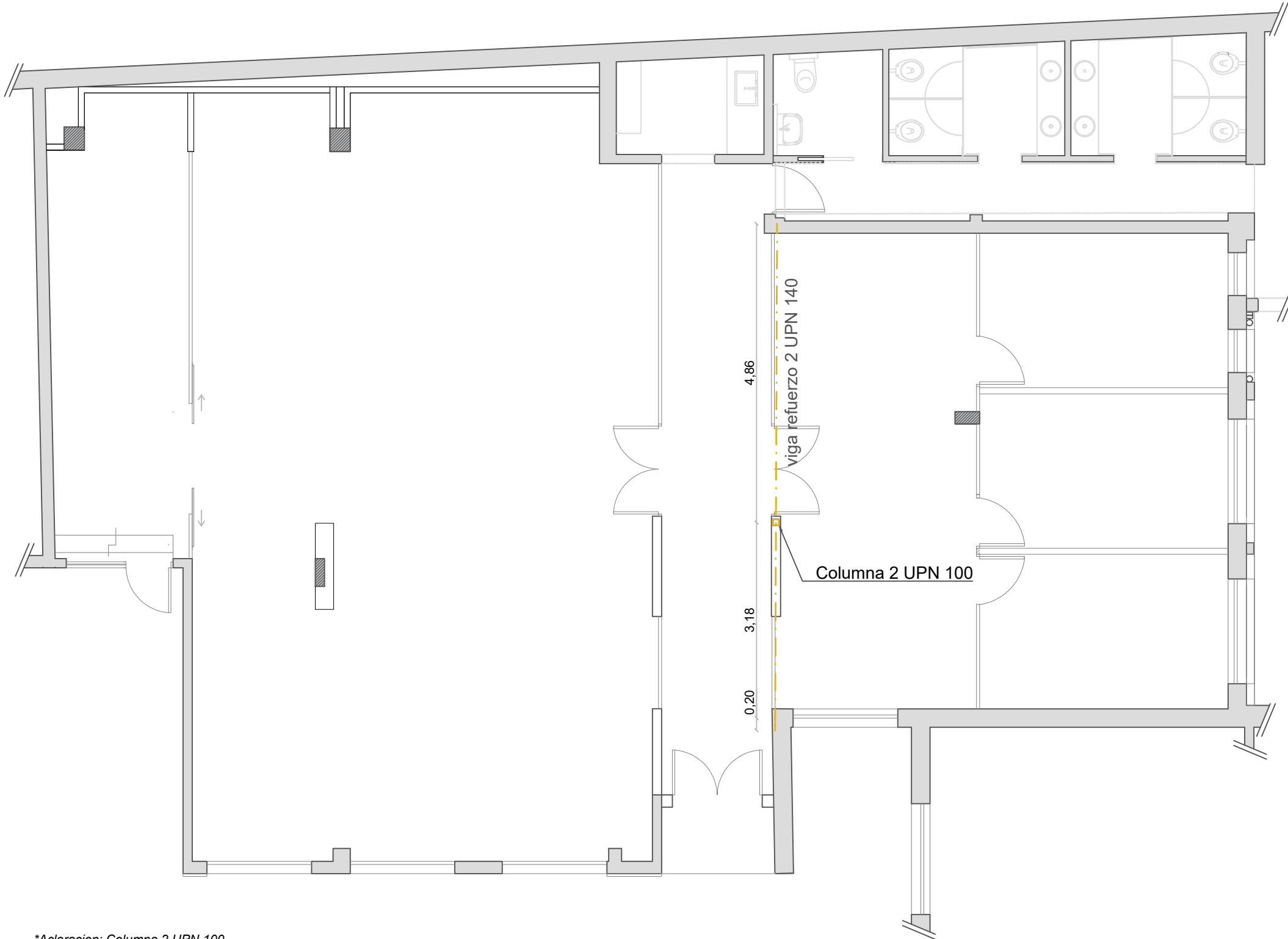
NOTA: Todas las medidas y niveles indicados en el presente plano deberán ser verificados en obra

Director:
Arq. Jose Catuogno
Revisó:
Arq. Ricardo Aquino

Estructura:
-
Proyectista:
Arq. Gabriela E. Brizuela F.

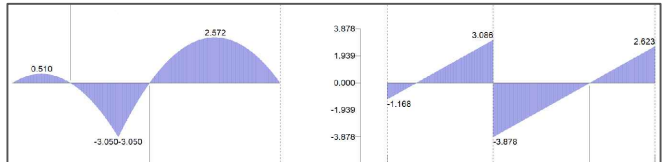
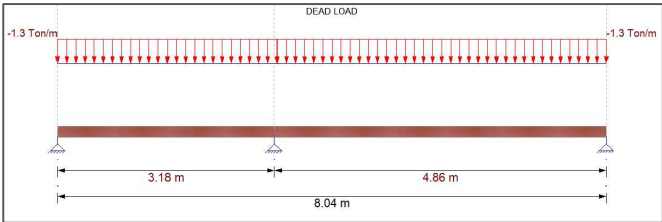
Inst. Electromecánica:
Tec. Facundo A. Benardi
Fecha:
Julio-2026

PLANO N°:
06



Sección : 2 UPN 140

Ancho (bf)	6.50	[cm]
Profundidad (d)	16.00	[cm]
Separación (s)	1.00	[cm]
Espesor de ala (tf)	1.05	[cm]
Espesor de alma (tw)	0.75	[cm]



**Aclaracion: Columna 2 UPN 100.
Para continuar el revoque de la pared de mampostería en el sector de la columna metálica de doble upn 100, se dispondrá una malla de metal desplegado liviano, para asegurar la continuidad y adherencia del revoque*

PLANO REFUERZOS ESTRUCTURALES
ESC 1:75



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE

Dirección General de Infraestructura Edilicia

Obra: REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA
Ubicación:RECTORADO - CIUDAD DE CORRIENTES

NOTA: Todas las medidas y niveles indicados en el presente plano deberán ser verificados en obra

Director:
Arq. Jose Catuogno

Revisó:
Arq. Ricardo Aquino

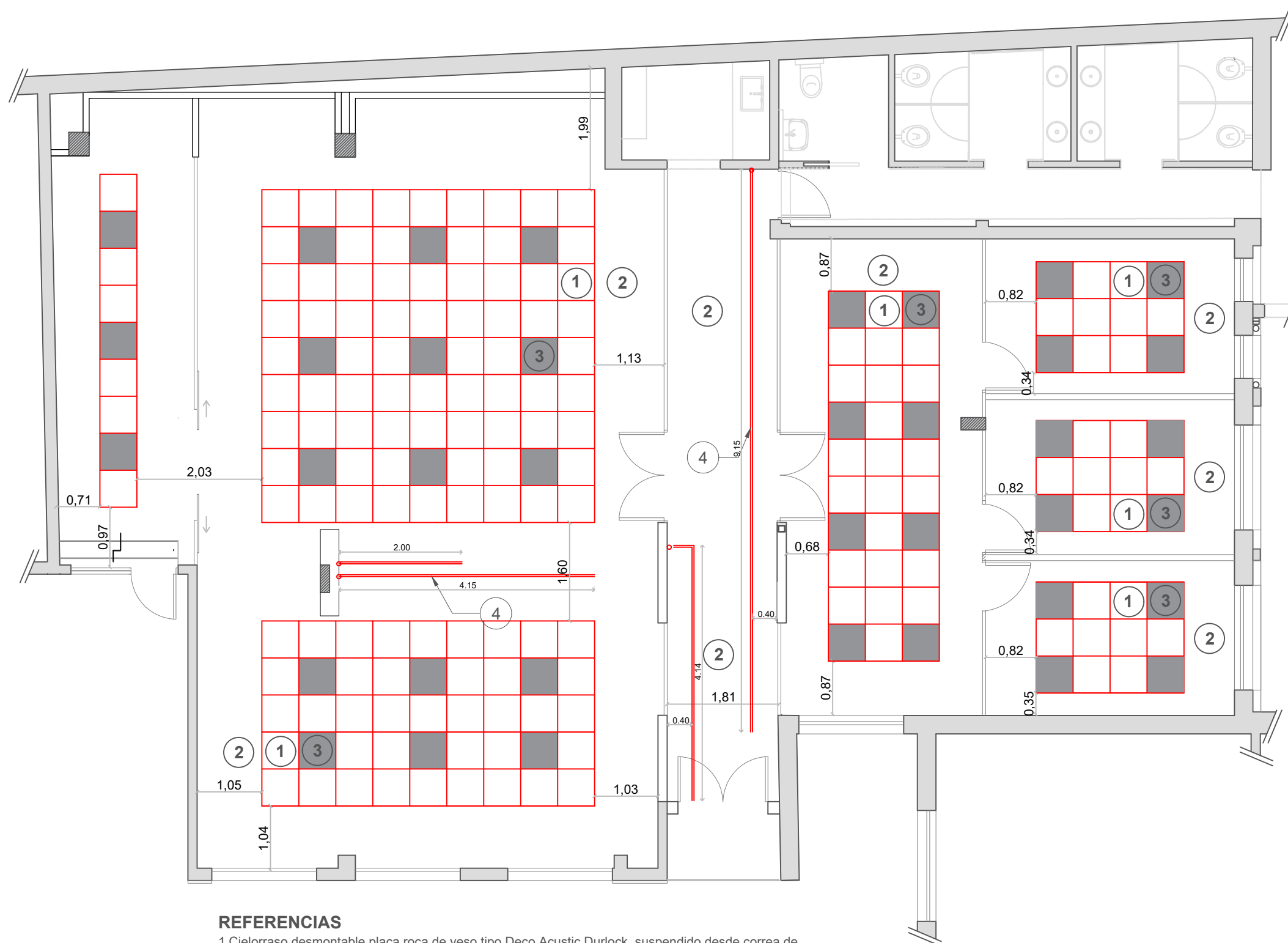
Estructura:
-

Proyectista:
Arq. Gabriela E. Brizuela F.

Inst. Electromecánica:
Tec. Facundo A. Benardi

Fecha:
Julio-2026

PLANO N°:
07



REFERENCIAS

- 1.Cielorraso desmontable placa roca de yeso tipo Deco Acustic Durlock, suspendido desde correa de cubierta. Lana de vidrio tipo Rolac Plata, Isover 50mm.Esp. 12,5mm.
- 2.Cielorraso de placa roca de yeso junta tomada.Lana de vidrio tipo Rolac Plata, Isover 50mm.Esp. 12,5mm
- 3.Artefactos LED 60cm x 60cm.
- 4.Tiras LED embutidas en cielorraso junta tomada.

PLANO DE CIELORRASOS

ESC 1:75



Dirección General de Infraestructura Edilicia

2026

Obra: REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA

Ubicación:RECTORADO - CIUDAD DE CORRIENTES

NOTA: Todas las medidas y niveles indicados en el presente plano deberán ser verificados en obra

Director:
Arq. Jose Catuogno

Revisó:
Arq. Ricardo Aquino

Estructura:
-

Proyectista:
Arq. Gabriela E. Brizuela F.

Inst. Electromecánica:
Tec. Facundo A. Benardi

Fecha:
Julio-2026

PLANO N°:

08

Perfil de dilatación de
acero inoxidable.
12mm x 10mm x 2,50m

Perfil de dilatación de
acero inoxidable.
12mm x 10mm x 2,50m

Perfil de dilatación de
acero inoxidable.
12mm x 10mm x 2,50m

Piso sobre piso.
Porcelanato 0,80 x 1,60

Umbral de placa
de granito negro Brasil
Umbral de placa
de granito negro Brasil

PLANO DE PISOS

ESC 1:75



Dirección General de Infraestructura Edilicia

2026

Obra: REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA
Ubicación: RECTORADO - CIUDAD DE CORRIENTES

NOTA: Todas las medidas y niveles indicados en el presente plano deberán ser verificados en obra

Director:
Arq. Jose Catuogno
Revisó:
Arq. Ricardo Aquino

Estructura:
-
Proyectista:
Arq. Gabriela E. Brizuela F.

Inst. Electromecánica:
Tec. Facundo A. Benardi
Fecha:
Julio-2026

PLANO N°:
09



REFERENCIAS

-  Tabique de Durlock Esp.=10 cm
-  Tabique de MDF Esp.=10 cm
-  Tabique de placa cementicia Esp.=13 cm
-  Pared mampostería ladrillo común. Esp.=15cm
-  2CR 100 x 1,6mm

PLANO DE TABIQUES Y MAMPOSTERIAS
ESC 1:75



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE

Dirección General de Infraestructura Edilicia

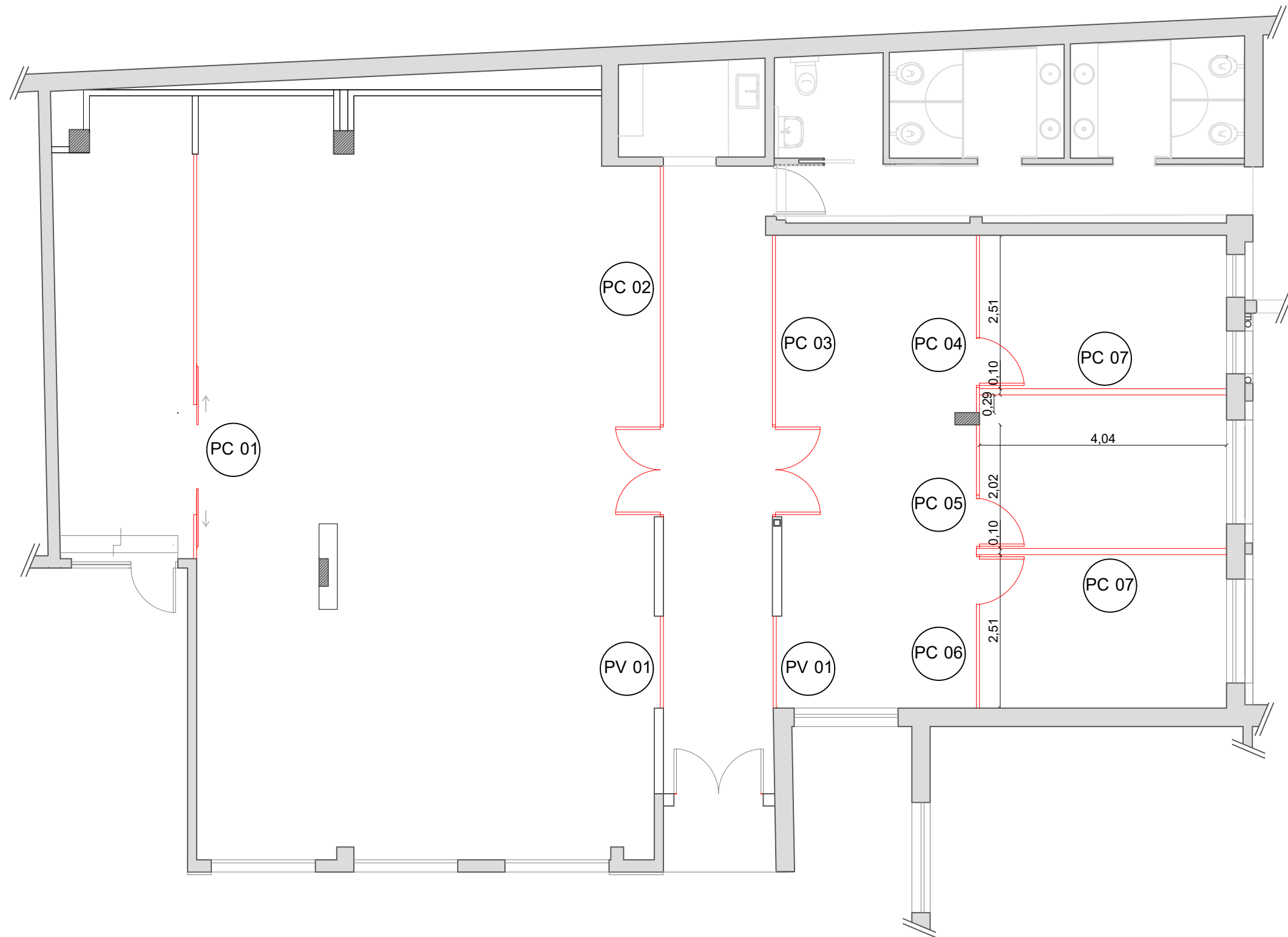
Obra: REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA
Ubicación:RECTORADO - CIUDAD DE CORRIENTES

NOTA: Todas las medidas y niveles indicados en el presente plano deberán ser verificados en obra

2026

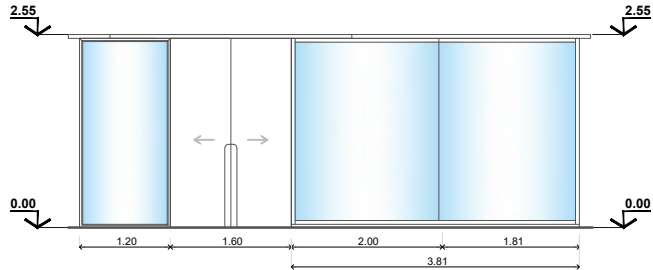
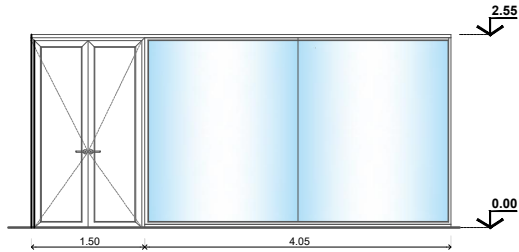
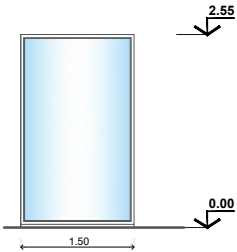
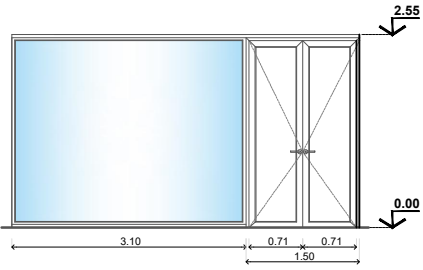
Director: Arq. Jose Catuogno	Estructura: -	Inst. Electromecánica: Tec. Facundo A. Benardi
Revisó: Arq. Ricardo Aquino	Proyectista: Arq. Gabriela E. Brizuela F.	Fecha: Julio-2026

PLANO N°:
10



PLANO DE PANELES
ESC 1:75

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE	Dirección General de Infraestructura Edilicia			2026
	Obra: REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA Ubicación: RECTORADO - CIUDAD DE CORRIENTES			
	NOTA: Todas las medidas y niveles indicados en el presente plano deberán ser verificados en obra			
	Director: Arq. Jose Catuogno Revisó: Arq. Ricardo Aquino	Estructura: - Proyectista: Arq. Gabriela E. Brizuela F.	Inst. Electromecánica: Tec. Facundo A. Benardi Fecha: Julio-2026	PLANO N°: 11

DESIGNACIÓN	PC01	PC02	PV01	PC03
CANTIDAD	1 (UNO)	1 (UNO)	2 (DOS)	1 (UNO)
FORMA DE ABRIR	Paño fijo vidrio + Puerta doble hoja corredizas + Paño fijo vidrio	Puerta doble hoja y paño fijo+Paño fijo vidrio	Paño fijo de vidrio	Puerta doble hoja y paño fijo+Paño fijo vidrio
VISTA				
PLANTA				
UBICACIÓN	Sala de Reuniones	Dirección de Estudios y Proyectos- Dirección de Inspecciones	DEyP- Dirección de Inspecciones -Oficina 4	Oficina 4
ESPECIFICACIONES	CERRAMIENTO COMPUESTO POR PAÑOS FIJOS DE VIDRIO + UNA PUERTA DE DOS HOJAS CORREDIZAS INTERIOR. BASTIDOR DE PANELES CAÑO ESTRUCTURAL 50X30X1,6MM. CIERRE PERIMETRAL SUPERIOR DOBLE CAÑO ESTRUCTURAL 100X50X1,6MM. <u>Marco de panel de vidrio</u>: Perfiles de Aluminio negro linea MODENA Aluar (Nro 6216) uniones ingletadas y ensambladas. Espacio necesario de huelgo superior de 7mm. <u>Accesorios</u>: tapajuntas, colisas, burletes, cuñas, contravidrios, bisagras, cierres, etc, segun especificaciones de linea de modena. <u>Hoja Puerta</u>: simple contacto sin marco visible. Guía superior portante y guía inferior de estabilización.Placa Mdf 25mm cruda, terminación laqueado con laca de poliuretano - Color: negro, código a definir. <u>Panel fijo VIDRIO</u> : Vidrio Laminado 4mm + 4 mm + Contravidrio de aluminio (Nro 6225) con cuña de goma - burlete.Unión entre paños de vidrio mediante sellador de silicona transparente. <u>Herrajes</u>: Guía superior corredizas tipo en la linea reforzada en aluminio extruido,con rulemanes, guía inferior perno guía central oculto, ranura fresada en la parte inferior de cada hoja.Sin riel visible sobre el piso.Sistemas para puertas corredizas de madera Vortfront Slido Classic 60P, Suspensión con brida portadora atornillada en la parte superior o por brida para clipar encajada, Marca: Hafele. Línea Modena, con todos los elementos y/o accesorios que aseguren su correcta estanqueidad. <u>Accionamiento</u>: Uñero vertical fresado en hoja de puerta MDF.	CERRAMIENTO COMPUESTO POR PAÑOS FIJOS DE VIDRIO Y MDF + UNA PUERTA DE DOS HOJAS DE REBATIR INTERIOR. BASTIDOR DE PANELES CAÑO ESTRUCTURAL 50X30X1,6MM. CIERRE PERIMETRAL SUPERIOR CAÑO ESTRUCTURAL 100X50X1,6MM. <u>Marco</u>: Perfiles de Aluminio negro linea MODENA Aluar (Nro 6216) uniones ingletadas y ensambladas. <u>Accesorios</u>: tapajuntas, colisas, burletes, cuñas, contravidrios, bisagras, cierres, etc, segun especificaciones de linea de modena. <u>Hoja Puerta</u>: doble contacto, en aluminio negro según características de la linea. ALMA: placa Mdf 18mm - Linea: Lisos- Color: Negra - Marca Faplac. <u>Panel fijo VIDRIO</u> : Vidrio Laminado 4mm + 4 mm + Contravidrio de aluminio (Nro 6225) con cuña de goma - burlete. Unión entre paños de vidrio mediante sellador de silicona transparente. <u>Herrajes</u>: Bisagras tipo pomelas en la linea reforzada en aluminio extruido, dentro de la linea Modena, tres, con todos los elementos y/o accesorios que aseguren su correcta estanqueidad. Llave de seguridad- Cerradura simple tipo ACYTRA. <u>Accionamiento</u>: Manija doble picaporte en aluminio extruido dentro de la linea modena reforzado.Negro	CERRAMIENTO COMPUESTO POR PAÑOS FIJOS DE VIDRIO. BASTIDOR DE PANELES CAÑO ESTRUCTURAL 50X30X1,6MM. CIERRE PERIMETRAL SUPERIOR CAÑO ESTRUCTURAL 100X50X1,6MM. <u>Marco</u>: Perfiles de Aluminio negro linea MODENA Aluar (Nro 6216) uniones ingletadas y ensambladas. <u>Accesorios</u>: tapajuntas, colisas, burletes, cuñas, contravidrios, bisagras, cierres, etc, segun especificaciones de linea de modena. <u>Panel fijo VIDRIO</u> : Vidrio Laminado 4mm + 4 mm + Contravidrio de aluminio (Nro 6225) con cuña de goma - burlete.	CERRAMIENTO COMPUESTO POR PAÑOS FIJOS DE VIDRIO Y MDF + UNA PUERTA DE DOS HOJAS DE REBATIR INTERIOR. BASTIDOR DE PANELES CAÑO ESTRUCTURAL 50X30X1,6MM. CIERRE PERIMETRAL SUPERIOR CAÑO ESTRUCTURAL 100X50X1,6MM. <u>Marco</u>: Perfiles de Aluminio negro linea MODENA Aluar (Nro 6216) uniones ingletadas y ensambladas. <u>Accesorios</u>: tapajuntas, colisas, burletes, cuñas, contravidrios, bisagras, cierres, etc, segun especificaciones de linea de modena. <u>Hoja Puerta</u>: doble contacto, en aluminio negro según características de la linea. ALMA: placa Mdf 18mm - Linea: Lisos- Color: Negra - Marca Faplac. <u>Panel fijo VIDRIO</u> : Vidrio Laminado 4mm + 4 mm + Contravidrio de aluminio (Nro 6225) con cuña de goma - burlete. <u>Herrajes</u>: Bisagras tipo pomelas en la linea reforzada en aluminio extruido, dentro de la linea Modena, tres, con todos los elementos y/o accesorios que aseguren su correcta estanqueidad. Llave de seguridad- Cerradura simple tipo ACYTRA. <u>Accionamiento</u>: Manija doble picaporte en aluminio extruido dentro de la linea modena reforzado.Negro

* Las medidas de las aberturas se deberan verificar en obra

* Apertura de puertas segun planos

* Reunirán en todos los casos, condiciones de primera calidad, tanto en lo que respecta a resistencia mecánica, sistema, duración y eficiencia en su aplicación, presentación y acabado de sus elementos constitutivos.

* Contacto de aluminio con otros materialesen ningún caso se pondrá en contacto una superficie de aluminio con otra superficie de hierro, aunque ésta estuviera protegida con un baño de cadmio. en todos los casos debe haber una pieza intermedia de material plástico usada para sellados o en su defecto, se agregará entre las dos superficies una hoja de polivinilo de 50 micrones de espesor en toda la superficie de contacto.

* se evitará siempre el contacto directo del aluminio con el cemento, cal o yeso. en los casos que sea indispensable dicho contacto, se aplicarán sobre la superficie del aluminio 2 (dos) manos de pintura bituminosa.

* Todas las aberturas de aluminio son de color negro

*La altura de los picaportes deberá verificarse antes de la fabricación de las puertas.

*Todos los paños de vidrio llevarán vinilo esmerilado. El diseño, las dimensiones y la ubicación del vinilo deberán ser sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra antes de su colocación.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NOROESTE



UNNE | Universidad Nacional del Nordeste

Dirección General de Infraestructura Edilicia

Obra: REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA

Ubicación:RECTORADO - CIUDAD DE CORRIENTES

NOTA: Todas las medidas y niveles indicados en el presente plano deberán ser verificados en obra

Director:
Arq. Jose Catuogno

Revisó:
Arq. Ricardo Aquino

Estructura:
-

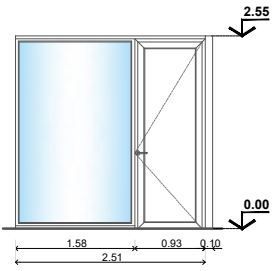
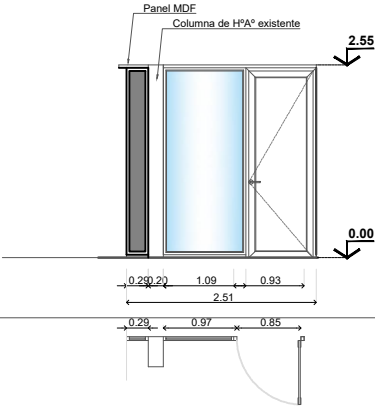
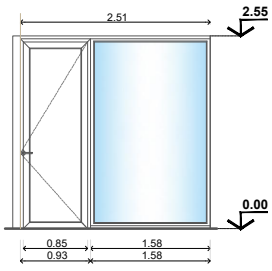
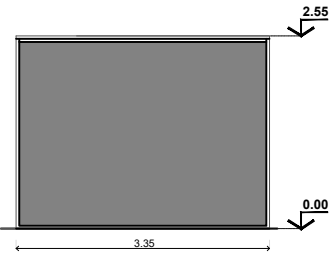
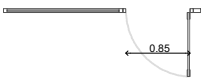
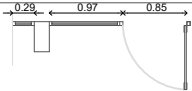
Proyectista:
Arq. Gabriela E. Brizuela F.

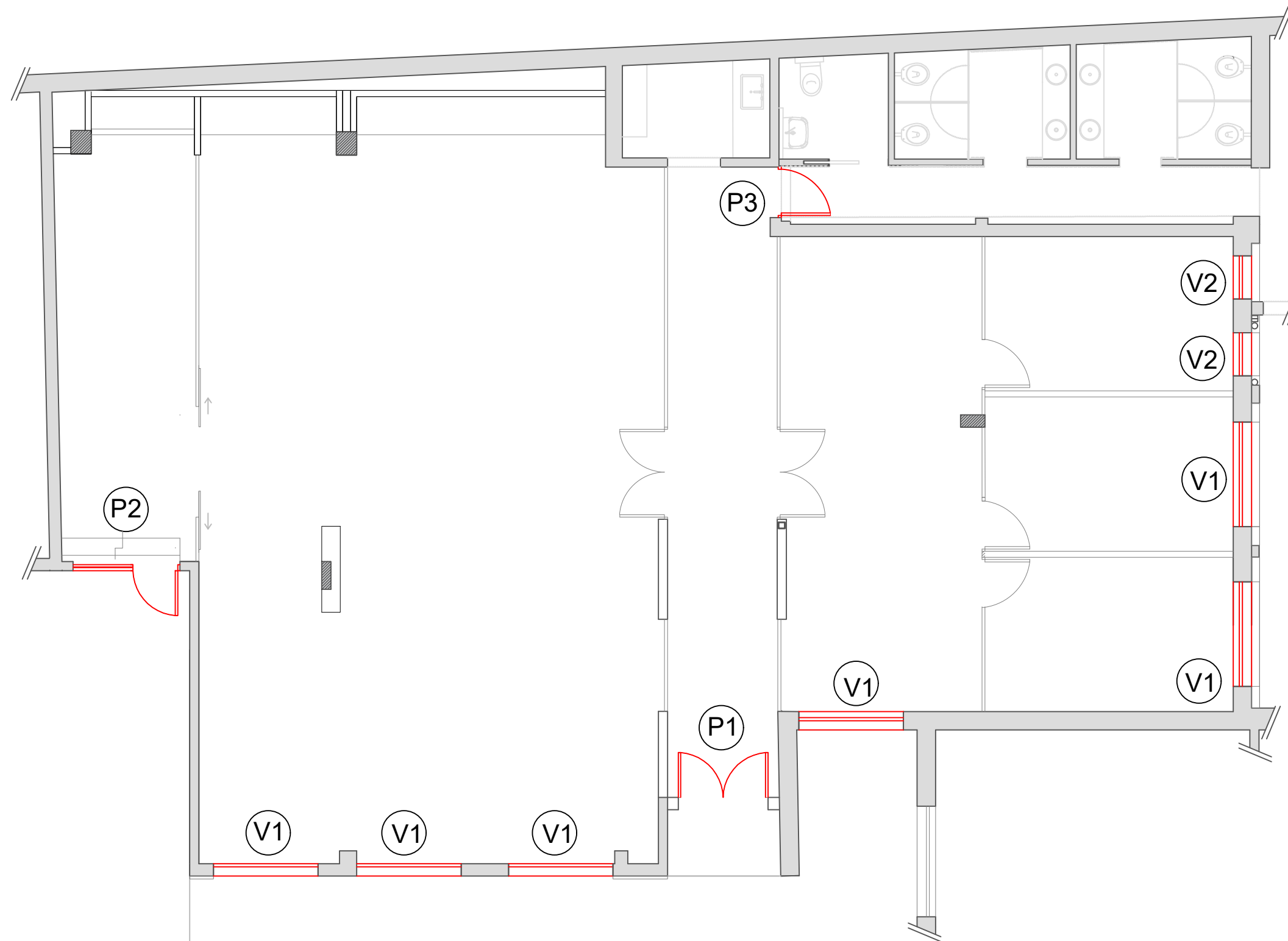
Inst. Electromecánica:
Tec. Facundo A. Benardi

Fecha:
Julio-2026

PLANO N°:
12

2026

DESIGNACIÓN	PC04	PC05	PC06	PC07
CANTIDAD	1 (UNO)	1 (UNO)	1 (UNO)	2 (DOS)
FORMA DE ABRIR	Paño fijo vidrio +Puerta una hoja de abrir (derecha)	Paño fijo MDF + Paño fijo vidrio + Puerta una hoja de abrir (derecha)	Paño fijo vidrio +Puerta una hoja de abrir (derecha)	Panel Divisorio MDF
VISTA				
PLANTA				
UBICACIÓN	Oficina 1	Oficina 2	Oficina 3	Oficina 1 - Oficina 2 - Oficina 3
ESPECIFICACIONES	CERRAMIENTO COMPUESTO POR PAÑOS FIJOS DE VIDRIO Y MDF + UNA PUERTA DE UNA HOJA DE REBATIR INTERIOR. BASTIDOR DE PANELES CAÑO ESTRUCTURAL 50X30X1,6MM. CIERRE PERIMETRAL SUPERIOR CAÑO ESTRUCTURAL 100X50X1,6MM. - Marco: Perfiles de Aluminio negro linea MODENA Aluar (Nro 6216) uniones ingletadas y ensambladas. - Accesorios: tapajuntas, colisas, burletes, cuñas, contravidrios, bisagras, cierres, etc, segun especificaciones de linea de modena. - Hoja Puerta: doble contacto, en aluminio negro según características de la linea. ALMA: placa Mdf 18mm - Linea: Lisos- Color: Negra - Marca Faplac. - Panel fijo VIDRIO : Vidrio Laminado 4mm + 4 mm + Contravidrio de aluminio (Nro 6225) con cuña de goma - burlete. - Herrajes: Bisagras tipo pomelas en la linea reforzada en aluminio extruido, dentro de la linea Modena, tres, con todos los elementos y/o accesorios que aseguren su correcta estanqueidad. Llave de seguridad- Cerradura simple tipo ACYTRA. - Accionamiento: Manija doble picaporte en aluminio extruido dentro de la linea modena reforzado.Negro	CERRAMIENTO COMPUESTO POR PAÑOS FIJOS DE VIDRIO Y MDF + UNA PUERTA DE UNA HOJA DE REBATIR INTERIOR. BASTIDOR DE PANELES CAÑO ESTRUCTURAL 50X30X1,6MM. CIERRE PERIMETRAL SUPERIOR CAÑO ESTRUCTURAL 100X50X1,6MM. - Marco: Perfiles de Aluminio negro linea MODENA Aluar (Nro 6216) uniones ingletadas y ensambladas. - Accesorios: tapajuntas, colisas, burletes, cuñas, contravidrios, bisagras, cierres, etc, segun especificaciones de linea de modena. - Hoja Puerta: doble contacto, en aluminio negro según características de la linea. ALMA: placa Mdf 18mm - Linea: Lisos- Color: Negra - Marca Faplac. - Panel Fijo MDF: Contravidrio de aluminio negro Linea MODENA Aluar (Nro 6225) + placa Mdf 18mm - Linea: Nórdica - Color: 097 Baltico - Marca Faplac - Panel fijo VIDRIO : Vidrio Laminado 4mm + 4 mm + Contravidrio de aluminio (Nro 6225) con cuña de goma - burlete. - Herrajes: Bisagras tipo pomelas en la linea reforzada en aluminio extruido, dentro de la linea Modena, tres, con todos los elementos y/o accesorios que aseguren su correcta estanqueidad. Llave de seguridad- Cerradura simple tipo ACYTRA. - Accionamiento: Manija doble picaporte en aluminio extruido dentro de la linea modena reforzado.Negro	CERRAMIENTO COMPUESTO POR PAÑOS FIJOS DE VIDRIO Y MDF + UNA PUERTA DE UNA HOJA DE REBATIR INTERIOR. BASTIDOR DE PANELES CAÑO ESTRUCTURAL 50X30X1,6MM. CIERRE PERIMETRAL SUPERIOR CAÑO ESTRUCTURAL 100X50X1,6MM. - Marco: Perfiles de Aluminio negro linea MODENA Aluar (Nro 6216) uniones ingletadas y ensambladas. - Accesorios: tapajuntas, colisas, burletes, cuñas, contravidrios, bisagras, cierres, etc, segun especificaciones de linea de modena. - Hoja Puerta: doble contacto, en aluminio negro según características de la linea. ALMA: placa Mdf 18mm - Linea: Lisos- Color: Negra - Marca Faplac. - Panel fijo VIDRIO : Vidrio Laminado 4mm + 4 mm + Contravidrio de aluminio (Nro 6225) con cuña de goma - burlete. - Herrajes: Bisagras tipo pomelas en la linea reforzada en aluminio extruido, dentro de la linea Modena, tres, con todos los elementos y/o accesorios que aseguren su correcta estanqueidad. Llave de seguridad- Cerradura simple tipo ACYTRA. - Accionamiento: Manija doble picaporte en aluminio extruido dentro de la linea modena reforzado.Negro	CERRAMIENTO COMPUESTO POR DOBLE PAÑOS FIJOS DE MDF. BASTIDOR DE PANELES CAÑO ESTRUCTURAL 50X30X1,6MM. CIERRE PERIMETRAL SUPERIOR CAÑO ESTRUCTURAL 100X30X1,6MM. - Marco: Perfiles de Aluminio negro linea MODENA Aluar (Nro 6216) uniones ingletadas y ensambladas. - Accesorios: tapajuntas, colisas, burletes, cuñas, cierres, etc, segun especificaciones de linea de modena. - Panel Fijo MDF: Contravidrio de aluminio negro Linea MODENA Aluar (Nro 6225) + placa Mdf 18mm - Linea:Lisos - Color: Grafito - Marca Faplac
* Las medidas de las aberturas se deberan verificar en obra * Apertura de puertas segun planos * Reunirán en todos los casos, condiciones de primera calidad, tanto en lo que respecta a resistencia mecánica, sistema, duración y eficiencia en su aplicación, presentación y acabado de sus elementos constitutivos. * Contacto de aluminio con otros materialesen ningún caso se pondrá en contacto una superficie de aluminio con otra superficie de hierro, aunque ésta estuviera protegida con un baño de cadmio. en todos los casos debe haber una pieza intermedia de material plástico usada para sellados o en su defecto, se agregará entre las dos superficies una hoja de polivinilo de 50 micrones de espesor en toda la superficie de contacto. * se evitará siempre el contacto directo del aluminio con el cemento, cal o yeso. en los casos que sea indispensable dicho contacto, se aplicarán sobre la superficie del aluminio 2 (dos) manos de pintura bituminosa. * Todas las aberturas de aluminio son de color negro. *La altura de los picaportes deberá verificarse antes de la fabricación de las puertas. *Todos los paños de vidrio llevarán vinilo esmerilado. El diseño, las dimensiones y la ubicación del vinilo deberán ser sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra antes de su colocación.				



PLANO DE CARPINTERIAS
ESC 1:75



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE



Dirección General de Infraestructura Edilicia

2026

Obra: REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA
Ubicación:RECTORADO - CIUDAD DE CORRIENTES

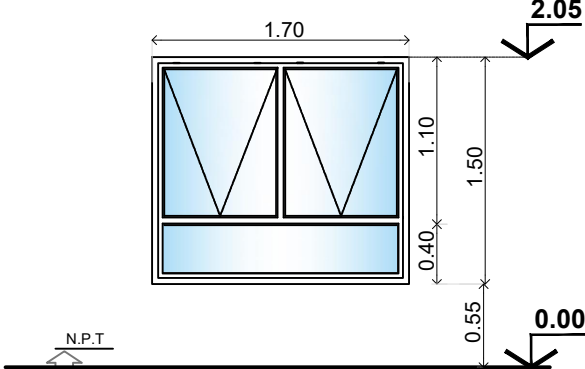
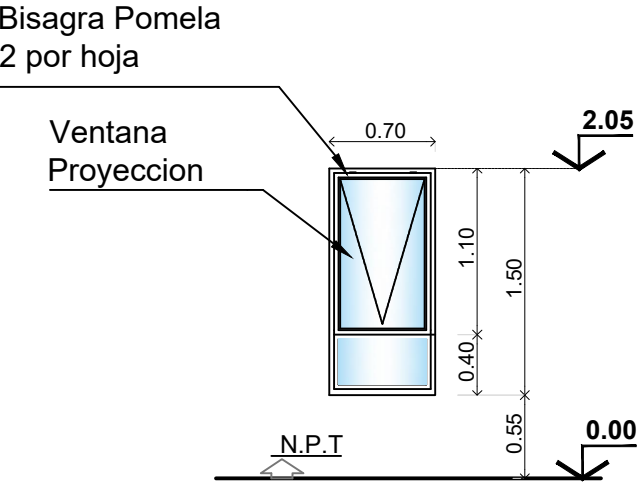
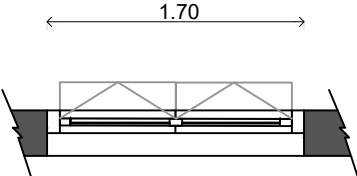
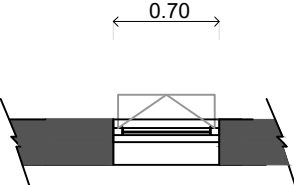
NOTA: Todas las medidas y niveles indicados en el presente plano deberán ser verificados en obra

Director:
Arq. Jose Catuogno
Revisó:
Arq. Ricardo Aquino

Estructura:
-
Proyectista:
Arq. Gabriela E. Brizuela F.

Inst. Electromecánica:
Tec. Facundo A. Benardi
Fecha:
Julio-2026

PLANO N°:
14

Designacion	V1	V2
Cantidad	6 (seis)	2 (dos)
Forma de abrir	Dos hojas proyectantes con paño fijo inferior	Hoja proyectante superior con paño fijo inferior
Vista		
Planta		
Ubicacion	Estudio y proyectos - DGTA - SSICU - administración	DGIE
Especificaciones	CERRAMIENTO COMPUESTO POR DOS HOJAS DE VENTANA DE ABRIR EN PROYECCIÓN HORIZONTAL EXTERIOR Y PAÑO FIJO INFERIOR. COLOR NEGRO. <u>Premarco</u>: anonizado natural linea Modena Aluar <u>Marco</u>: Aluminio Negro linea Modena Aluar Pesado con tapajuntas, uniones ingletadas y ensambladas según Línea. <u>Paño de Hoja</u>: superior, con vidrio entero de abrir Proyeccion horizontal exterior - interior, paño fijo - bastidores perfiles de aluminio negro - linea Modena- minimo 35mm x 75 mm - con cierre estanco con felpa de Nylon en los parantes laterales, uniones ingletadas y ensambladas . <u>Vidrio</u>: Float transparente armado 3mm + 3 mm <u>Bisagras</u>: pomelas sup. dos por hoja y brazo de empuje de 300 mm dos posiciones . Llevaran felpas de nylon.apertura de proyeccion exterior.	CERRAMIENTO COMPUESTO UNA HOJA DE VENTANA DE ABRIR EN PROYECCIÓN HORIZONTAL EXTERIOR Y PAÑO FIJO INFERIOR. COLOR NEGRO. <u>Premarco</u>: anonizado natural linea Modena Aluar <u>Marco</u>: Aluminio Negro linea Modena Aluar Pesado con tapajuntas, uniones ingletadas y ensambladas según Línea. <u>Paño de Hoja</u>: superior, con vidrio entero de abrir Proyeccion horizontal exterior - interior, paño fijo - bastidores perfiles de aluminio negro - linea Modena- minimo 35mm x 75 mm - con cierre estanco con felpa de Nylon en los parantes laterales, uniones ingletadas y ensambladas . <u>Vidrio</u>: Float transparente armado 3mm + 3 mm <u>Bisagras</u>: pomelas sup. dos por hoja y brazo de empuje de 300 mm dos posiciones . Llevaran felpas de nylon.apertura de proyeccion exterior.

Designacion	P1	P2	P3
Cantidad	1 (uno)	1(Uno)	1(unos)
Forma de abrir	Dos hojas de rebatir	Una hoja de rebatir exterior	Una hoja de rebatir interior
Vista			
Planta			
Ubicación	Acceso - Estudio y Proyectos - Paso	Estudio y Proyectos	PASILLO-PASILLO
Especificaciones	CERRAMIENTO COMPUESTO POR PUERTA DE DOS HOJAS DE REBATIR EXTERIOR VIDRIADA EN ALUMINIO NEGRO. - Marco: Perfiles de Aluminio negro linea Modena Aluar Pesado con tapajuntas, uniones ingletadas y ensambladas. - Accesorios: tapajuntas, colisas, burletes, cuñas, contravidrios, bisagras, cierres, etc, segun especificaciones de linea de modena. - Hoja: doble contacto, en aluminio negro según características de la linea. - Contravidrio: De aluminio con burlete de goma. - Vidrio: Float transparente 3+3mm Herrajes: Bisagras tipo pomelas en la linea reforzada en aluminio extruido, dentro de la linea Modena, tres por cada hoja, con todos los elementos y/o accesorios que aseguren su correcta estanqueidad. Llave de seguridad- Cerradura simple tipo ACYTRA. Pasador de Embutir para puerta (Largo 20 cm. Ancho 2 cm, Largo del Perno 2 cm,Grosor del Perno 8 mm) Material: Acero COLOR: Acero - Accionamiento: Manija picaporte doble balancín aluminio extruido dentro de la linea MODENA reforzado	CERRAMIENTO COMPUESTO POR PUERTA DE UNA HOJA DE REBATIR INTERIOR, CON VENTANA LATERAL VIDRIADA DE UNA HOJA DE ABRIR EN PROYECCION VERTICAL EXTERIOR Y UN PLAÑOS FIJOS EN SU PARTE INFERIOR. - Marco: Perfiles de Aluminio negro linea Modena Aluar Pesado con tapajuntas, uniones ingletadas y ensambladas. - Premarco: De aluminio para linea pesada de modena Aluar según modelo. - Dintel: Perfil de union entre marco de puerta y ventiluz de aluminio negro. - Accesorios: tapajuntas, colisas, burletes, cuñas, contravidrios, bisagras, cierres, etc, segun especificaciones de linea de modena. - Hoja: doble contacto, en aluminio negro según características de la linea. - Contravidrio: De aluminio con burlete de goma. - Vidrio: Float transparente armado 3mm + 3 mm. Herrajes: Bisagras tipo pomelas en la linea reforzada en aluminio extruido, dentro de la linea Modena, tres por cada hoja, con todos los elementos y/o accesorios que aseguren su correcta estanqueidad. Llave de seguridad- Cerradura simple tipo ACYTRA. - Ventana: Bisagras pomelas dos por hoja y brazo de empuje de 300 mm. Llevaran felpas de nylon. - Accionamiento: Manija picaporte doble balancín aluminio extruido dentro de la linea MODENA reforzado	CERRAMIENTO COMPUESTO POR UNA PUERTA DE UNA HOJA DE REBATIR INTERIOR VIDRIADA EN ALUMINIO NEGRO. - Marco: Perfiles de Aluminio negro linea MODENA Aluar Pesado con tapajuntas, uniones ingletadas y ensambladas. - Accesorios: tapajuntas, colisas, burletes, cuñas, contravidrios, bisagras, cierres, etc, segun especificaciones de linea de modena. - Hoja Puerta: doble contacto, en aluminio negro según características de la linea. - Contravidrio: De aluminio con burlete de goma. - Vidrio: Float transparente 3mm +3mm - Herrajes: Bisagras tipo pomelas en la linea reforzada en aluminio extruido, dentro de la linea Modena,con todos los elementos y/o accesorios que aseguren su correcta estanqueidad. Llave de seguridad- Cerradura simple tipo ACYTRA. - Accionamiento: Manija picaporte doble balancín aluminio extruido dentro de la linea MODENA reforzado

* Las medidas de las aberturas se deberan verificar en obra

* apertura de puertas segun planos

* reunirán en todos los casos, condiciones de primera calidad, tanto en lo que respecta a resistencia mecánica, sistema, duración y eficiencia en su aplicación, presentación y acabado de sus elementos constitutivos.

* Contacto de aluminio con otros materiales en ningún caso se pondrá en contacto una superficie de aluminio con otra superficie de hierro, aunque ésta estuviera protegida con un baño de cadmio. en todos los casos debe haber una pieza intermedia de material plástico usada para sellados o en su defecto, se agregará entre las dos superficies una hoja de polivinilo de 50 micrones de espesor en toda la superficie de contacto.

* Se evitará siempre el contacto directo del aluminio con el cemento, cal o yeso. en los casos que sea indispensable dicho contacto, se aplicarán sobre la superficie del aluminio 2 (dos) manos de pintura bituminosa.

* Todas las aberturas de aluminio son de color negro.

*La altura de los picaportes deberá verificarse antes de la fabricación de las puertas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE

Dirección General de Infraestructura Edilicia

Obra: REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA

Ubicación:RECTORADO - CIUDAD DE CORRIENTES

NOTA: Todas las medidas y niveles indicados en el presente plano deberán ser verificados en obra

Director:
Arq. Jose Catuogno

Revisó:
Arq. Ricardo Aquino

Estructura:
-

Proyectista:
Arq. Gabriela E. Brizuela F.

Inst. Electromecánica:
Tec. Facundo A. Benardi

Fecha:
Julio-2026

PLANO N°:

16



*Aclaracion: No se provee de mobiliarios en esta etapa del proyecto.

PLANO DE DISTRIBUCION DE MOBILIARIO

ESC 1:75



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE

Dirección General de Infraestructura Edilicia

2026

Obra: REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA

Ubicación:RECTORADO - CIUDAD DE CORRIENTES

NOTA: Todas las medidas y niveles indicados en el presente plano deberán ser verificados en obra



Director:
Arq. Jose Catuogno
Revisó:
Arq. Ricardo Aquino

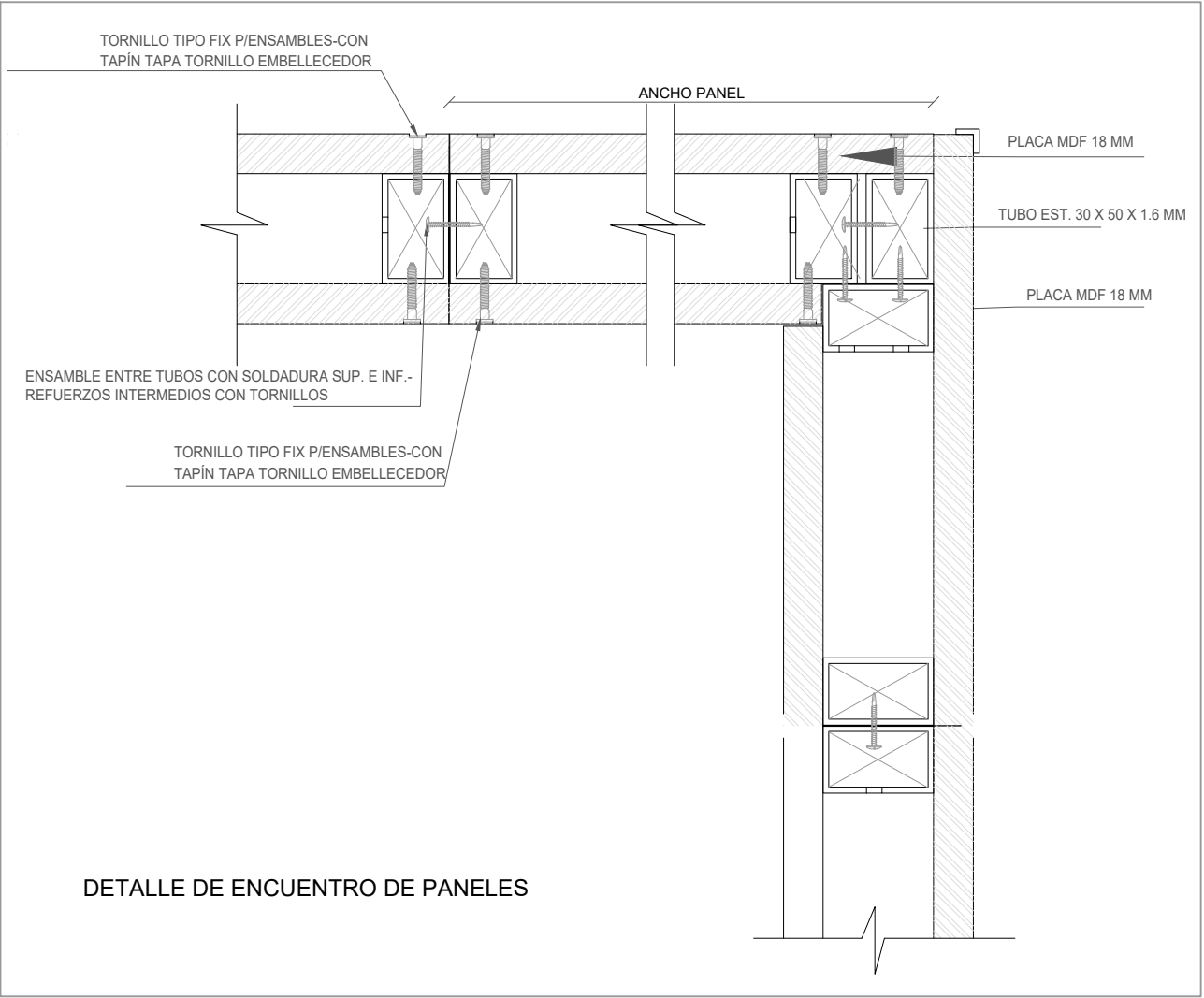
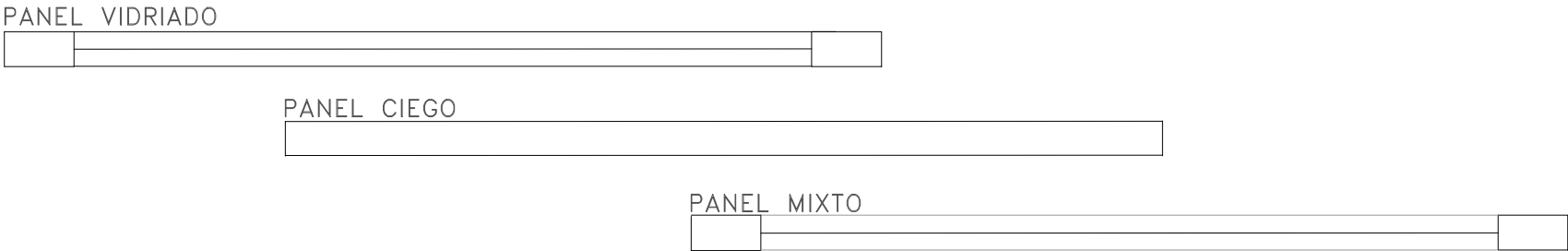
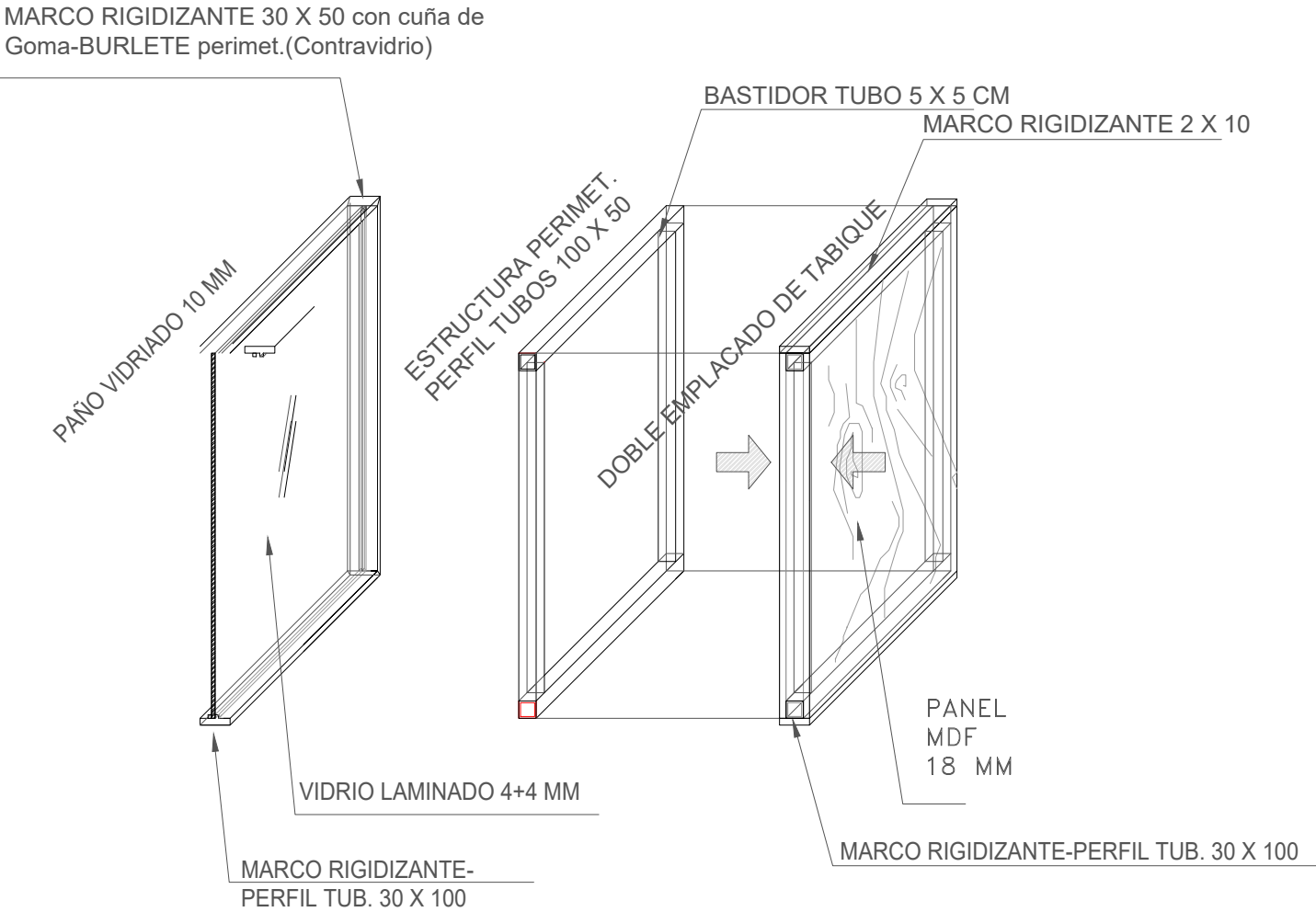
Estructura:
-
Proyectista:
Arq. Gabriela E. Brizuela F.

Inst. Electromecánica:
Tec. Facundo A. Benardi
Fecha:
Julio-2026

PLANO N°:

17

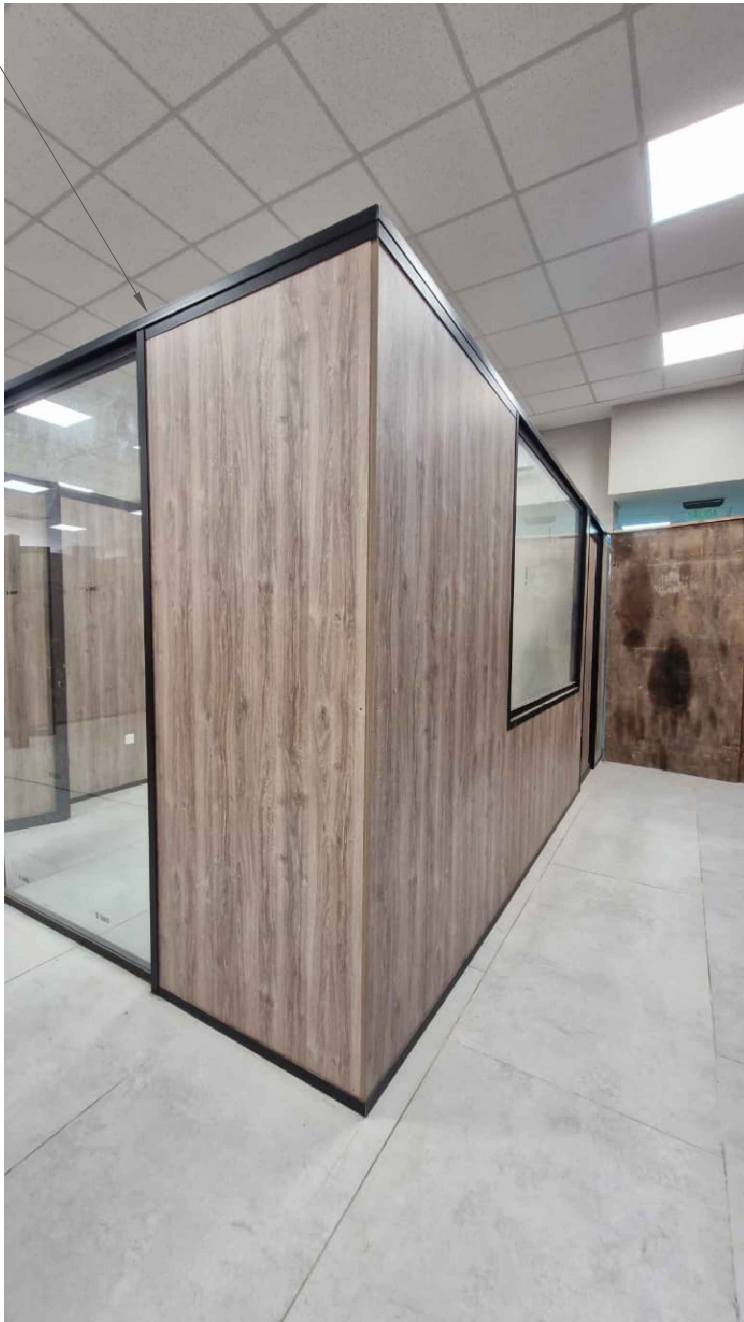
ESQUEMA DE PANELES COMBINADOS



REF. PLANO

LOS PANELES DEBEN UNIRSE EN LÍNEA POR SOLDADURAS, CON MISMO ANCHO ENTRE MARCO DE PAÑOS VIDRIADOS, MIXTOS, COMPUESTOS CON PUERTAS O CIEGOS

MODELO PANEL TERMINADO



PAÑO CIEGO PANEL MDF 18 MM-LAMINADO

TORNILLO TIPO T1-T2- AUTOPERFORANTES
PUNTAMECHA- P/ ENSAMBLES ENTRE PERFILES TUB.

ESTRUCTURA RIGIDIZANTE 100x50

MARCO RIGIDIZANTE 30 X 50MM -
UNIONES SOLDADAS

JAMBA PERIMETRAL TUB. CHºDº
MARCO RIGIDIZANTE 30 X 50MM
UNIONES SOLDADAS

TORNILLO TIPO
AUTOROSCANTE -PUNTA
MECHA P/ENTARUGAR A PISO

PISO PORCELANATTO

TORNILLO TIPO FIX
P/ENSAMBLES-CON TAPÍN
EMBELLECEDOR

PERFIL ALUMINIO MODENA 6216- ACOPLE
CON 6225 (S/DET.)- ZÓCALO P/CALCE DE
PERFIL BASTIDOR DE CHºDº

JAMBA PERIMETRAL TUB. CHºDº
MARCO RIGIDIZANTE 30 X 50MM - UNIONES SOLDADAS

PAÑO CIEGO PANEL MDF 18 MM- LAMINADO

PERFIL ALUMINIO MODENA 6216-
ACOPLE CON 6225 (S/DET.)-
ZÓCALO P/CALCE DE PERFIL
BASTIDOR DE CHºDº

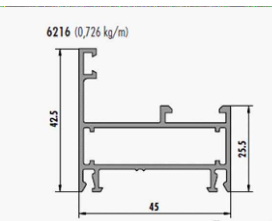
PERFIL "L" (ANG.) ALUMINIO - CANTONERO.

PERFIL ALUMINIO MODENA 6216- PARTE (A) s/Det.

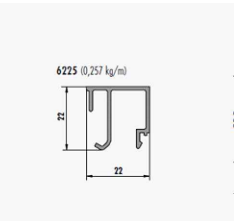
PERFIL ALUMINIO MODENA - ACOPLE 6225-PARTE (B) s/Det.

REFERENCIAS

- BASTIDOR TUBO CHºDº 50 X 50mm x 1,6 mm-Parantes verticales - Terminales paneles p/ensambles laterales (carpinterías).
- PLACA MDF e=18mm - Tapa Lateral PANEL CIEGO- Línea NÓRDICA - Color 097 Báltico - FAPLAC
- PAÑO VIDRIADO 4+4 mm -Laminado



(A)



(B)

PLANO DE DETALLES
ESC 1:20



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE



Dirección General de Infraestructura Edilicia

Obra: REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA
Ubicación:RECTORADO - CIUDAD DE CORRIENTES

NOTA: Todas las medidas y niveles indicados en el presente plano deberán ser verificados en obra

Director:
Arq. Jose Catuogno
Revisó:
Arq. Ricardo Aquino

Estructura:
-
Proyectista:
Arq. Gabriela E. Brizuela F.

Inst. Electromecánica:
Tec. Facundo A. Benardi
Fecha:
Julio-2026

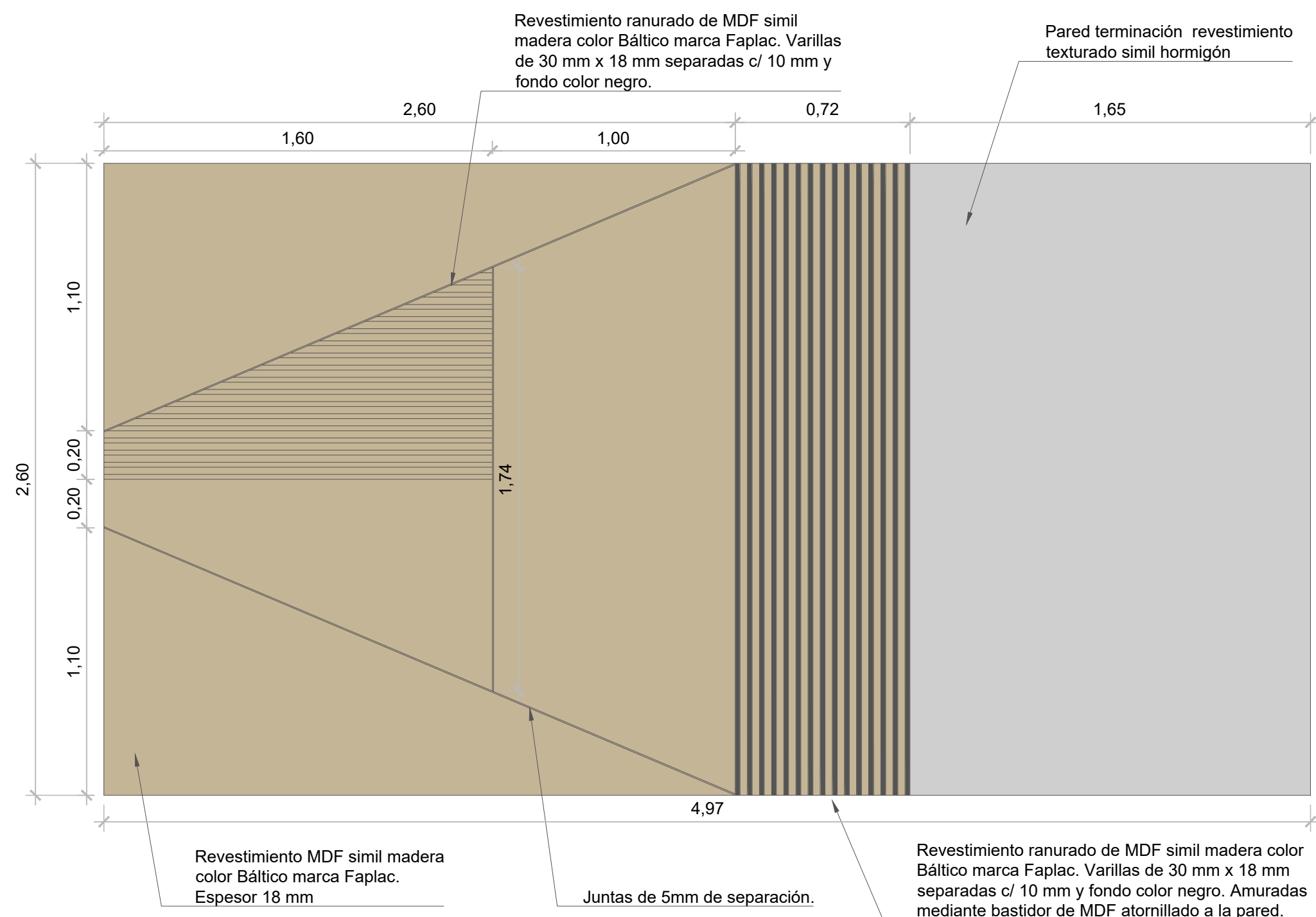
2026

PLANO N°:

19

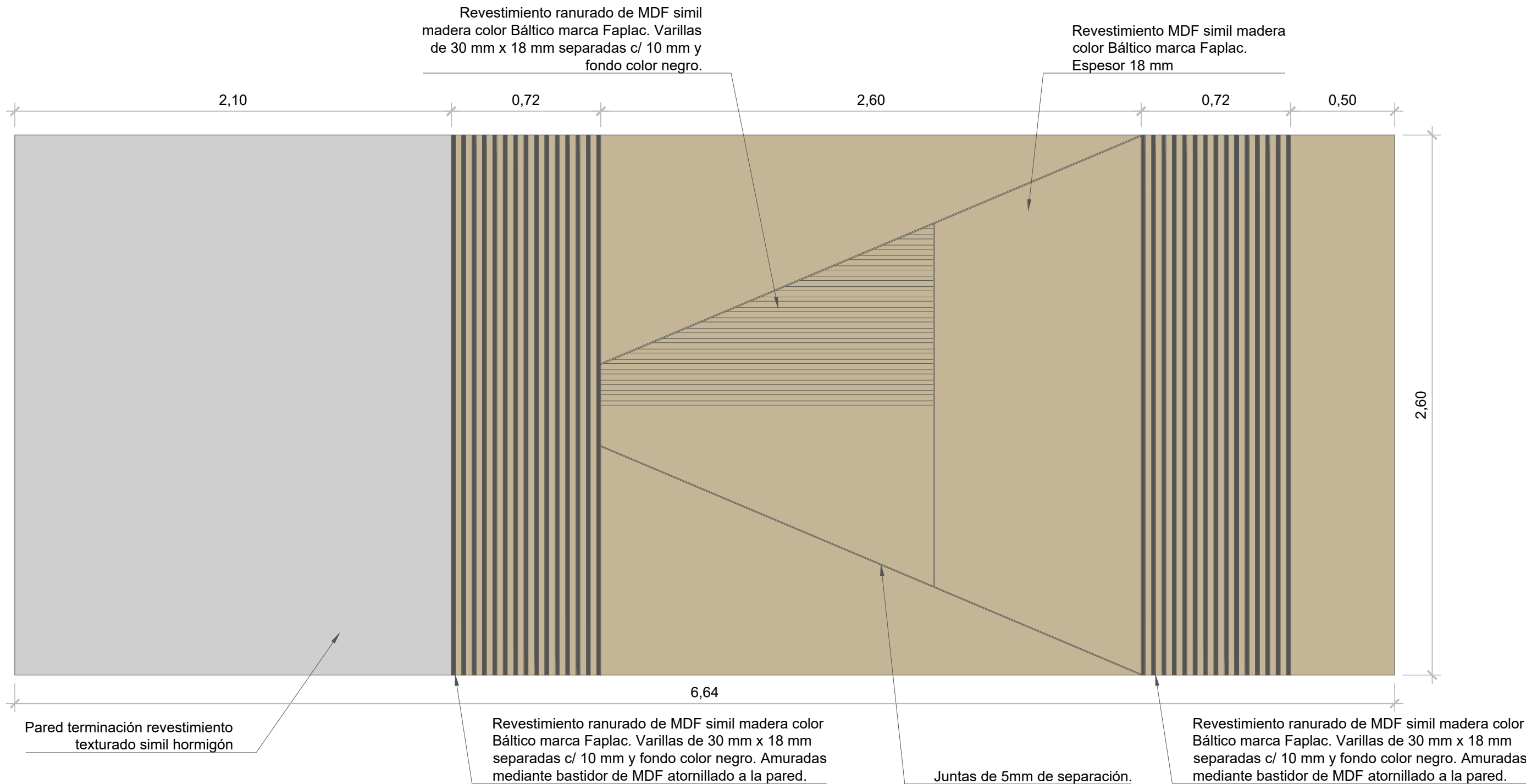
DETALLE N° 1 - VISTA

Revestimiento de placas de MDF lisas y ranuradas.



DETALLE N° 2 - VISTA

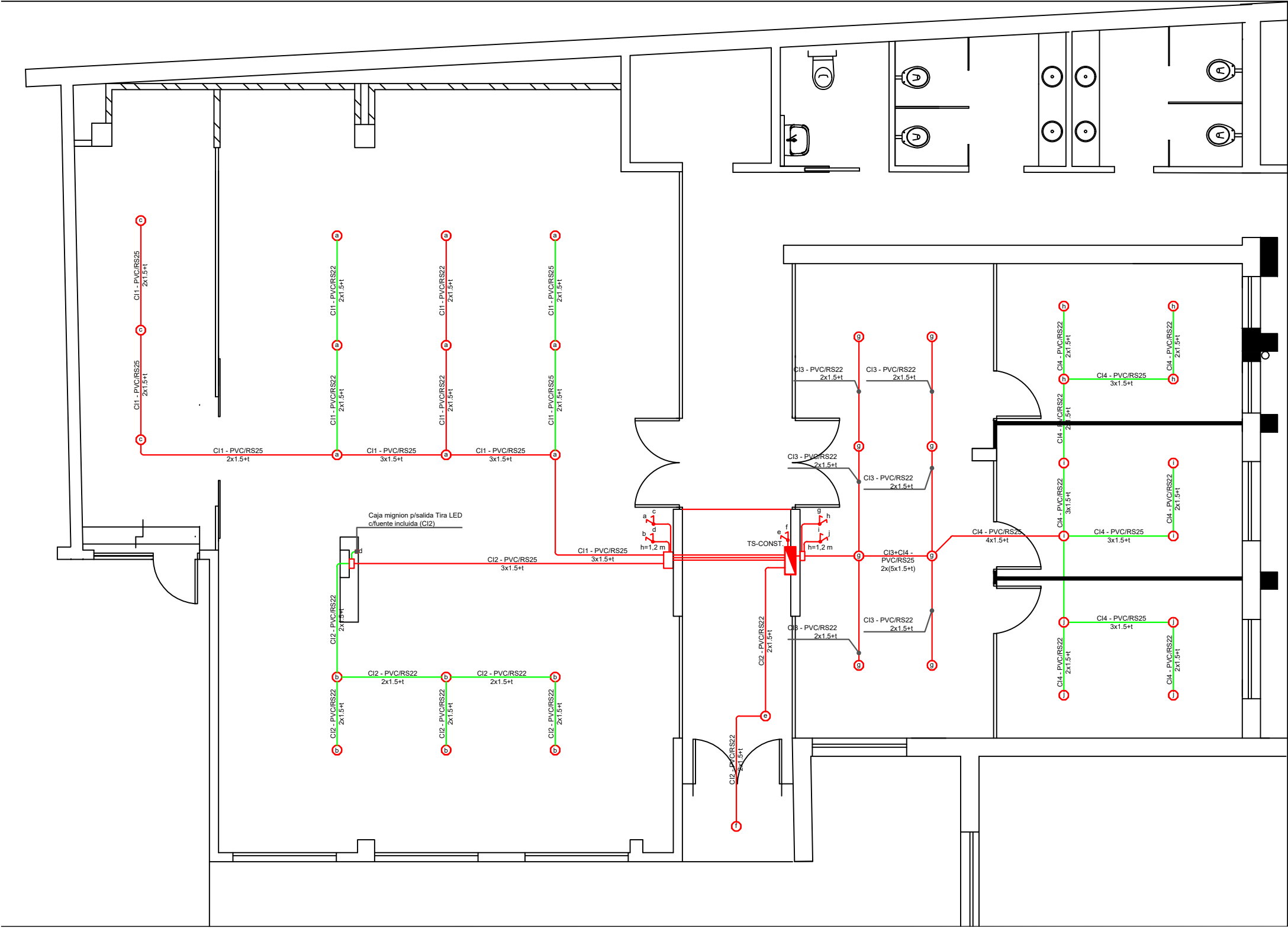
Revestimiento de placas de MDF lisas y ranuradas.



INSTALACIONES ELÉCTRICAS
Circuitos Eléctricos-Iluminación

REFERENCIAS

- Caja octogonal
- Caja de derivacion/paso
- Punto de Luz
- Tablero Seccional
- Caño PVC/RS22
- Caño PVC/RS25



Dirección General de Infraestructura Edilicia

Obra: REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA
Ubicación:RECTORADO - CIUDAD DE CORRIENTES

NOTA: Todas las medidas y niveles indicados en el presente plano deberán ser verificados en obra

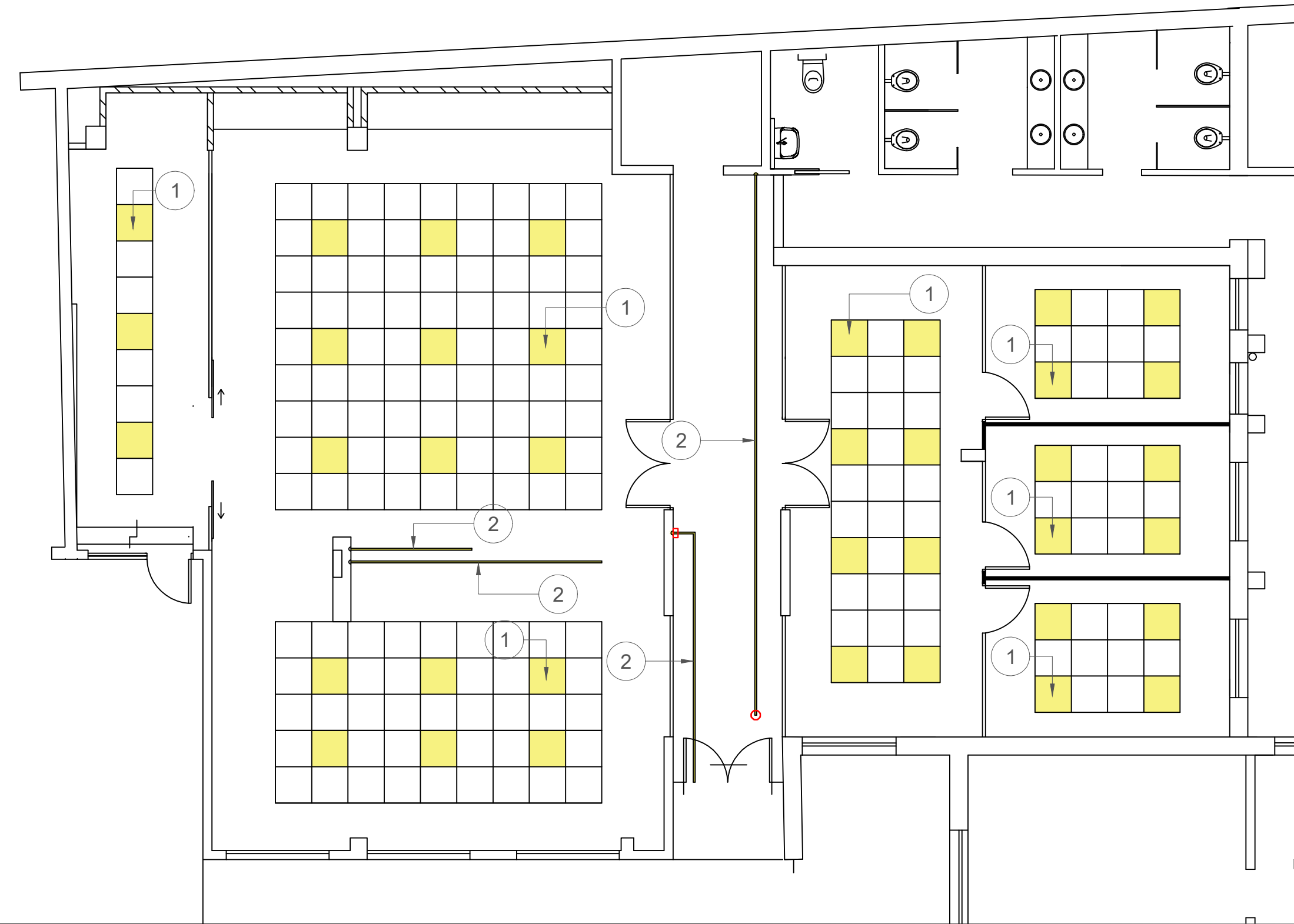
Director:
Arq. Jose Catuogno
Revisó:
Arq. Ricardo Aquino

Estructura:
-
Proyectista:
Arq. Gabriela E. Brizuela F.

Inst. Electromecánica:
Tec. Facundo A. Benardi
Fecha:
Julio-2026

2026

PLANO N°:
22



INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Artefactos de iluminación

REFERENCIAS

- 1 - ARTEFACTO LED 60X60
TEMPERATURA DE COLOR 4000K - 3500K.
- 2 - TIRA LED TIPO NEÓN
TEMPERATURA DE COLOR 2000K - 1500K



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE



Dirección General de Infraestructura Edilicia

Obra: REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA
Ubicación:RECTORADO - CIUDAD DE CORRIENTES

NOTA: Todas las medidas y niveles indicados en el presente plano deberán ser verificados en obra

Director:
Arq. Jose Catuogno
Revisó:
Arq. Ricardo Aquino

Estructura:
-
Proyectista:
Arq. Gabriela E. Brizuela F.

Inst. Electromecánica:
Tec. Facundo A. Benardi
Fecha:
Julio-2026

2026

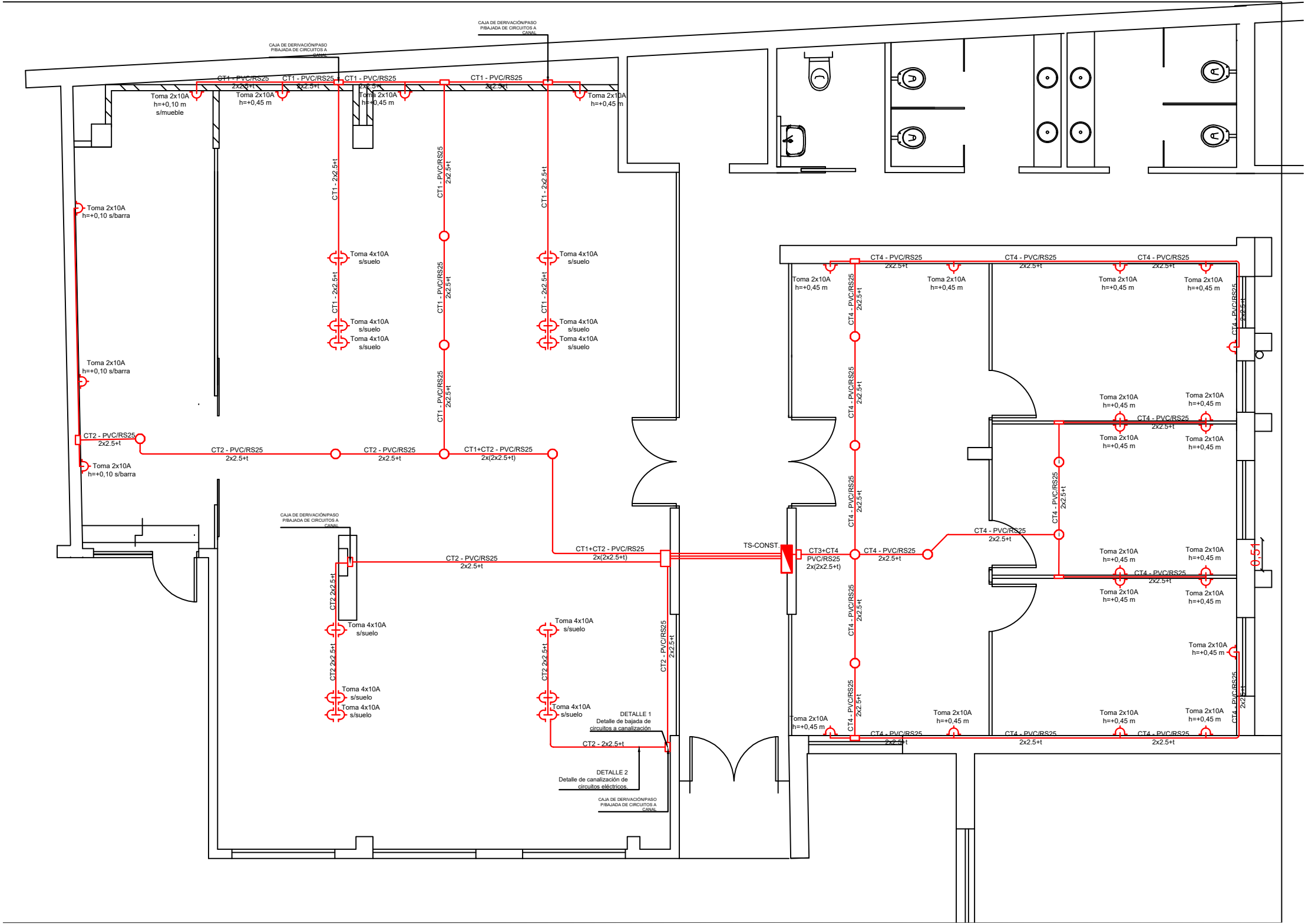
PLANO N°:

23

INSTALACIONES ELÉCTRICAS
Circuitos de iluminación-Tomas

REFERENCIAS

- Caja octogonal
- Caja de derivacion/paso
- Toma doble 10 A
- Tablero Seccional
- Caño PVC/RS22
- Caño PVC/RS25



Dirección General de Infraestructura Edilicia

Obra: REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA
Ubicación:RECTORADO - CIUDAD DE CORRIENTES

NOTA: Todas las medidas y niveles indicados en el presente plano deberán ser verificados en obra

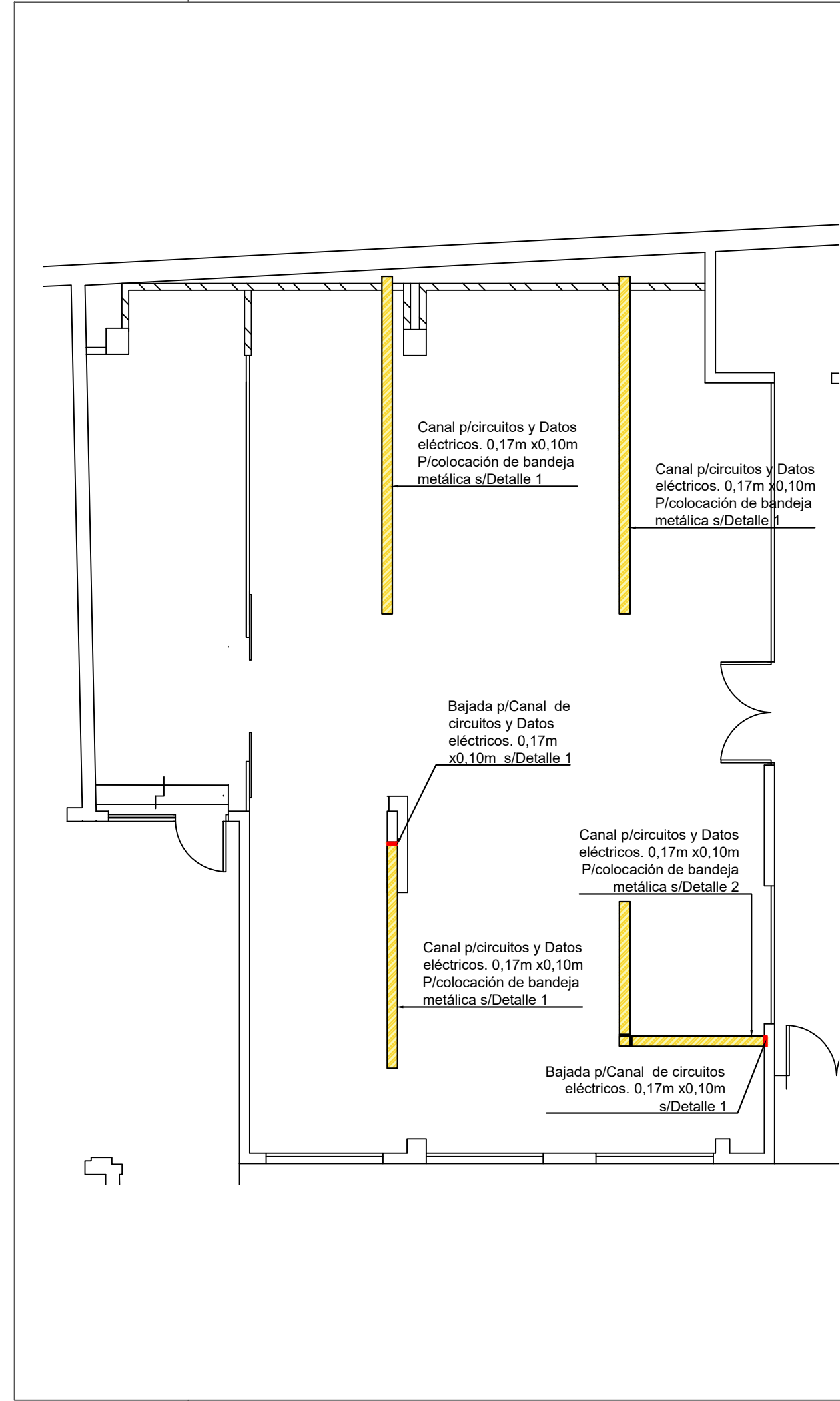
Director:
Arq. Jose Catuogno
Revisó:
Arq. Ricardo Aquino

Estructura:
-
Proyectista:
Arq. Gabriela E. Brizuela F.

Inst. Electromecánica:
Tec. Facundo A. Benardi
Fecha:
Julio-2026

2026

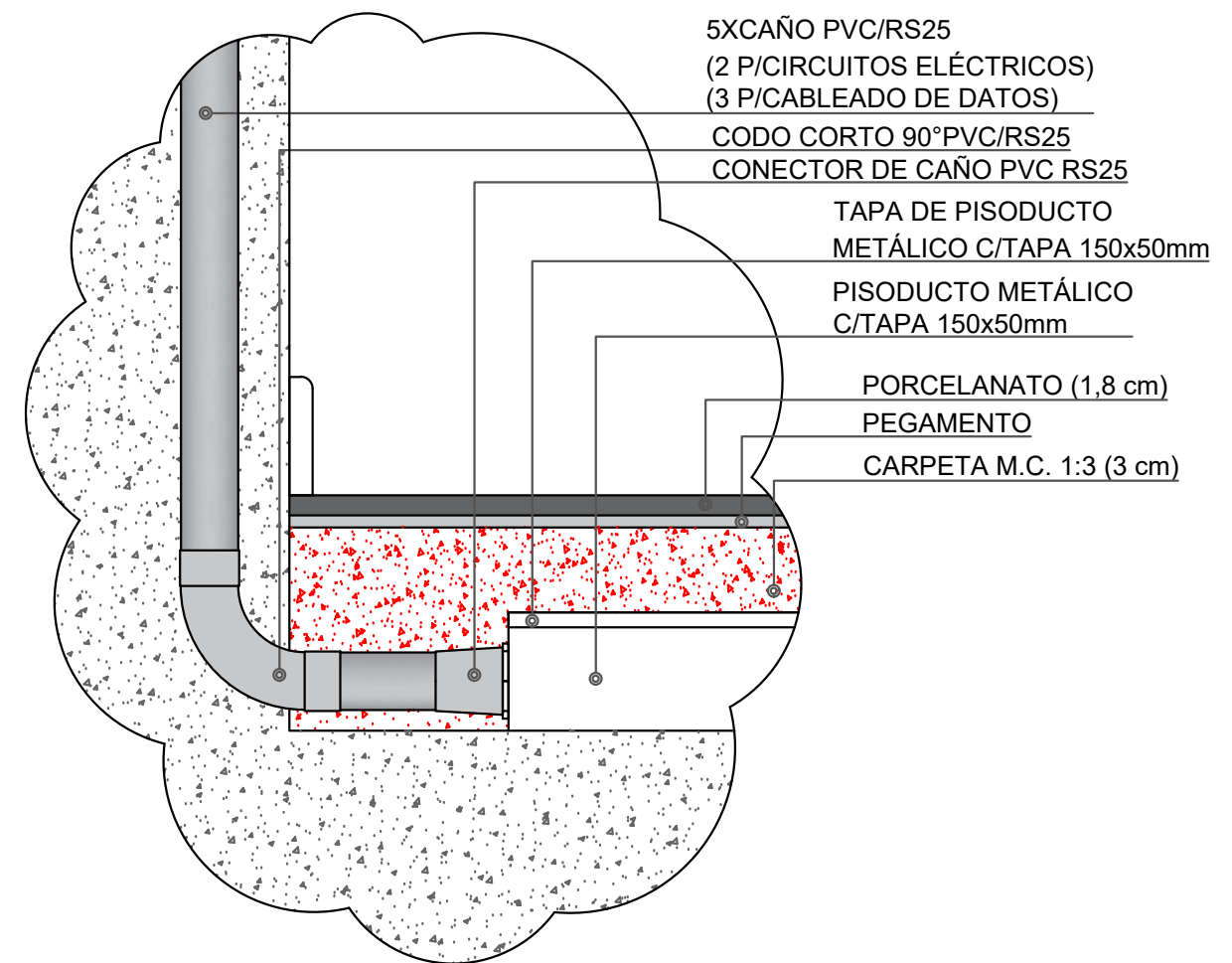
PLANO N°:
24



INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Circuitos de Tomas de Usos General- Canalizaciones

DETALLE DE VINCULACIÓN ENTRE CAJA PVC Y PISODUCTO PARA ALIMENTACIÓN DE ESCRITORIOS OFICINA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



Dirección General de Infraestructura Edilicia

2026

Obra: REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA
Ubicación:RECTORADO - CIUDAD DE CORRIENTES

NOTA: Todas las medidas y niveles indicados en el presente plano deberán ser verificados en obra



Director:
Arq. Jose Catuogno
Revisó:
Arq. Ricardo Aquino

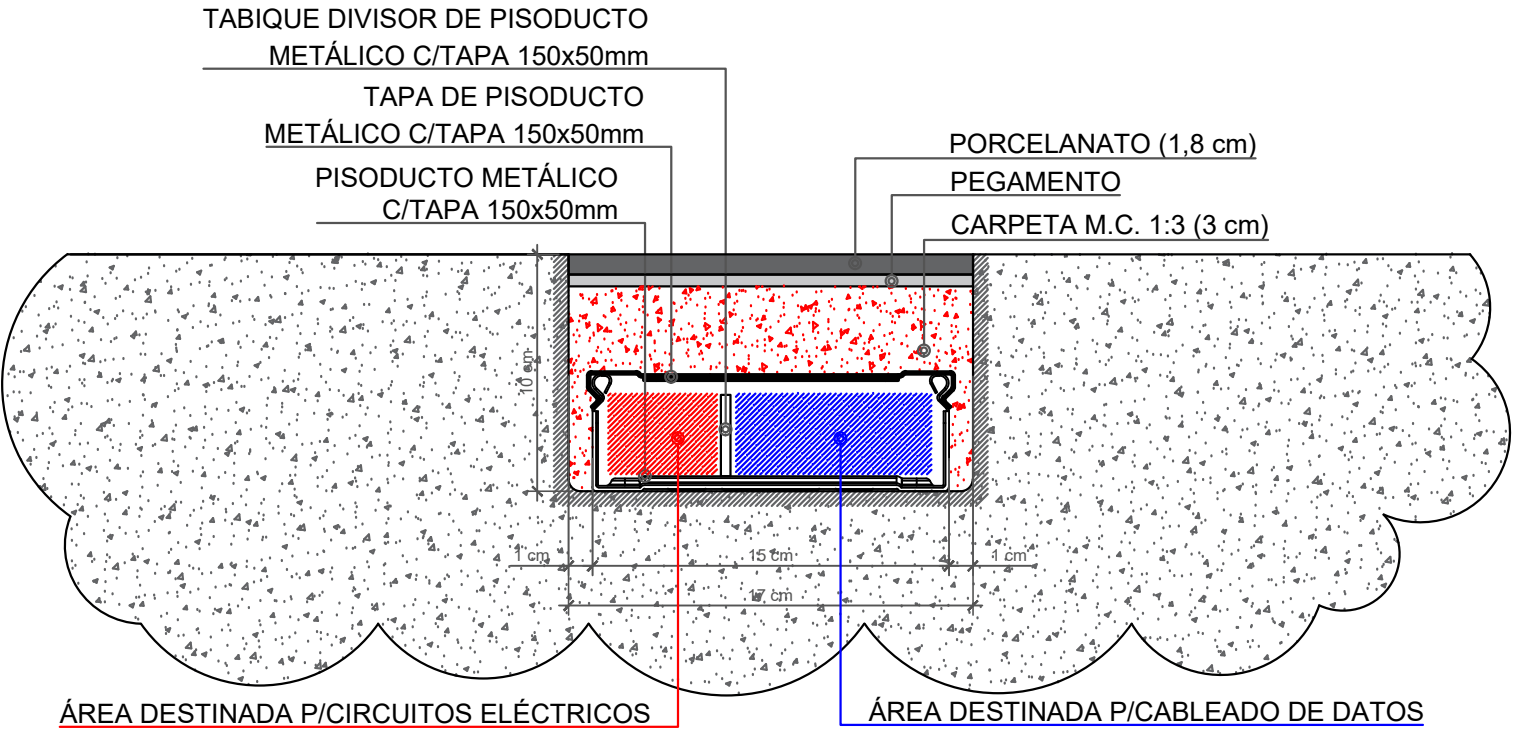
Estructura:
-
Proyectista:
Arq. Gabriela E. Brizuela F.

Inst. Electromecánica:
Tec. Facundo A. Benardi
Fecha:
Julio-2026

PLANO N°:
25

INSTALACIONES ELÉCTRICAS
Circuitos de Tomas de Usos General-Canalizaciones

DETALLE DE PISODUCTO PARA ALIMENTACIÓN DE ESCRITORIOS OFICINA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



- REFERENCIAS
- Espacio reservado p/datos
 - Espacio reservado p/circuitos electricos



Dirección General de Infraestructura Edilicia

2026

Obra: REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA
Ubicación:RECTORADO - CIUDAD DE CORRIENTES

NOTA: Todas las medidas y niveles indicados en el presente plano deberán ser verificados en obra



Director:
Arq. Jose Catuogno

Revisó:
Arq. Ricardo Aquino

Estructura:
-

Proyectista:
Arq. Gabriela E. Brizuela F.

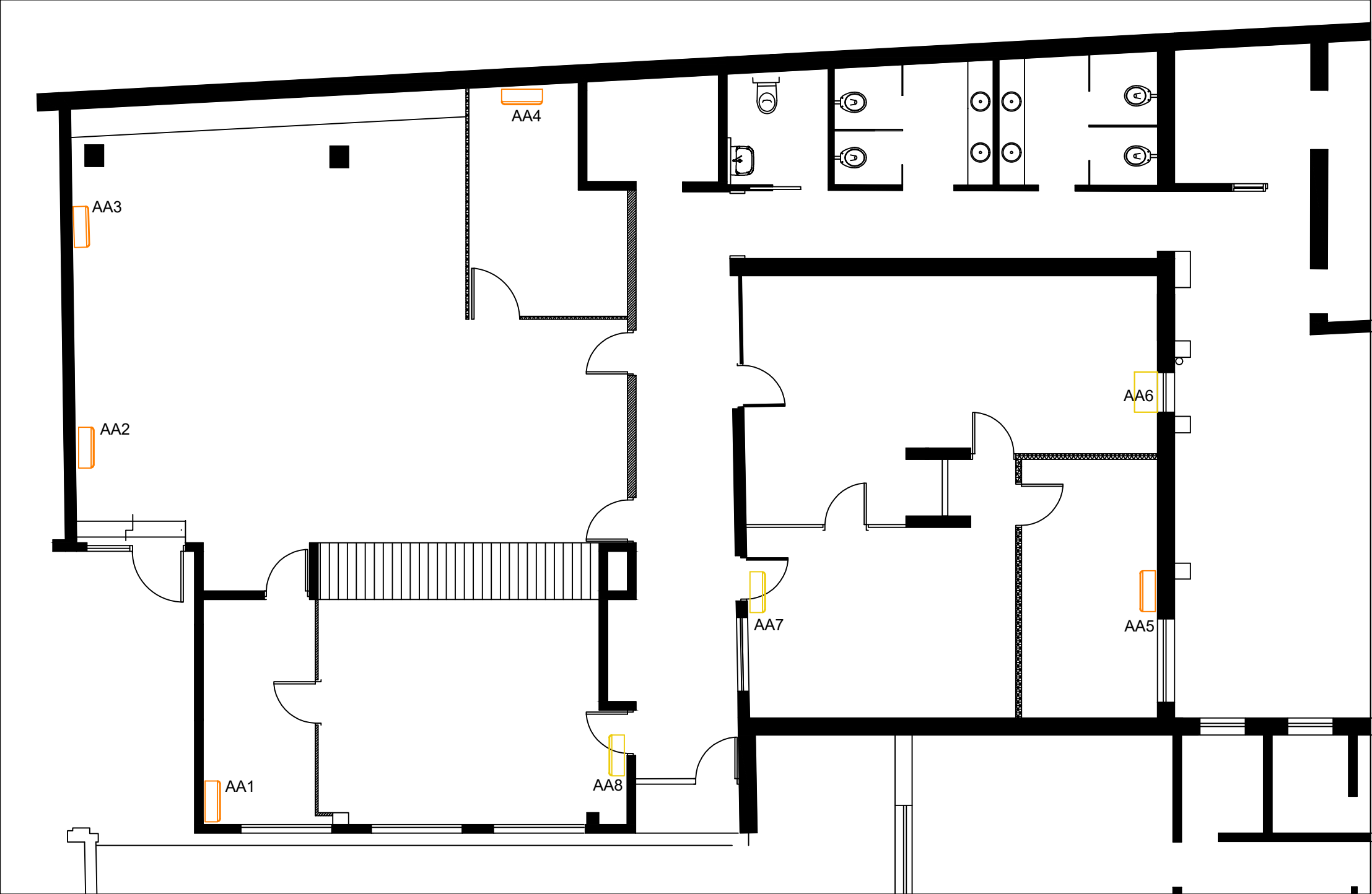
Inst. Electromecánica:
Tec. Facundo A. Benardi

Fecha:
Julio-2026

PLANO N°:

26

INSTALACIONES ELÉCTRICAS
Equipos Acondicionadores de Aire a retirar



Equipos de Acondicionadores de Aires desinstalar.

Equipos de Acondicionadores de Aires
 AA1 - Tipo Split - HITACHI - HSA3200FCNED - N° SERIE RF08295JB325857 - F/C:3500W - Retiro, Limpieza y Reinstalación.
 AA2 - Tipo Split - MIDEA - MSNI-12H-01 N° SERIE 1114A94934 - F/C:3500W - Retiro, Limpieza y Reinstalación
 AA3 - Tipo Split - BGH - BSIE65WCCR N° SERIE 010BRG0726 - F/C:6700W - Limpieza y Reinstalación. - Retiro, Limpieza y Reinstalación
 AA4 - Tipo Split - BGH - BSIE65WCCR N° SERIE 010BRG0480 - F/C:3500W - Limpieza y Reinstalación. - Retiro, Limpieza y Reinstalación
 AA5 - Tipo Split - BGH - BSIE65WCCR N° SERIE 251CRG0601 - F/C:6700W - Limpieza y Reinstalación. - Retiro, Limpieza y Reinstalación
 AA6 - Tipo Ventana - RETIRO
 AA7 - Tipo Split - HAIER - HS-18CG03 - N° SERIE 0291001040200061- F:18000BTU/h - RETIRO.
 AA8 - Tipo Split - YORK - YJKA24FS-AAA - N° SERIE 1102-81868 F/C: 7300W - RETIRO



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE

Dirección General de Infraestructura Edilicia

2026

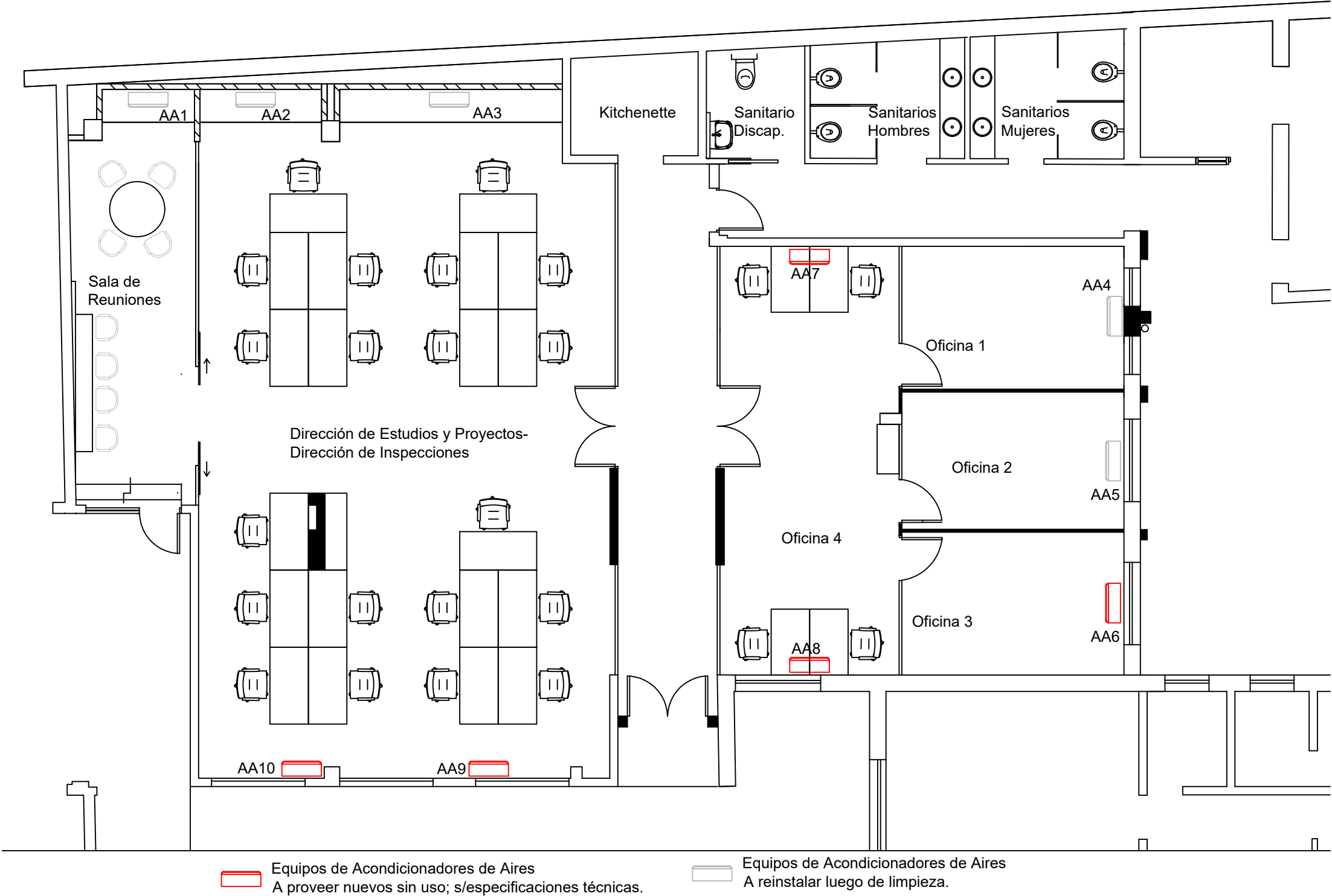
Obra: REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA
 Ubicación:RECTORADO - CIUDAD DE CORRIENTES

NOTA: Todas las medidas y niveles indicados en el presente plano deberán ser verificados en obra

Director: Arq. Jose Catuogno Revisó: Arq. Ricardo Aquino	Estructura: - Proyectista: Arq. Gabriela E. Brizuela F.	Inst. Electromecánica: Tec. Facundo A. Benardi Fecha: Julio-2026
---	--	---

PLANO N°:
 27

INSTALACIONES ELÉCTRICAS
Equipos Acondicionadores de Aire Nuevos y a Reinstalar



- Equipos de Acondicionadores de Aires
- AA1 - Tipo Split - HITACHI - HSA3200FCNED - N° SERIE RF08295JB325857 - F/C:3500W - Retiro, Limpieza y Reinstalación.
 - AA2 - Tipo Split - MIDEA - MSNI-12H-01 N° SERIE1114A94934 - F/C:3500W - Retiro, Limpieza y Reinstalación
 - AA3 - Tipo Split - BGH - BSIE65WCCR N° SERIE 010BRG0726 - F/C:6700W - Limpieza y Reinstalación. - Retiro, Limpieza y Reinstalación
 - AA4 - Tipo Split - BGH - BSIE65WCCR N° SERIE 010BRG0480 - F/C:3500W - Limpieza y Reinstalación. - Retiro, Limpieza y Reinstalación
 - AA5 - Tipo Split - BGH - BSIE65WCCR N° SERIE 251CRG0601 - F/C:6700W - Limpieza y Reinstalación. - Retiro, Limpieza y Reinstalación
 - AA6 - Tipo Split - F/C:3500W - Tipo: BGH; Middea, Surrey. (Equipo a proveer nuevo sin uso)
 - AA7 - Tipo Split - F/C:6700W - Tipo: BGH; Middea, Surrey. (Equipo a proveer nuevo sin uso)
 - AA8 - Tipo Split - F/C:6700W - Tipo: BGH; Middea, Surrey. (Equipo a proveer nuevo sin uso)
 - AA9 - Tipo Split - F/C:6700W - Tipo: BGH; Middea, Surrey. (Equipo a proveer nuevo sin uso)
 - AA10 - Tipo Split - F/C:6700W - Tipo: BGH; Middea, Surrey. (Equipo a proveer nuevo sin uso)

Dirección General de Infraestructura Edilicia

2026

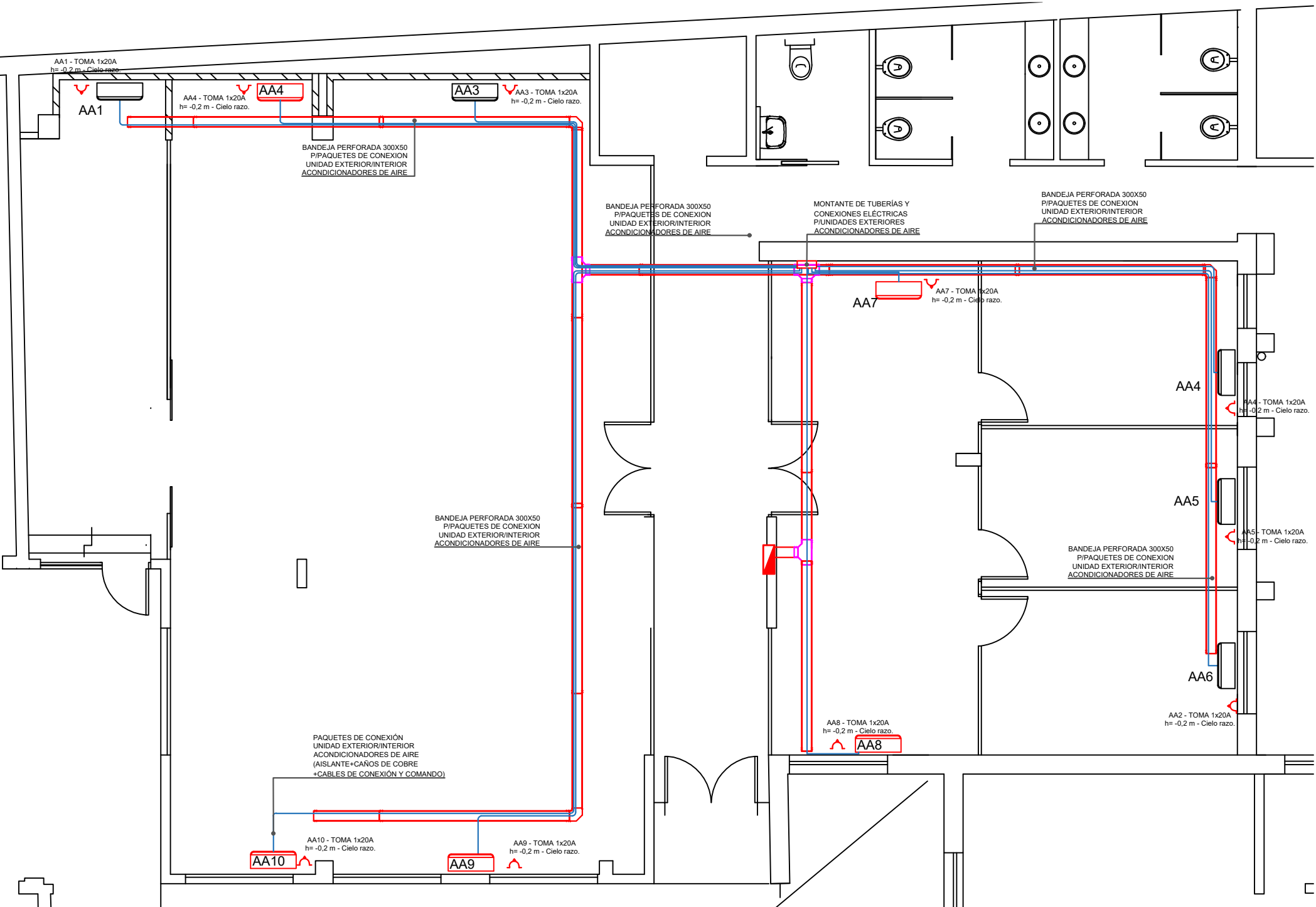
Obra: REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA
Ubicación:RECTORADO - CIUDAD DE CORRIENTES

NOTA: Todas las medidas y niveles indicados en el presente plano deberán ser verificados en obra

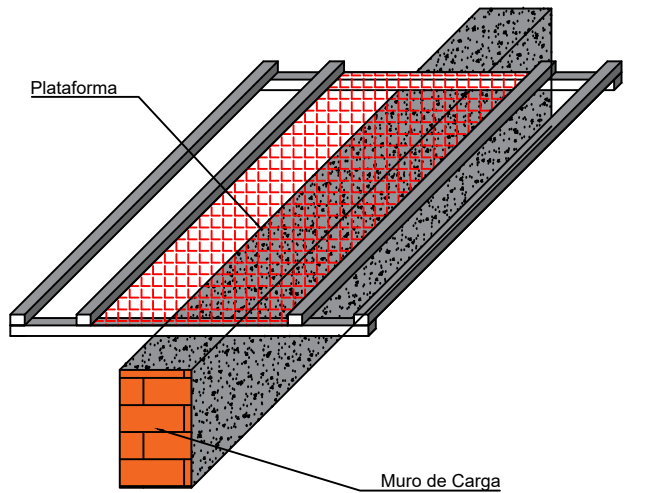
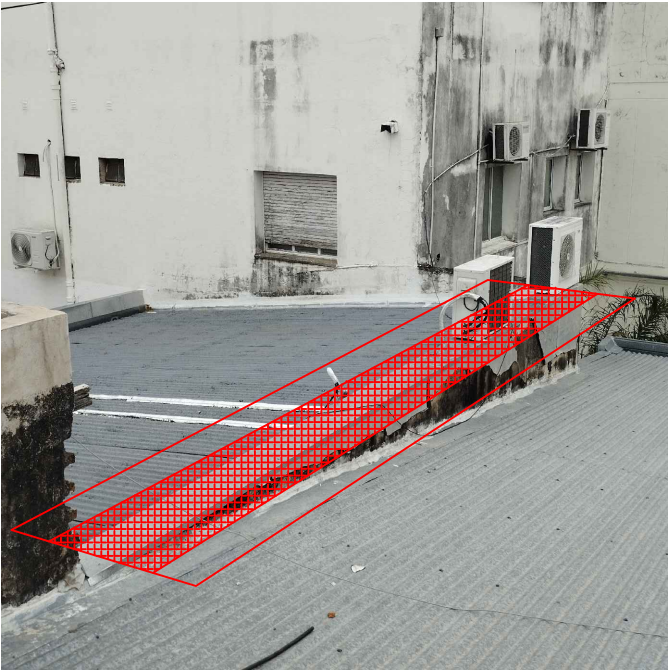
Director: Arq. Jose Catuogno	Estructura: -	Inst. Electromecánica: Tec. Facundo A. Benardi
Revisó: Arq. Ricardo Aquino	Proyectista: Arq. Gabriela E. Brizuela F.	Fecha: Julio-2026

PLANO N°:
28

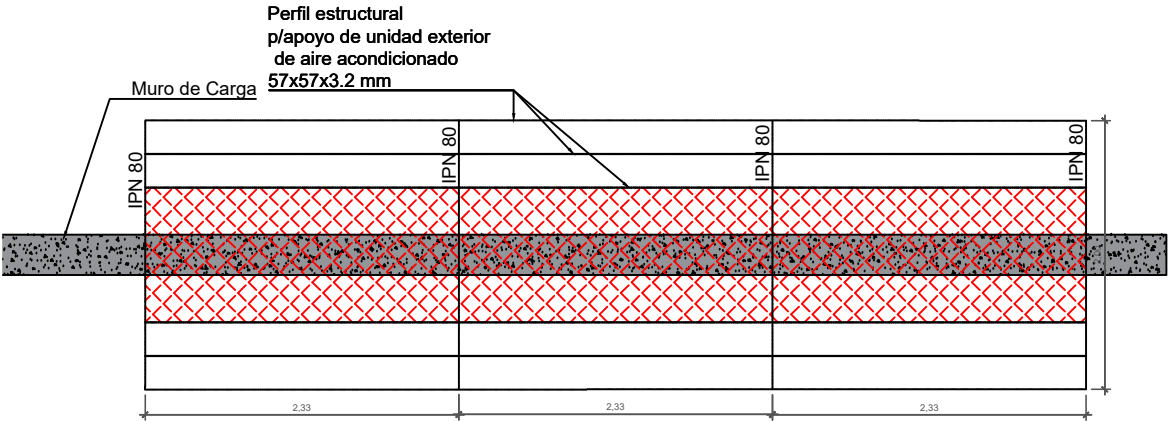
INSTALACIONES ELÉCTRICAS
Equipos Acondicionadores de Aire



UBICACIÓN DE
PLATAFORMA
P/Equipos
Acondicionadores de Aire



DETALLE DE PLATAFORMA P/Equipos Acondicionadores de Aire



Subsecretaría de Infraestructura y Construcciones Universitarias

2026

Obra: REFACCION INTEGRAL DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA
Ubicación: RECTORADO - CIUDAD DE CORRIENTES

NOTA: Todas las medidas y niveles indicados en el presente plano deberán ser verificados en obra

Director:
Arq. Jose Catuogno
Revisó:
Arq. Ricardo Aquino

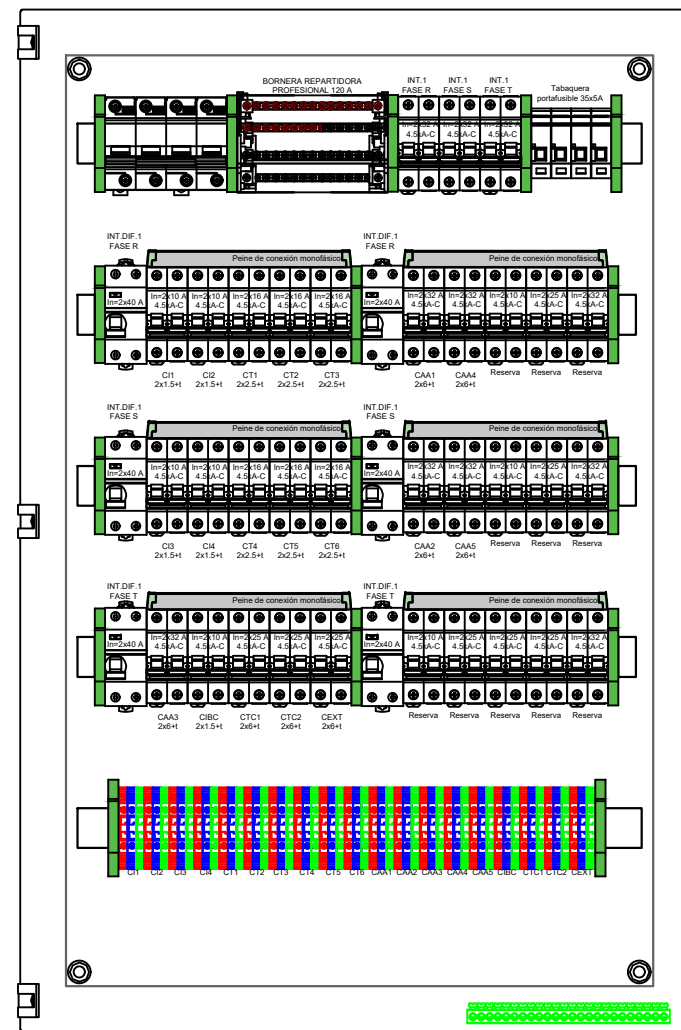
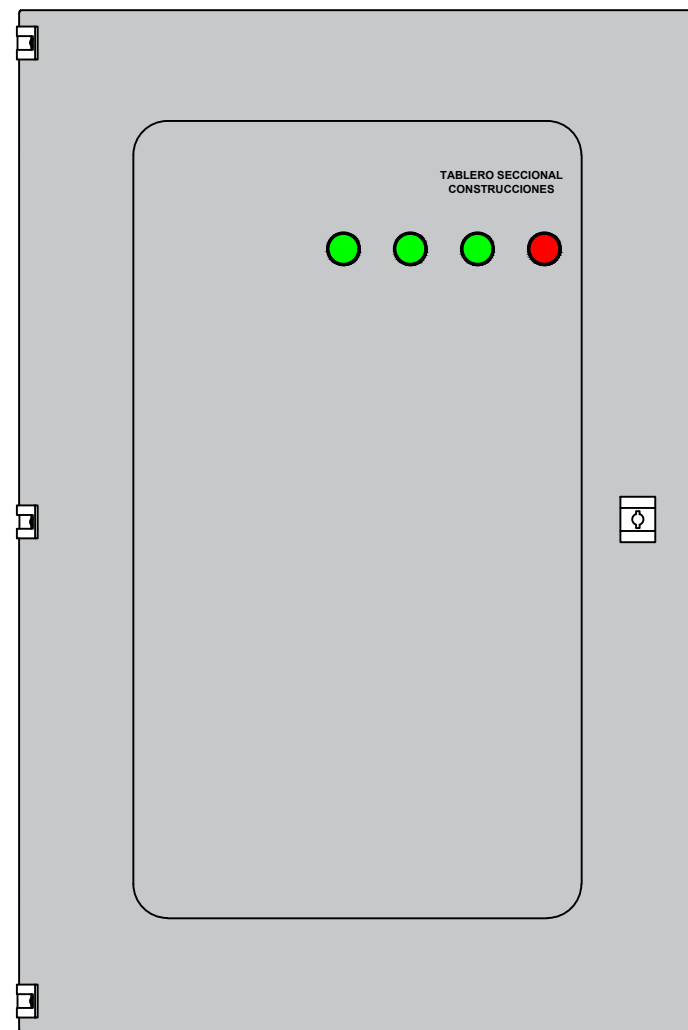
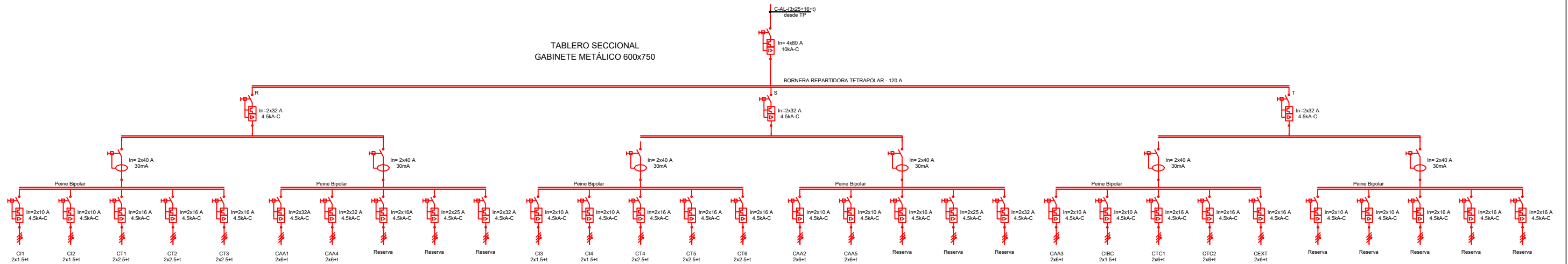
Estructura:
-
Proyectista:
Arq. Gabriela E. Brizuela F.

Inst. Electromecánica:
Tec. Facundo A. Benardi
Fecha:
Julio-2026

PLANO N°:
29

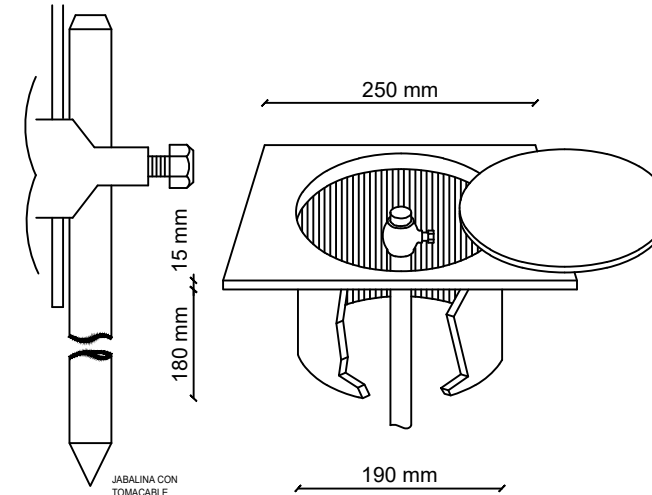
INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Diagrama unifilar y Detalles topográficos de tablero seccional.



DETALLE DE CONEXION DE PUESTA A TIERRA GENERAL

Caja de inspección y conexión



IMPORTANTE PARA LA INSTALACION DE PUESTA A TIERRA

- Considerar todo lo establecido por el Pliego de Especificaciones Técnicas .
- Esta instalación se hará con productos marca copperweld .
- La caja indicada permitirá la inspección y verificación periódica de la conexión y resistencia eléctrica; será construida de fundición y se instalará en la cámara de pase.
- Para el hincado manual de la jabinas se usará un martinete modelo mh-19.
- Deberá hincarse la jabinas a una profundidad tal que la humedad del suelo no sea menor que el 20 % y que la resistividad del mismo este entre 10 y 100 ohm x m.
- El valor máximo de la resistencia de puesta a tierra será de 2 ohm, por lo que, de ser necesario, la contratista deberá colocar una o mas jabinas, de acuerdo a la legislación vigente, según los valores de resistividad del terreno de la obra.
- La jabinas será trellada de cobre con alma de acero modelo jl-16 de 5/8" de diámetro nominal y 2000 mm de largo.
- El tomacable tipo "a" será de fundición con bulon roscado de bronce modelo t2 y deberá permitir una excelente conexión eléctrica de baja resistencia sin corrosión galvánica, ya que el contacto será cobre con cobre, entre el conductor y la jabinas.
- Toda la ejecución del sistema de puesta a tierra de la instalación eléctrica se hará según lo indicado por la norma iram 2281 .
- El profesional a cargo de la instalación eléctrica deberá disponer de la ejecución de las pruebas y mediciones que indique la inspección de obra.

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE

Dirección General de Infraestructura Edilicia

Obra: REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA
Ubicación:RECTORADO - CIUDAD DE CORRIENTES

NOTA: Todas las medidas y niveles indicados en el presente plano deberán ser verificados en obra

Director:
Arq. Jose Catuogno

Revisó:
Arq. Ricardo Aquino

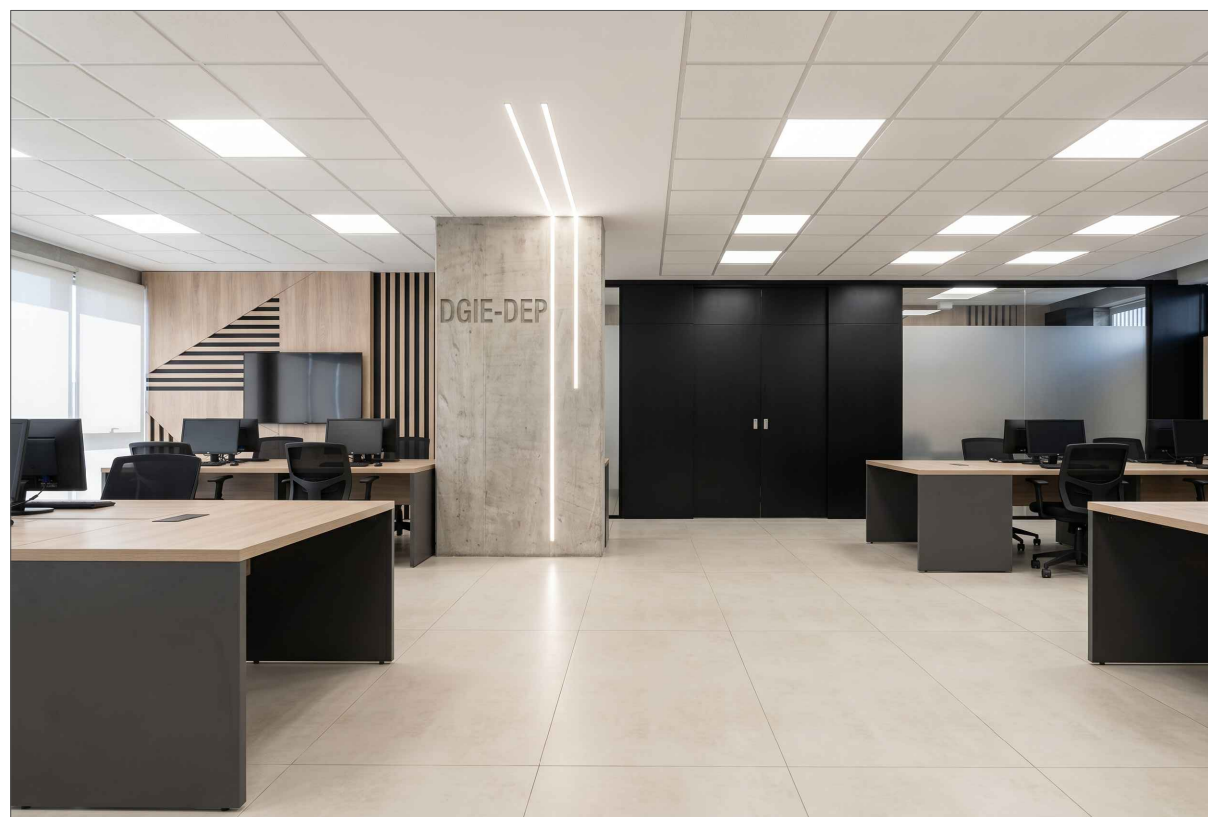
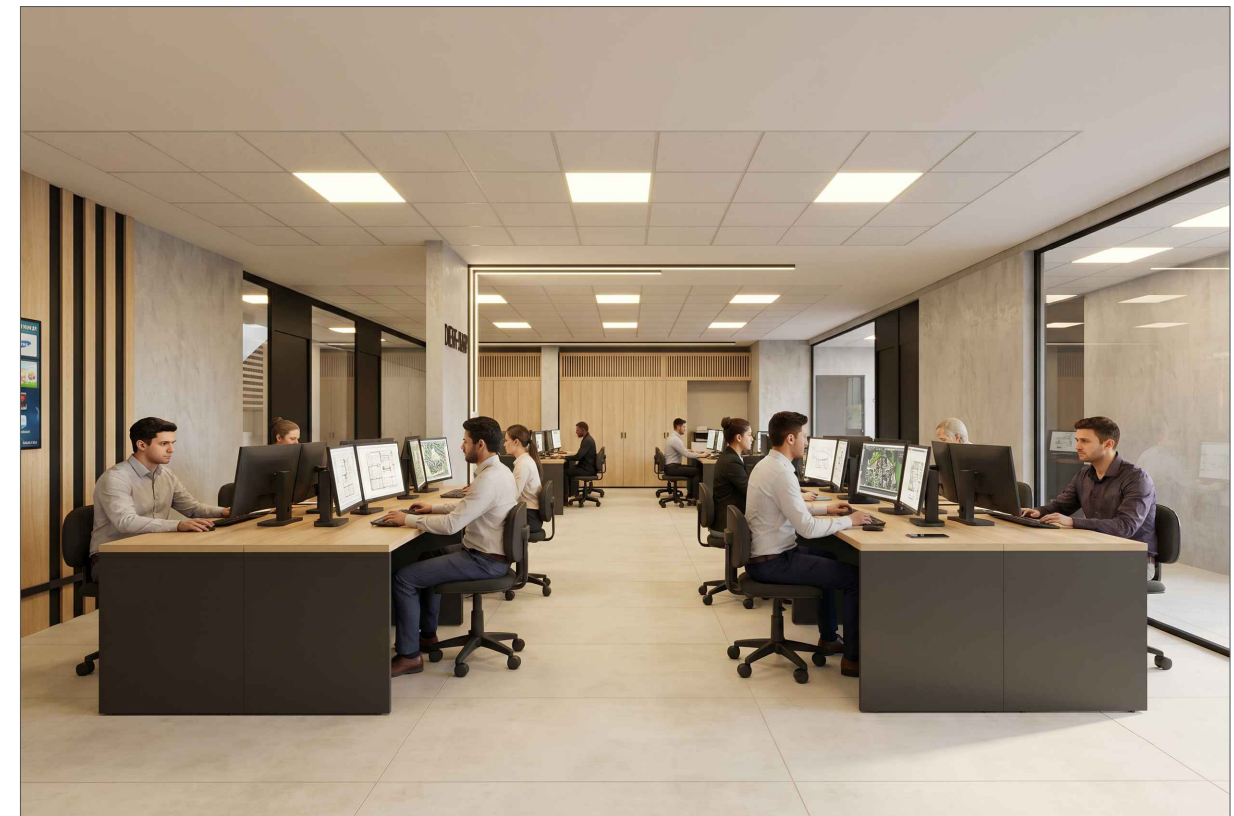
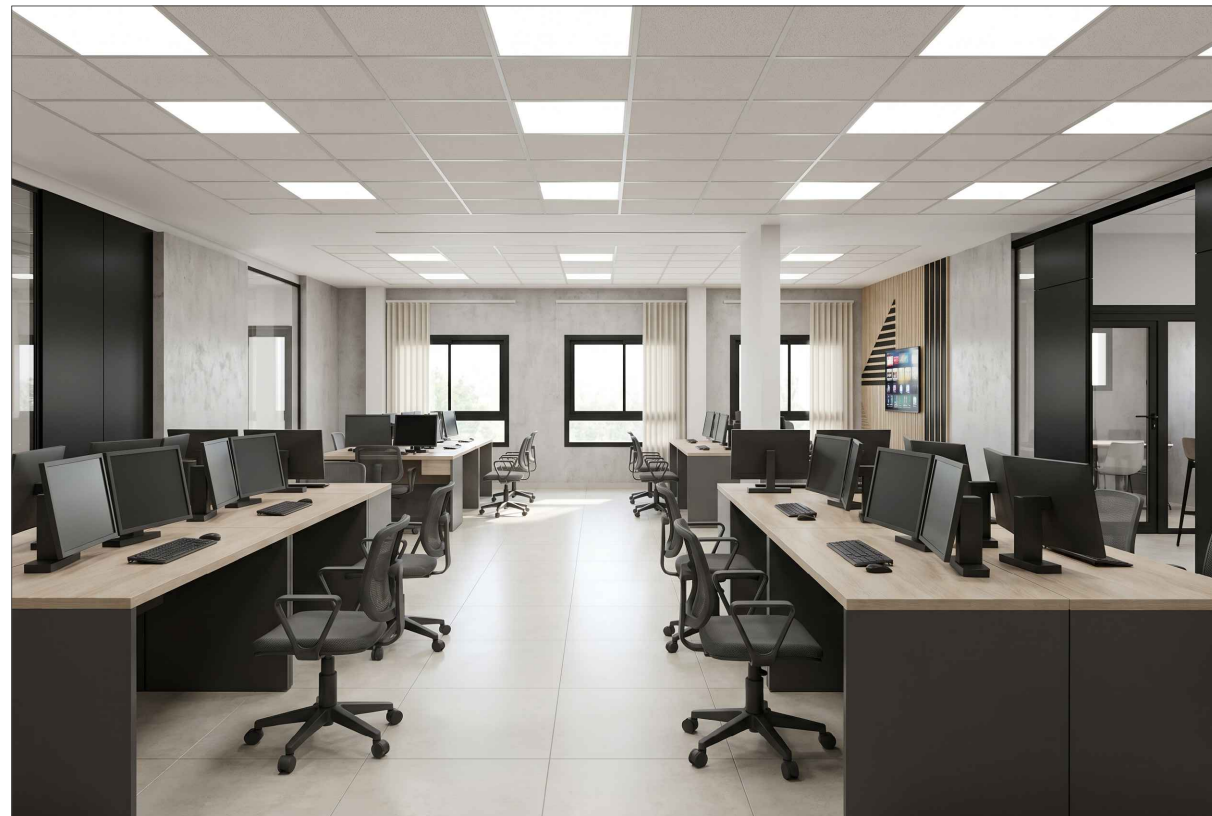
Estructura:
-
Proyectista:
Arq. Gabriela E. Brizuela F.

Inst. Electromecánica:
Tec. Facundo A. Benardi

Fecha:
Julio-2026

LANO N°:

30



RENDER
ESC S/E



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE



Dirección General de Infraestructura Edilicia

2026

Obra: REFACCION INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA
Ubicación: RECTORADO - CIUDAD DE CORRIENTES

NOTA: Todas las medidas y niveles indicados en el presente plano deberán ser verificados en obra

Director:
Arq. Jose Catuogno
Revisó:
Arq. Ricardo Aquino

Estructura:
-
Proyectista:
Arq. Gabriela E. Brizuela F.

Inst. Electromecánica:
Tec. Facundo A. Benardi
Fecha:
Julio-2026

PLANO N°:
31